



GACETA DERECHOS HUMANOS



- » Capacitación sobre derechos humanos al gabinete estatal
- » La Universidad Intercultural del Estado de Puebla y el fortalecimiento de las lenguas originarias
- » Entrevistas y reportajes sobre arte, medicina tradicional y activismo indígena

Directorio

Presidenta

Rosa Isela Sánchez Soya

Visitadurías Generales

Primera - Melanie Meza Rosales

Segunda - José Carlos López Veloz

Tercera - Laura Adriana Sabino Pérez

Cuarta - Luis Armando Soriano Peregrina

Secretario Técnico Ejecutivo

Marco Antonio Moreno Rosado

Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos

José Antonio Aguilar San Sebastián

Edición

Carolina Picazo Escalante

Emmanuel Roldán Loyola

Gabriel Tolentino Tapia

Nancy Aridai Acupan Carreón

Diseño editorial

Carolina Picazo Escalante

Consejo Editorial

Carlos Hakansson

Catheryn Camacho Bolaños

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Guadalupe Irene Juárez Ortiz

Héctor Fabián Ghiretti

Héctor Manuel Guzmán Ruíz

José Antonio Sánchez Barroso

Karina Ansolabehere

Leopoldo Gama Leyva

Mariana Durán Márquez

María Elizabeth de los Ríos Uriarte

María Francisca Elgueta Rosas

María Solange Maqueo Ramírez

Miguel Bonilla López

Rafael Estrada Michel

Pilar Zambrano

Fotografía de portada

Leonardo Hernández Zambrano

Publicada y distribuida por: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla)
5 poniente #339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Gaceta Derechos Humanos
Año 5, Número 15, Julio - septiembre 2025

La información que aparece en esta edición es responsabilidad de las personas autoras que la suscriben y de las áreas que la proporcionan.
Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, respetando y citando la fuente de información.

Para consultar esta edición visita la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla:
<https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/>

Contáctanos: iiedh@cdhpuebla.org.mx

La Gaceta Derechos Humanos es una publicación trimestral de difusión, promoción y análisis de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), Año 5, Número 15, julio – septiembre 2025. Editores responsables: Marco Antonio Moreno Rosado, Secretario Técnico Ejecutivo, y José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Ejecutivo del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos de esta Comisión, ubicada en 5 poniente #339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. Teléfono: 2223094700 - Lada sin costo: 800 201 01 05, <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2023-061512034900-109. Certificado de Licitud de Título y Contenido de la Gaceta Derechos Humanos número 17775. Domicilio de la publicación: 5 poniente #339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. Impresa por Patricia Arellano Villegas. Boulevard 22 sur N° 6131 - 1, colonia Jardines de San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla. Este número se terminó de imprimir el 28 de octubre de 2025 con un tiraje de 10 ejemplares.

Julio - septiembre 2025

Carta editorial	4
Artículos de opinión / Tlapalehuil, la fiesta de la ayuda mutua en San Antonio Cacalotepec	6
Artículos de opinión / La Universidad Intercultural del Estado de Puebla chuu laantla tamaatlwa'qjhtilaay xtachuwinka'n laktsuu kaa'chikii'n / La Universidad Intercultural del Estado de Puebla y su incidencia en el fortalecimiento de las lenguas originarias	12
La entrevista / Entrevista con la señora Rufina Rosas Arriaga, médica tradicional y artesana del pueblo Nguiva Popoloca y ganadora del Premio Estatal a la Mujer Indígena, 2025	18
La entrevista / Experiencias de justicia comunitaria en Cuetzalan	22
La entrevista / Entrevista con el médico Hilario Ramírez Rojas acerca de la medicina tradicional indígena y la medicina occidental	26
El reportaje / Manos que transforman: artesanía de San Pablito, Pahuatlán	32
Análisis estadístico / Análisis estadístico sobre pueblos y comunidades indígenas: una perspectiva desde los derechos humanos	36
Resumen de Recomendaciones	42
Poemario tutunakú / Tipskgoyat chu amakgapitsín lapanit / De mujeres fuego y otras monstruas	48
Notas de investigación / Factores que impiden o ralentizan la aplicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México	50
Eventos del trimestre	54
Indicadores y Metas	64
Reseña de libro / In amoch ten Sofia. Nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo. / El libro de Sofía. Este es un libro para conocer y proteger mi cuerpo.	86

Carta editorial

Estimada comunidad lectora:

Es un gusto compartirles la presente edición de la *Gaceta Derechos Humanos*. El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que cada 9 de agosto se conmemorara el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Además de esta fecha significativa, entre julio y agosto se han designado otras conmemoraciones importantes: 25 de julio, Día Internacional de las Mujeres y Niñas Afrodescendientes; 31 de agosto, Día Internacional de los Afrodescendientes; y 5 de septiembre, Día Internacional de la Mujer Indígena. Además, en el contexto nacional, el 2025 fue declarado Año de la Mujer Indígena y desde el 2023 el 10 de agosto se conmemora el Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas. Estas fechas tienen por objetivo recordarnos la diversidad y riqueza cultural de la humanidad, pero también es cierto que buscan alertarnos sobre la persistencia de desigualdades estructurales.

En este contexto, el propósito de la presente publicación es contribuir, desde la CDH Puebla, a la visibilización y reflexión sobre las realidades y problemáticas que siguen enfrentando los pueblos y comunidades indígenas en México, y especialmente en el Estado de Puebla, a lo largo de su camino por el reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales y toma en cuenta de sus demandas históricas. Los textos que componen esta publicación se han escrito desde la diversidad social: poetas, activistas, personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, personas académicas, docentes de universidades, así como personas dedicadas a la traducción e interpretación. Esta diversidad incluye la voz y letra de personas que forman parte de pueblos indígenas, específicamente el nahua, totonaco y popoloca.

A través de sus páginas exploraremos junto a la Dra. Irma Xóchitl Cuauhtémoc Xicoténcatl cómo la fiesta del *Tlapalehuil* en San Antonio Cacalotepec, Puebla expresa un profundo ejemplo de ayuda mutua y afirmación identitaria a través de la preservación de la lengua, la gastronomía y las artes. El profesor Rogelio Hernández Ortega, rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, junto a Antonio Gómez Santiago y Macario Lauro Bautista Ramírez, integrantes de la misma institución, nos presentan un recorrido por las acciones que, como institución, se han realizado para el fortalecimiento de las lenguas originarias. Más adelante, integrantes del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos (IIEDH) de la CDH Puebla comparten tres entrevistas y un reportaje: la primera con la señora Rufina Rosas Arriaga, médica tradicional, productora de arte e incansable defensora de su pueblo Nguiva Popoloca, quien recientemente ganó el Premio Estatal a la Mujer Indígena, 2025; la segunda con el juez Ismael Vázquez Contreras y la jueza María Marta Ramos Ramos, integrantes del juzgado indígena de Cuetzalan, quienes nos comparten sus trayectorias y experiencias de impartición de justicia desde una práctica comunitaria; la tercera con el médico Hilario Ramírez Rojas en la que se dialogó sobre recorridos por la medicina tradicional indígena, con especial énfasis en la partería y su encuentro con la medicina alópata; finalmente, un reportaje que nos transporta a San Pablito, Pahuatlán para conocer el arte de la chaquira, el bordado y el papel amate que crean las manos de Reina Santos Ladera, Hermelinda Ladera Brasil, Alondra García Pérez, Virgen Mendoza Bocatti y Ciro Daza Aparicio.

En nuestra habitual sección de análisis estadístico, Emmanuel Roldán Loyola, adscrito al IIEDH, expone

un análisis sociodemográfico sobre la población indígena del Estado de Puebla. En una sección singular, Cruz Alejandra Lucas Juárez nos conduce a la poesía tutunakú para presentar lo que ella define como: “un poemario sobre las diferentes deidades femeninas del mundo totonaco y su rol en la vida cotidiana de las mujeres de diversos pueblos totonacos de la Sierra Norte de Puebla”. En el terreno de la investigación académica, Javier Hugo López Rivas y Rosa Alonso Pérez exponen un análisis sobre las diferentes barreras y limitaciones que las comunidades indígenas han enfrentado en su camino hacia el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos colectivos. Finalmente, Zuleyma Félix Félix ofrece la reseña de una obra dedicada a la niñez, especialmente a las niñas, titulada *El libro de Sofia. Este es un libro para conocer y proteger mi cuerpo / In amoch ten Sofia nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo* (2025) de Mariana Durán Márquez, recientemente traducida a la variante náhuatl de la sierra noreste del Estado de Puebla. El objetivo de libro es prevenir la violencia y el abuso sexual de niñas.

En resumen, los textos aquí reunidos ponen de relieve que la cultura no es folclor o elemento decorativo al servicio de agentes externos a los pueblos; tampoco un vestigio del pasado producido por las comunidades “alejadas”. Es, por el contrario, parte de la autonomía y lucha por sus derechos según sus visiones del mundo. En esta polifonía, cada entrevista, reportaje o poema, representa un testimonio de la resistencia y la capacidad de agencia de los pueblos originarios para definir su propio horizonte. Por estas razones, invito a la comunidad lectora a explorar esta Gaceta con los ojos, oídos y corazón abiertos al aprendizaje, esperando

que hallemos mayor comprensión sobre otros mundos, otras culturas y su derecho a existir en condiciones de igualdad dentro de una sociedad pluricultural.

Como en el *Tlapalehuil*, esta publicación también es resultado de la cooperación; agradezco profundamente a todas las personas que hicieron posible el presente número de la *Gaceta Derechos Humanos*, por permitirnos compartir sus experiencias y su sabiduría. [GDH](#)

Isela Sánchez Soya
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla



Fotografía: Édgar Pérez León.



IRMA XÓCHITL CUAHTÉMOC XICOTÉNCATL

POSDOCTORANTE EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

Y HUMANIDADES "ALFONSO VÉLEZ PLIEGO", BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.

CORREO: IRMAXOCHITL@GMAIL.COM

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-9707-9004](https://orcid.org/0000-0002-9707-9004)

Tlapalehuil, la fiesta de la ayuda mutua en San Antonio Cacalotepec

San Antonio Cacalotepec es un pueblo de origen nahua. Su nombre se conforma del estrato religioso "San Antonio" y el topónimo nahua que proviene de las voces *Cacalotl* (cacalote, una especie de cuervo), *tepetl* (cerro) y el sufijo "c" que indica lugar. En conjunto quiere decir "en el cerro de los cacalotes". Podemos observar que en su territorio se encuentran diversas elevaciones y una de las más simbólicas es el cerro de *Cacalotepetl*, donde se lleva a cabo la fiesta de reivindicación cultural denominada *Tlapalehuil*. Pero, ¿qué es el *Tlapalehuil*?

Tlapalehuil es una voz nahua que significa ayuda mutua y consiste en la práctica de apoyarse entre familiares, amigos, vecinos y/o compadres ante un compromiso o la realización de una actividad, puede ser una celebración como una boda o un momento de duelo como un velorio, se trata de aportar ayuda de manera recíproca, además, la ayuda es voluntaria y en especie. Antaño, la gente solía aportar aquello que cosechaba como maíz y frijol, o lo que criaba, pollos, totoles, cerdos e incluso leña o bebidas como el pulque. Aunque a través del tiempo se ha ido transformando, esta práctica cultural de apoyo comunitario persiste, no sólo en esta localidad, sino en la región cholulteca y su nombre fue elegido para denominar a la fiesta de resistencia de la comunidad de Caca-

lotepec debido a la carga simbólica que conlleva.

De tal manera, el *Tlapalehuil* es una fiesta de reivindicación cultural donde se presenta gastronomía, música, lengua, tradición oral, danza, arte y demás manifestaciones propias de la comunidad en un acto de resistencia ante el despojo territorial y cultural. Es un llamado a la visibilización de la existencia de Cacalotepec como pueblo originario. Asimismo, el nombre de esta fiesta fue adoptado por un grupo de personas activistas de San Antonio Cacalotepec quienes organizan esta festividad desde el año 2019 agrupados en un comité.

Tlapalehuil nombra a la práctica cultural de ayuda mutua, a la fiesta de resistencia y a un comité de San Antonio Cacalotepec. El *Tlapalehuil*, en su conjunto demuestra la existencia de modelos de resistencia cultural basados en epistemologías propias de las comunidades originarias. Y este hecho no es menor, San Antonio Cacalotepec es uno de los siete pueblos originarios que conforman el municipio de San Andrés Cholula. El municipio forma parte de la región del centro de Puebla y se localiza en la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala que es la cuarta región más poblada a nivel nacional (INEGI, 2010). Para fines político-administrativos, San Antonio

Cacalotepec es una junta auxiliar del municipio de San Andrés Cholula. Sin embargo, desde una perspectiva social, su definición como pueblo originario está ampliamente relacionado con los movimientos de defensa del territorio, Cacalotepec es uno de los tres pueblos más agueridos del municipio en la defensa del territorio, junto a Tlaxcalancingo y San Andrés Cholula (Formacio y Pérez, 2023).

Asimismo, cabe señalar que las diferentes juntas auxiliares de San Andrés Cholula se han autodenominado pueblos originarios en la búsqueda del reconocimiento de la defensa de su territorio. En este proceso, en Cacalotepec se han firmado documentos estratégicos en la exigencia de la consulta sobre el desarrollo urbano como lo es el protocolo de consulta indígena.

La región a la que pertenece el pueblo originario de San Antonio Cacalotepec ha tenido un crecimiento urbano acelerado, por lo que el territorio se ha visto afectado por inmobiliarias, corredores industriales, megaproyectos de hidrocarburos, universidades privadas y centros comerciales de lujo (Formacio y Pérez, 2023). Los cambios en el espacio físico provocaron transformaciones culturales, cambios que se han querido enmascarar en discursos de desarrollo y de modernidad. Lo cierto es que en la comunidad se ha



empezado a cuestionar a quién beneficia dicho desarrollo, ya que las personas han vivenciado un escenario de expropiación de tierras, de despojo y de mercantilización de su territorio, que ha generado desigualdad e imposición de obras inadecuadas para sus dinámicas locales.

Ante tal escenario de despojo surgió un proceso reflexivo en las comunidades de San Andrés Cholula. La reflexión y el diálogo de los pueblos han llevado a un movimiento de resistencia y de defensa por el territorio, cuyo fin no es pelear sólo por un pedazo de tierra, sino defender los usos, las costumbres y las tradiciones (Formacio y Pérez, 2023), entre ellos la

lengua originaria, el náhuatl o mexicano. Existe una reciente revaloración de la identidad originaria ya que "aquello que durante cientos de años les dijeron que era malo (su identidad y su cultura) se está convirtiendo en algo que les permite defender su territorio y forma de vida" (Formacio y Pérez, 2023, p. 19) pues constituye la base de un marco legal que les permite exigir el derecho a ser consultados sobre la planeación de las localidades.

En este sentido, la fiesta del *Tlapalehuil* cobra sentido, se trata de un esfuerzo colectivo que durante siete años ha demostrado que la cultura de Cacalotepec es única. Se trata de un pueblo originario que se resiste a ser negado

y por ello en esta fiesta las expresiones culturales manifiestan la resistencia.

El empleo de la lengua originaria (el mexicano) en esta fiesta permite identificar la manera propia de mirar el mundo de la comunidad. En la actualidad nadie podría negar la importancia de la diversidad lingüística. En palabras de Cerón y Ortiz (2016), "cada lengua refleja una única expresión e interpretación de la existencia humana" (p. 14). Mediante la lengua, los pueblos ordenan su pensamiento, clasifican el mundo y lo hacen suyo; producen, reproducen y actúan sobre él creando cultura. La lengua de un pueblo contiene y permite transmitir su particular visión del mundo; es, por lo tanto, la

1. Traducción: Mole de carne de res, frijoles quebrados secos, frijoles quebrados tiernos, alaches, chipil, quintonil, el mole de guajolote, huazontle, caldo de habas, frijoles, tamal de mollejas, corazón de nopal, atole de calabaza, mole de pescado.

piedra de toque de la identidad social (Villavicencio, 2009). Además, emplear la lengua originaria es un derecho establecido en la Constitución mexicana.

En Cacalotepec, la lengua originaria, el mexicano muestra una mirada llena de respeto hacia las personas mayores, una mirada que reconoce a las familias originarias: *Coyotl, Memehua, Cuautle, Mitznahuatl, Cuatzco, Aco, Tlachi*. Una lengua con la que se comunican las abuelas y los abuelos.

En esta misma lengua se nombran los alimentos, el sustento creado a través de generaciones con los recursos que dota la tierra, aquellos alimentos que han nutrido no sólo cuerpos, sino también corazones. Dentro de los platillos tradicionales que se presentan en esta festividad se encuentran el *cuacuanacamol, yetlatlapas, yetlatlapaxoxouhqui, ahala, chipiles, quiltoniles, totolmolli, huazontle, habasmol, yexolotl, xaltech, nopaltihuac, chilacayohatol, michmol*, cada uno de estos platillos es prueba de la riqueza alimentaria que tiene la comunidad y de los sabores y colores de la tierra que han forjado a toda la región cholulteca.

Esta misma lengua nombra a la camisa bordada en pepenado, del náhuatl *pehpene* y el *titixtle* (enredo), prendas que se encontraban en riesgo debido a un



Fotografías: Cortesía



proceso de desculturización, es decir, un proceso de pérdida de uno o varios elementos de la cultura de un pueblo por medio de la violencia o coacción que ejerce una fuerza externa (Canuto, 2013), las burlas provocaron que estas prendas dejaran de usarse. Sin embargo, en los últimos años, la labor del comité de *Tlapalehuil* ha contrarrestado estas violencias. La vestimenta tradicional ahora es portada por las mujeres y niñas del comité *Tlapalehuil* en un acto de afronta a los señalamientos por usar esta ropa. Además, se elabora cada vez por más personas en un acto de concientización y de valoración de lo propio. No sólo se usa, sino que también se borda, se cose y se diseña. La incursión en el proceso de la elaboración de la camisa bordada en pepenado dota de mayor orgullo a quien porta estas prendas.

Por otro lado, la tradición oral del pueblo invita a dialogar con las abuelas y abuelos. Este acto de indagación nos acerca a la historia de la música y las danzas de la comunidad, y todo el simbolismo que encierran. Y el diálogo se extiende a las comunidades de la región a quienes año con año se invita a participar. En este año la comunidad invitada fue el pueblo de San Bernabé Temoxtitla que se hizo presente con la danza de los Tonchinegros.

El *Tlapalehuil* es realmente una fiesta en la que se revalora aquello que por años se había estigmatizado, hablar la lengua originaria: el mexicano; comer quelites y todos los platillos que se elaboran a base del trabajo campesino, como los totopitos de maíz; portar la camisa bordada en pepenado y el *titixtle*, un arte que resiste; presentar las danzas y la música propia. La organización misma de la fiesta mantiene el modelo del *Tlapalehuil* o ayuda mutua, ya que es organizado por un grupo de personas cuya motivación es ayudarse, mantienen la convicción de

resistencia, no reciben remuneración económica y, sin embargo, aportan tiempo, trabajo y esfuerzo para lograr que la fiesta se desarrolle de la mejor manera. Sus habilidades de resiliencia, solución de conflictos, mediación e incluso afronta han permitido que esta lucha se mantenga en pie.

Los asistentes al *Tlapalehuil* pueden disfrutar de un programa cultural muy rico, donde se presentan, además de lo ya mencionado, libros, materiales de difusión, música, danzas, representaciones, cantos y discursos con el afán de motivar la visibilización de este y otros pueblos originarios. Incluso se ha sumado el deporte, ya que se realiza una carrera denominada “corre con todo tu corazón / *ximotlalo kamoxtin moyolo*”.

Y es que es cierto, hay muchas formas de luchar por la cultura, pero sin duda las que se realizan de manera colectiva y que conllevan un trabajo organizativo de larga duración son admirables. El *Tlapalehuil* es una de esas formas que retoma un modelo de organización originario; parte del reconocimiento de las formas de organización de la comunidad bajo el lema “la fortaleza de un pueblo es la unión de su gente”, es decir, extiende sus raíces para sensibilizar a otros. Una labor apremiante es la invitación a diversos sectores de la comunidad para participar. Se invita a cocineras tradicionales, artesanos, artistas, investigadores de las propias comunidades en la región, a promotores culturales, a grupos de danza, colectivos de artes escénicas, a las comunidades escolares de las instituciones de la propia localidad, vecinos, colectivos y asociaciones. En fin, es un trabajo de gestión comunitaria, de una verdadera ayuda mutua.

No hay que esperar esta temporada para vivenciar esta ayuda mutua. El trabajo del comité *Tlapalehuil* no solo se refleja en la festividad que

se realiza en el tercer sábado y domingo de septiembre de cada año. Su trabajo no se queda ahí. Durante todo el año, se encargan de promover talleres para compartir los conocimientos que están en riesgo y que son propios de la comunidad, como los talleres de bordado en pepenado, de elaboración de los huaraches de palma bendita, los cursos de lengua náhuatl y de cocina tradicional en los que se promueve el conocimiento de la elaboración de totopitos de maíz, del mole y demás platillos.

Cada uno de estos talleres se han implementado para contrarrestar la exclusión de los conocimientos originarios, que han sido omitidos, silenciados e ignorados, y es que la superioridad asignada a otros conocimientos en muchas áreas de la vida fue un aspecto predominante de la colonialidad (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007). El silenciamiento de los conocimientos subalternos fue legitimado sobre la idea de que tales conocimientos representaban una etapa mítica, inferior, premoderna y precientífica del conocimiento humano (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007).

Uno de los talleres que ha tenido mayor impacto es el de bordado en pepenado. Ya que este arte corría el riesgo de desaparecer, una de las últimas exponentes de la elaboración de bordado en pepenado es doña Juanita, quien ya supera los 93 años. Sin embargo, una de sus hijas, Alejandra Cuautle heredó este conocimiento, quien a su vez lo compartió con más personas de la comunidad y de otras localidades. Incluso este arte es apreciado por otras poblaciones, ya que incluso llegan de otras comunidades para adquirir las camisas elaboradas en San Antonio Cacalotepec. Asimismo, en los talleres han aprendido personas de otras localidades del municipio y de otros municipios a elaborar

la camisa. Estos esfuerzos se han visto acompañados por los miembros del comité de *Tlapalehuil*, quienes apoyan a las maestras bordadoras en la enseñanza, los mismos miembros del comité *Tlapalehuil* han incursionado en el aprendizaje de la camisa, porque es muy fácil pensarse como un promotor, pero no sólo difunden, sino que hacen, tal como la expresa la palabra mahchihchihua: hacer con las manos. Ponen el ejemplo, al usar camisas bordadas por ellas mismas. Se trata de una labor sumamente compleja, se trata del reconocimiento de este arte que en cada puntada refleja el conocimiento heredado y la afronta a la exclusión, el silenciamiento y la invisibilización, en palabras de Ofelia Memehua “es como si le rindiera homenaje a los ancestros, al hacerla y al portarla”.

De la misma manera, el comité *Tlapalehuil* ha impartido talleres de elaboración de los huaraches de palma bendita en la localidad. Para ello, se han acercado a las escuelas para compartir el conocimiento que resguardaba don “Pedro Zavala”, que en paz descansa. El maestro compartió este conocimiento gracias al esfuerzo del colectivo y así esta actividad pervive en la comunidad. Aunque él ya no se encuentra en el plano terrenal, su legado fue heredado a todos aquellos que participaron en los talleres.

Los huaraches de palma bendita son colocados en los pies de los difuntos para ayudarlos a cruzar un camino de espinas. En la cosmovisión de la comunidad, cuando una persona muere emprende un camino. Para ello requiere prepararse y los huaraches son un elemento indispensable en el trayecto para afrontar las dificultades. Los huaraches son elaborados de forma manual y se trata de un conocimiento anclado a la cosmovisión del pueblo nahua. Don Pedro era la persona de mayor edad que resguardaba este arte, sin embargo, ahora gracias a *Tlapalehuil* más personas conocen y elaboran este trabajo.

El comité *Tlapalehuil* ha emprendido la tarea de postular a sabios de la comunidad en la convocatoria de Tesoros Humanos Vivos, que es un reconocimiento e incentivo a personas sabias portadoras de conocimientos ancestrales que heredan un legado a su comunidad. Se trata de un reconocimiento a nivel estatal que implica la postulación por parte de un colectivo que demuestra la labor del sabio con evidencias documentales. Por lo que estos dos maestros han sido reconocidos. En 2024 fue reconocido el señor Pedro Zavala (José Pedro Román Sebastián Coyotl Cuatzon) y en este año 2025 fue reconocida doña Juanita (María Juana Gayetana Coyotl

Cuautli). Esto es un gran logro en la reivindicación cultural que se ha propuesto el comité *Tlapalehuil* porque han contrarrestado decididamente las fuerzas hegemónicas que excluyen estos conocimientos.

Sirvan estas líneas para reconocer el trabajo del *Tlapalehuil*, un comité que realiza gestión comunitaria, lleva a cabo faenas, talleres de conocimientos originarios, vinculación comunitaria, actividades de reivindicación y fortalecimiento cultural. Su trabajo, claro está, no es fácil. Enfrentan adversidades, se confrontan a una sociedad mayoritaria que no reconoce la importancia de la autodeterminación de los pueblos originarios y que ha interiorizado una mirada negativa de la cultura de los pueblos, personas que cuestionan el mínimo error sin realizar un balance de su aporte, sin ahondar en los esfuerzos que realizan; encaran a una sociedad que ha interiorizado la discriminación y que se ha visto afectada por modelos organizativos ajenos. No es fácil organizarse, mantener un colectivo, trabajar en conjunto, pero este comité sigue la premisa fundamental del *Tlapalehuil* la ayuda mutua es lo que los sostiene. Son un tlecuil que ilumina y da calidez, que es sustento y fuerza. Ojalá nunca se apague, que se aticen sus corazones noyolicnihuan. [GDH](#)

Fuentes consultadas

- Canuto Castillo, F. (2013). Las lenguas indígenas en el México de hoy. Realidad y políticas lingüísticas. *Lenguas Modernas*, 42, 31–45.
- Castro-Gómez, S., & Grosfoguel, R. (Eds.). (2007). *El giro decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores.
- Cerón, M., & Ortiz, M. (2016). Modelos diferenciados de revitalización lingüística en comunidades otomíes. *Revista Escritos BUAP*, 1(1), 1–17.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2001, 14 de agosto). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2* (Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación).
- Cuauhtémoc Xicoténcatl, I. X. (2023). *Timotlapohuizqueh: Una estrategia decolonial de reclamo lingüístico en San Antonio Cacalotepec, Puebla, México* [Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. BUAP.
- Formacio Mendoza, X., & Pérez Avilés, R. (2023). Pensar el territorio desde y para la vida comunitaria: El proceso de ordenamiento territorial en San Andrés Cholula, Puebla. *Horizontes Territoriales*, 3(5), 1–23.



01^{de} julio
**Día Internacional
de las Cooperativas**

**ROGELIO HERNÁNDEZ ORTEGA**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
RECTOR.ROGELIO@UIEP.EDU.MX**ANTONIO GÓMEZ SANTIAGO**ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ABOGADO.GENERAL@UIEP.EDU.MX**MACARIO LAURO BAUTISTA RAMÍREZ**DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PLANEACION@UIEP.EDU.MX

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla chuu laantla tamaatliwa'qlhtiilaay xtachuwiinka'n laktsuu kaa'chikii'n

Kiliitaayka'n naliichuwiinanaaw tuu lakapaastakaaw, wanaaw waantuu maqkatsiiaaw, kintalakaapaastaknika'n, waantu maalaknuyaaw, laquwanaaw, chuu xatalaqxkutni' waantuu puulaklhuuwa taqlhuwii't anán, paks kkinta-chuwiinka'n xtaliwanat.

Laata talaqpaliitiilay kilhtamakuj waantukuu waniyaaw *globalización* chuu laantla talaqmaqantiilay, tamaapaanutiilay chuu talaktaaymitiilay xliitaayka'n laktsuu kaa'chikii'n, waa laantla tlaan namaatliwa'qlhqoo'y xliitaayka'n, xlakaskinka' natakanaalay chuu natakaakniiy xtiilaqapasnika'n, xkulturaka'n chuu xtachuwiinka'n —naachuna', waantuu takilhwamaa, lhuuwata' waantuu talaqmaqantiilalx xlanan kaa'chikii'n— kum natakaakniiy chuna xlanan pus tlaan liiwana naqalhiiqoo'y taqalhtawaqa', tlaan nalaqxkutqoo'y xtaqlhuwii'tka'n chuu paks lakxtum naqalhiiqoo'y liitay. "Waantuu xapuulaklhuuwa' anán tachuwii'n paks anta maqtanuuqoo'y kpatrimonio *cultural* chuu *lingüístico nacional*. Paks waa maatlankiiqoo'y *composición pluricultural* xla Nación Mexicana" (*Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, 2023).

Maax xlakaski'nka' xliitawilat aqtum liimaapeqsiin tuu nataliimaqaqantaxtiy uumaa talakapaastakni', kum talakaskin pii natamaalaqatumiiy chuu natamaqtaaytiilaqoo'y tachuwii'n, xlakaskinka' natamaasiyuy xatiipaatus tachuwii'n kpuuqalhtawaqa', tlaan nakaamaaqalhtawaqakan kxtachuwiinka'n, kum chuna talakaskin pus liiqalhit xtamaqtaayka'n waantukuu lee'a'qwanqoo' chuu waantii lakputsananqoo'y tachuwii'n, tlaan maax alistalh nakatsiiqoo'y xaluwaan tachuwii'n, per waantuu xliikana xtamaqaqantaxtilh nii kaamanwa' xtaliichuwiinalh.

Waa lanka puulatamaan qalhiy liimapaqsiin naqtaayliinqoo'y chuu namaaxkiiqoo'y xliitaayka'n latamaaniin xla laktsuu kaa'chikii'n chuu afromexicanas, naachuna waantukuu maqat anqoo'y maqskuuqoo'y chuu waantii kkaa'kiwii'n maqskuuqoo'y xlakata liiwana naqalhiiqoo'y taqalhtawaqa'. Katalaqapasli xtaliismaninka'n chuu laantla ta-

lakputsanan kxtachuwiin'ka'n, naachuna maapaqsinaniin waantii laqayaaqoo'lh taqalhtawaqa', namaatliwa'qlhtiilaqoo'y tamaasiy kxatiipaatus tachuwii'n chuu puuqalhtawaqa' taani kaamaqtaqalhkan lakkamaan; liimaatliwa'qlhat xtakatsinka'n laktsuu kaa'chikii'n chuu afromexicanas; xlakata katujwa taskujut natatlawatiilay, lakum leeqalhtawaqa' kxapuulaklhuuwa tachuwii'n, taniiku kaachunta natakaamaaxkiiy lakkamaan, chuna natamaatliwa'qlhtiilay xatamaasiy xapulaklhuuwa tachuwii'n. (*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]*, 2022)

Laa' uuku' kkaa'kilhtamakuj tuwa liiqantaxtumaa xtalakapaastaknika'n chuu xtaskujutka'n maapaqsiinaniin xlakata natakaaknii, natamaatliwa'qlha chuu natalaqmaaxtuu puulakatu kintachuwiin'ka'n xala kkinkaa'chikii'nka'n, waa liila pii:



Tlaq kwenta tatlawanii aapuulakatunu taliismaniin nema nii xala kkinkaa'chikii'nka'n, waa uumaa liila pii latamaa-niin kaniwa ta'aqpsiqoo', aalakatanu taani anqoo' maqs-kujqoo', waanchuu tiimaa tlawaa pii aktsuu aktsuu tsukuu tapaatsanqaa' chuu talaqmaqan kintaliismaniinka'n chuu kintachuwii'nka'n.

Naachuna' kinkaa'maqstuntlawayaan waantuu liitala-qapasa *medios de comunicación*, laakum laqapasaaw *Facebook* chuu *Whatsapp*, paks uumaa laqpaliimaa-qoo'lh laantla kiniin laaxaqatliiyaaw, laatso'qnaniyaaw chuu lakapaastakaaw, paks uumaa tlawaa pii nii'alh chuna' chuwiinanaaw, katuwa tuu kkintachuwii'nka'n nii'alh maklakaski'naaw xpaalakata waa taatalakxtumi-putunaaw xtalakapaastaknika'n chuu xatachuwii'nka'n luwaanaan.

Maaski katuwa tuu maalakwaaniiputun kinta-chuwii'nka'n, wiilaqoo'lh lhuuwa kaa'chikii'n nema maatl'waqlhmaaqoo'lh chuu lii'aqwamaaqoo'lh pii xli-itakaakniit' puulakatunu taani kiniin maklakaski'naaw chuu maaskujuyaaw kintachuwii'nka'n. Liiskujmaaqqoo'lh chuu lii'aqchuwiinamaaqoo'lh xlakata nii natalaqqan kintaliismaniinka'n chuu kintachuwii'nka'n, chuna' nchuu maa'paqsiinaniin xliiqalhaqaxmatatka'n chuu xliimaqan-taxtitka'n wantuu ski'nqoo' laktsuu kaa'chikii'n kum ta-lakaski'n natamaatl'waqlha kintasmaniinka'n chuu wan-tuu kiniin liitalaqqapasaaw.

Xlakaski'nka natakaamaqtaaya laktsuu kaa'chikii'n laa xlanan maklaski'nqoo' xtachuwii'nka'n, chuna takaamaa-qantaxtinii chuu takakaakniini' waantuu xla lii'aqwanqoo' chuu xliilaqchaanatka'n. Paks tuu xasaasti talakapaastakni chuu latamaa't, waa maqstuntlawaa uumaa tukuu xliilaq-chaanatka'n laktsuu kaa'chikii'n, naachuna' tii liiyaqqoo'lh namaaqantaxtiqoo' liimaapasiin tlaq kwenta tlawaniiqoo' waantii niituu maklakaski'nqoo'.

Maaski luuxlakaski'nka xtachuwii'nka'n laktsuu kaa'chi-kii'n, akxni liichuwiinanaaw laa' tiipalhuuwa laantla ta-chuwiinan, laantla tatso'qnán chuu laantla tachuwiinan puulakatunu tachuwii'n, tuwa kiitaya' akxni tamaklakas-ki'n aalakatanu taani talaqpalii laantla tachuwiinan chuu naachuna' akxni tamaasiyuu. Uumaa tla'q tuwa tamaqkat-sii akxni tataa'chuwiinan tii maanwa xaluwaan tachuwii'n maaskujuu, aaliistalh kii'taya' pii kaliitaaqlhuwiikan chuu niila qalhchuwiinankan, kinkalaqmaqankanan kpuutasku-jut, niituu kinkalii'ukxilhkanan kum xala kkaa'chikii'n kini-in chuu aatiipalhuuwa tuu tlawaa pii tapaatsanqaa kinta-chuwiinka'n chuu kintaliismaniinka'n.

Wachaa kiliitaayka'n xliikaa'laqatuminika kimpuulata-manka'n tsinuja' taliiskujnii't pii waa laktsuu kaa'chikii'n naqalhiqoo'y xliitaayka'n, kaa'aapuulaktum wii xataql-huuwii't: xliitamaaqantaxtit waantuu talhkaatawilanii't kliimaapaqsiin talakkaaxlán nimaa xliitamaaqantaxtit chuu chaa'tunu xliitalaqaayaawatka'n waantii wii taani maqtaqaqsiqoo'y, luuwaxlakaski'nka natastakyawaqoo' chuu natamaaqalhtawaqaa'qoo'y maa kamanaan tlanchi namaalaqatumiqoo'y maa tachuwii'n xala laktsuu kaa'chi-kii'n nichu katilaqspu'tli.

Waachaa uumaa xlakata tamaakilhkanaliin, ¿Tukuu xalakwán usu xalaksaasti talakkaaxlán, liimaapaqsiin tat-lawalha' xpaalakataka'n laktsuu kaa'chikii'n? ¿Tukuu xli-itlawat usu tukuu liitaxtuy maa Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) tuu mimaacha' kilhtamakuj maaski nii nataxtuy xalaksaasti liimaapaqsiin?

Waa xliipulh taqalaskiniin waa takilhtii laa tamaasiyulh *Convenio 169 de la Organización Internacional del Tra-bajo (OIT) (1989)* chuu laa tlaan tlawaka kméxico xliiqal-hkitsis septiembre akxni 1990: chuu xla *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* akxni 2007; chuu akxni 2003 tamaasiyulh maa *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos In-dígenas*; naachuna akxni lakkaaxtlawaka xliipuulaktuy liimaapaqsiin xla *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, tani talhkaatawilaqoo'nii't xliitaayka'n chuu x'akstu xtaqaqsiitka'n laktsuu kaa'chikii'n, xliiqalhi-itka'n xpuukuxtuka'n chuu xtawilatka'n xliikaa'laqlanka puulatamaan, waa uumaa wamputun, pii xliipuutumka'n waantii laktsuu kaa'chikii'n liitalaqqapasqoo' wiintuu qalhi-iqoo' nima tlanka xtapalh waa nima x'akstuka'n xliimaas-kujutka'n.

Chii waa xpaalakata xtachuwii'nka'n, anta maa Kley *Ge-neral de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, nima xliiqalhuututu marzo tamaalaqatumiinii't akxni 2003, liichuwiinan laantla maa laktsuu kaa'chikii'n lakata-pooqoo'lh tiipaaluwa takatsiin chuu taliismaniin nima xmaalakxtumiiputunqoo' xtalakapaastaknika'n.

Maqmaqsqalaa xtachuwii'nka'n laktsuu kaa'chikii'n waa maa Puebla akxni laa tiliichuwiinanka maa *Ley de Dere-chos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunida-des Indígenas (LDCDPCI) 2003*, tani talhkaatawilanii't pii qampaalhuuwa tachuwii'n anan anta klaktsuu kaa'chi-kii'n liinahua, Totonacas, Nuu Savi, Tepehuas, Otomíes, N'guiva y Hashuta; taliiaqliwan natamaaskujuqoo'y uu-maa tachuwii'n, tiipaaluwa programas xliitawiliit nima



nalii'aqliwan tachuwii'n, taliismaniin chuu takatsiin, naachuna, chii maa Estado chuu municipio "xliiwiliitka'n xtaalhmaan puuqalhtawaqa' tani natamaasiyuy kintachuwii'nka'n, tipaalhuuwa tasmaniin chuu takatsiin" (*Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023*).

Waa xpuustaalnika'n xliitsuku taputsaan wilaqoo'lh xpaalakata tlaan nata'u'kxilha' chuu naqentaxtuu per uumaa lakaskinqoo'y tikuu tlaan napulaaniquoo'y o niikuta' tlaan natawiilaqoo'y xpaalakata natakaanalaa tachuwii'n. Unuuchu kxalanka puuqalhtawaqa' tatsukuy lakapaastaka uumaa xlii'aqtuy taaqlhuwii't. xlii'aqtsayan marzo 2006 akxni kilhtsukulh uumaa xataalhmaa'n puuqalhtawaqa' aaliilakatitum makxtum wilaqoo'lh tipaalhuuwa xal lakatanu kaa'chikii'n chuu tanu, tanu xtalakapaastaknika'n per laakakniinniqoo'y. Laa'akxni tsukulh talaqpaliy xatastalnikan kapsnat uunu', uumaa xalanka puuqalhtawaqa' xliitakaakniit lakum aqtum taskujut qempaataaxtulh chuu laantla tatliiwe'qlhi' kintachuwii'nka'n, tamaaqewanii chuu taliistakyaawaqoo'y kamanaan xpaalakata tlaan naqalhtiinanqoo'y akxni tukuu tuwa naqempaataxtuqoo'y.

Nalakapaastakaaw laantla xwiilaqoo'lh maqaasa liitotonako xala kPuebla uunu chaali, chaali liimaaxqeniin, xkiitsanqanqoo'y xtakatsinka'n, tikuu tlaan xpuxkulniiqoo'lh chuu tlaan xqalhtawaqaqoo'lh, niituu xlii'u'kxilhqoo'y maapeqsiinaniin xalpeqe'qxutu' chuu xala kchuchutsipij. Xwiilaqoo'lh tamakxtumii't nachuy *Organización Independiente Totonaca (OIT)* tikuu xtlaway xtaskujut xlakaski'nka xla xkaa'chikii'n, anta uynu' xtaisiyuu tukuu xlakaski'nka aqtum puuqalhtawaqa' xpaalakata skan tlaan naqalhtawaqaqoo'y laktsuu kamanaan. Uumaa taskujut tuwa xwaniit xpaalakata uumaa tamaakxtumii't OIT chuu amaqpitsiin tamakxtumii't tanu talakapaastakni tsukuqoo'lh maatlaa'waniqoo'. Tsukuqoo'lh liimaqetsanqee'nqoo'y chuu tsukuqoo'lh skiniquoo'y tamaqtaay kmunicipio, qalhteqooka chuu akxni lakatsukulh uumaa xalanka puuqalhtawaqa' wanikan *Universidad Intercultural del Estado de Puebla*, nikuu maapeqsiina' xalapeqee'qxutu' maqentaaxtulhi xliiqalhtsayan marzo 2006 xkaaxtlawmaka uumaa xataalhmaa'n puuqalhtawaqa' UIEP.

Akxniichu xaliimakxtum tsukuqooka skujqookan xpaalakata aktanks natakaaxtawilaay xalanka puuqalhtawaqa' UIEP, tsukuqooka maalaknuuqoo'kan tukuu tlaan naliqalhtawaqaqoo'kan. Waa uumaa Desarrollo Sustentable putsaa chuu maqtaayaa kinkaa'tuxaawatka'n, maaqempaakii tukuu tlaan namaqtaayaa kimpuulatamaanka'n, uumaa laqatiquoo'lh tikuu taxtutiilqoo'lh kbachiller xal lakatsuniin. Waa nima taqempaakilhi taqalhputsan chuu

tamaakiniit k*Departamento* xla *Servicios Escolares* xla UIEP kseptiembre 2006 tanuuqoo'lh kitsispuxumakuukitsis qalhtawaqaa'niin tsukuqoo'lh liiqalhtawaqaqoo'y *Desarrollo Sustentable*.

Aatipaatum taqalhtawaqa' tuu tamaalaknulh wanikan Lengua y Cultura, eymaa taqalhtawaqa' qalhii kxtamaasiy pii tlaan nataliimaatli'waqlha chuu nataliimaalaqatumiiy xtakatsiinka'n chuu xtasmaniinka'n laktsuu kaa'chikiniin. Tlaq tsukulh taliiskuja xlakata natamaatli'waqlha xtachuwii'nka'n laktsuu kaa'chikii'n. Chunanchu xatats'o'qni' tuu tamaakiniit k*Departamento de Servicios Generales* uynu' kpauqalhtawaqa', laa xtlawamaa papa' septiembre 2006, xliiqasiya tanuuqoo'lh chaaxampuxam qalhtawaqaa'niin.

Uymaa liilakastaalan tuu talakkaaxwalinii't kpauqalhtawaqa' UIEP nema tapa'qsii *Universidades Interculturales*, tsukulh taliimaatli'waqlha chuu taliimaalaqatumiih xtakatsiinka'n chuu xtasmaniinka'n laktsuu kaa'chikiniin. Waa uumaa tamaasiy tuu wanikan *Vinculación Comunitaria* tsala lii'aqateqsqoo'lh qalhtawaqaa'niin. Taliikilhchiwinalh pii anta kkaa'chikii'niin paks waa xliitamaskujut kintachuwii'nka'n akxni nalaaxaqatliiqoo'kan chuna chuu naliqantaxtuu xatamaasiy chuu xatamaalaqatumii't kintakatsinkan chuu kintachuwii'nka'n.

Xliikana pii UIEP taaskujmaaqqoo'lh kamanaan xlakata xtale'qwan xtachuwii'nka'n kwera tuwa kiitaayamaa kkaa'kilhtamakuj xpaalakata mpii waa xaluuwaan tachuwii'n xtapalhatawilaniit chuu nii kwenta xtakaatlawanii xtachuwii'nka'n laktsuu kaachikii'n.

Uuku tamaaqantaxtima xatamaasiy xtachuwii'nka'n laktsuu kaa'chikii'n, xpaalakata tii liilaqtaxtuqoo' Lengua y Cultura, maatlawaqlhmaaqoo'lh kxatats'o'qni' chuu maalaqatumimaaqqoo'lh xtachuwii'nkan laktsuu kaa'chikii'n xala kPuebla.

Traductores: Verónica Itzel Bonilla Vázquez, Teodoro Juárez Esteban, Abraham Lara Castillo, Juan Manuel García Luna y José Luis Vicente Santiago.



La Universidad Intercultural del Estado de Puebla y su incidencia en el fortalecimiento de las lenguas originarias

Manifestar el pensamiento a través de la palabra es un derecho primordial de todo ser humano. Expresar opiniones, pensamientos, anhelos, propuestas, soluciones a problemáticas comunes, a través de la lengua originaria, debe serlo también.

En un contexto caracterizado por la globalización, incluso del pensamiento, así como por procesos de discriminación, exclusión, enajenación, supresión y marginación, para los pueblos indígenas la posibilidad de ejercer ese derecho garantiza la preservación de su identidad y su cultura. Sin embargo, para ello, la condición necesaria es que se respete la lengua originaria de los pueblos indígenas —misma que, por los procesos mencionados, se ha perdido en gran parte de los pueblos y comunidades indígenas— ya que esta constituye el vehículo para el acceso a la educación, la justicia y la inclusión social. “Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas originarias es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Para hacer realidad esta idea, es necesario contar con políticas con pertinencia cultural y lingüística que busquen su promoción y preservación, desde los espacios de la educación escolarizada, para que ahí, a través de una verdadera educación bilingüe, aprendan en su propia lengua, antes de acceder al idioma nacional, pero como una tarea real que no solo esté presente en el discurso.

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, así como la responsabilidad de las autoridades educativas de fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas; desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas; elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre

ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional y fortalecer las normas bilingües interculturales, entre otras. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2022)

Pese a las buenas intenciones de los gobiernos, el escenario actual plantea serios desafíos para lograr los objetivos de: respeto, valoración, revitalización y fortalecimiento de las lenguas originarias, ya que son múltiples los factores que lo dificultan, entre los que podemos mencionar:

- La cada vez mayor influencia de las formas de vida ajenas a las propias comunidades indígenas, debido a los flujos migratorios crecientes, que inciden de forma directa en la transformación de la cultura y la práctica de la lengua que les es propia, al contagiarse de los hábitos ciudadanos y en muchos casos tratar de emularlos.
- La creciente influencia de los medios de comunicación, que a través de las distintas redes sociales, influyen en las costumbres comunicativas y en las formas de relacionarse con los demás, caracterizadas por la distorsión de las formas del habla y de la escritura de los sujetos provenientes de pueblos indígenas, así como por la creciente despersonalización de dichas relaciones.

Y ante estos desafíos quedan muchas preguntas por plantearse y responderse. Lo cierto es que, de manera alterna a todas las nocivas influencias en el uso y manejo de las lenguas, existen sectores de las poblaciones, motivo del análisis en este texto, que muestran resistencia y se aferran a la defensa y rescate de lo suyo, que reclaman atención a sus derechos de comunicarse en su lengua. Desde distintos espacios, plantean las exigencias que hoy gobierno y sociedad no deben desoír, si se avanza hacia la formación de colectividades indígenas cuya mayor riqueza sea —en palabras de Pierre Bourdieu— su *habitus* comunicativo.

Respaldar y apoyar este reclamo legítimo es y será la condición para retribuir los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, que a la vez forman parte de los derechos humanos esenciales, que han sufrido el embate de

los tiempos modernos y de la ignorancia de un Estado, mayormente preocupado por atender a la población no indígena.

Por otro lado, la lengua como patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios y su diversidad de variantes en escritura y oralidad, se vuelve un factor que limita la comunicación, incluso entre quienes por herencia poseen el idioma originario de la cultura a la que pertenecen y este fenómeno se refuerza frente a los hablantes del español, creando una brecha de intercomunicación y de entendimiento que incide directamente en la gramática social, fragmentando la interacción de los diversos sectores de la sociedad, ocasionando estragos sociales, culturales, económicos y por supuesto políticos.

Si bien en el derecho internacional y mexicano se ha avanzado en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, aún queda una problemática: alcanzar la *praxis* entre lo que establecen las normas, políticas públicas y su materialización en las estructuras sociales; misma que es necesaria su atención a través de los espacios que permitan hacer conciencia y profesionalizar a jóvenes que sean promotores en la revitalización, permanencia y divulgación de la lengua de los pueblos y comunidades indígenas.

Con esta premisa, ¿qué reformas, propuestas de ley, mandatos o acciones se han realizado para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas? ¿Cuál es el papel de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), a través del tiempo, con y sin las reformas o emisión de leyes?

Del primer cuestionamiento se tiene como punto de partida la promulgación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989) y su ratificación en México el 5 de septiembre de 1990; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el 2007; la promulgación en el 2003 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; así como la reforma del 2024 al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se tiene a bien reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público y, en consecuencia, su autonomía, derecho a la tierra y el territorio, es decir, reconocimiento pleno de los colectivos denominados pueblos originarios con patrimonio propio y la autonomía para administrarlo.

Respecto a los derechos lingüísticos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada el 13 de marzo del 2003, marca un antes y un después frente a la adversidad que enfrentaron los pueblos indígenas con las políticas neoliberales homogeneizadoras.

Puebla se ha sumado en la protección de los derechos lingüísticos con la promulgación de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (LDCDPCI) 2003, reconociendo en ella, la composición multilingüística sustentada principalmente en los pueblos y comunidades indígenas, Nahuatl, Totonacas, Nuu Savi, Tepehuas, Otomíes, N'guiva y Hashuta; el derecho a la preservación de las lenguas originarias; la creación de programas con la pertinencia cultural y lingüística; además, que el Estado y los municipios deberán "proporcionar la infraestructura educativa superior con enfoque lingüístico e intercultural" (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023).

Las normas como marcos teóricos establecidos para ser de observancia y obligatoriedad requieren de la autoridad competente o, en casos particulares, de los espacios idóneos que las hagan valer. He aquí donde se abona a la segunda incógnita, la UIEP. Desde su creación el 8 de marzo del 2006, es una institución de educación superior en donde de forma horizontal converge población de diferentes latitudes con cosmovisiones únicas, pero respetadas entre sí. Por lo que incluso antes de la implementación y aplicación de las reformas actuales a la legislación vigente, la UIEP debe considerarse como el resultado de una política pública que, mediante las acciones sustantivas de su razón de ser, fortalece el uso de las lenguas originarias, divulga y profesionaliza a jóvenes con el compromiso pleno frente a la adversidad existente.

Haciendo un recuento histórico, el Totonacapan poblano, es un escenario donde la desigualdad social, cultural, política y educativa, había sido la situación del día a día, marginado por las políticas públicas de los gobiernos federales, estatales y también municipales. Hubo colectivos, como la Organización Independiente Totonaca (OIT), que habían estado trabajando en proyectos sociales muy importantes para la región, entre los cuales se manifestaba la necesidad de contar con escuelas pertinentes culturalmente y de acceso para los municipios de la región. Esta tarea no fue fácil porque la propuesta de la OIT y otras organizaciones fue adquiriendo un tono político, misma que se desvió del objetivo principal.



Sin embargo, derivado de la insistencia de la organización y la presión que fueron creando al municipio, al estado y a la federación, finalmente tuvieron una respuesta y fue a través de la creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en donde el gobierno estatal aprobó el Decreto de Creación de la UIEP en aquel 8 de marzo de 2006.

A partir de ese momento, iniciaron los trabajos organizativos para la conformación de la estructura de la UIEP, así como de los programas educativos que en ese entonces se ofertaron. La Licenciatura en Desarrollo Sustentable, un programa educativo, con temas de vanguardia y atendiendo a necesidades del cuidado del medio ambiente, de la creación de alternativas para la salvaguarda de los recursos naturales, la cual pronto tuvo una buena aceptación en los egresados de los bachilleratos y preparatorias de la región. De acuerdo con datos estadísticos que se tienen registrados en el Departamento de Servicios Escolares de la UIEP, en septiembre de 2006 ingresaron 115 estudiantes al programa educativo antes referido.

El otro programa educativo que se ofertó fue la carrera de Lengua y Cultura, una licenciatura que tiene como finalidad la conservación, promoción y divulgación de las diferentes manifestaciones culturales de los pueblos originarios. Se puso especial énfasis en la preservación de la lengua originaria. De acuerdo con los datos estadísticos registrados en el Departamento de Servicios Generales de esta casa de estudios, en septiembre de 2006, ingresaron 120 estudiantes como parte de la primera generación del programa educativo antes mencionado.

La puesta en marcha de la UIEP con el modelo de las universidades interculturales incidió favorablemente en la región con la preservación, promoción de las lenguas originarias, ya que pronto la comunidad estudiantil se apropió de uno de los ejes principales de dicho modelo educativo que es la vinculación comunitaria. Se promovió entre la comunidad que el uso de la lengua originaria sea siempre la principal herramienta para acceder a la comunidad, como medio de interacción, de recuperación y promoción de la información. Además, con esta acción se estaría promoviendo el uso de las formas originarias de comunicación, como derecho que tenemos los hablantes a continuar con su uso y preservación.

Si bien es cierto que la UIEP ha trabajado con la comunidad universitaria en este aspecto, no ha sido nada fácil y sencillo; la resistencia de la comunidad, permeada por varios años de sometimiento cultural donde el uso de las lenguas originarias había sido una tarea de erradicación en un proyecto de castellanización o la alfabetización para la incorporación de las comunidades indígenas.

Hasta el momento se ha logrado incidir positivamente en esta tarea de la promoción de las lenguas originarias, porque egresados de nuestra casa de estudios desde los programas educativos de Lengua y Cultura, han podido contribuir en la escritura y difusión de las lenguas originarias del estado de Puebla. [GDH](#)

Fuentes consultadas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>

CONEVAL. (2022). *Educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural bilingüe*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades*. Puebla: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN

GABRIEL TOLENTINO TAPIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con la señora Rufina Rosas Arriaga, médica tradicional y artesana del pueblo Nguiva Popoloca y ganadora del Premio Estatal a la Mujer Indígena, 2025

En este encuentro, integrantes del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos (IIEDH), tuvimos la oportunidad de conversar con la señora Rufina Rosas Arriaga, de la comunidad San Felipe Otlaltepec, municipio de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la Mixteca poblana. Sentados en el patio de su casa, platicamos acerca de sus tempranas experiencias con el racismo lingüístico y la valorización de su lengua, los aprendizajes y prácticas dentro de la medicina tradicional indígena, la participación en organizaciones locales que promueven el desarrollo comunitario y el arte de la palma.

José Antonio Aguilar San Sebastián (J. A. A. S. S.): Muchas gracias por recibirnos y aceptar realizar la entrevista. Para iniciar, me gustaría que nos comente cómo aprendió su lengua materna.

Rufina Rosas Arriaga (R. R. A.): Yo hablo popoloca. Aprendí cuando era niña, pero yo escuchaba cómo platicaban mis papás. Ahí fui hablando y lo que yo no entendía, les preguntaba. Así fui creciendo, empecé a ir a la escuela y los maestros me decían: "no, aquí no nos gusta que ustedes hablen popoloca, parecen chivos. Acá

no, acá queremos que hablen como nosotros", pero entonces a mí me costaba para hablar español; no podía producir las palabras, los números, las letras y los maestros pues me regañaban, me castigaban... después llegó un profesor que se llamaba Santiago y ahí es donde fuimos aprendiendo. Yo ya tenía como 10, 11 años, pero en ese tiempo nos decían: "ya se va a casar, porque ella no es para la escuela. Las niñas, las mujeres, son para la cocina, el petate, al marido. El hombre tiene derecho de estudiar porque tiene que salir, tiene que comprar, tienen que vender, ¿y las mujeres qué? Las mujeres se dedican a tener hijos y a la cocina". Los muchachos empezaron a trabajar en el campo: la palma, la leña, a agarrar el arado y las mujeres ya empezamos a tejer petate, a martajar nixtamal, a poner nixtamal, a echar tortillas. Bueno, en fin, toda la cocina. Entonces dije: "no, ¿por qué voy a estar acá? Yo me quiero meter a la iglesia, quiero dar catecismo a los niños. No quiero que los niños crezcan como yo crecí". El párroco, que se llamaba Rafael Ramos, le digo: "¿me da usted oportunidad para entrar acá a darle catecismo a los niños?" Y me dijo: "¡felicidades, eso es lo que yo quiero!, que hablen porque no sé si me tienen miedo o le tienen miedo a

sus padres. No sé por qué", y ahí empecé [...] Cuando el Padre Rafael ya se fue, el padre Isidro ya se fue, llegó ahora el padre Enrique Camargo. Ese padre fue el que revivió el popoloca, porque acá ya se perdió el popoloca, ya nadie habla popoloca, pero ya estamos hablando en esa lengua. El padre Enrique vino y dice: "¿ustedes qué idioma hablan?", y decíamos: "popoloca"; "¿Quién habla popoloca? Quiero que me saluden en popoloca". Nos quedamos a cero. De por sí nos llamó "dormilonas, San Felipe Dormilonas", siempre decía eso, y decíamos: "padre, no nos digan así", "es que así es, real. Por qué si son de popoloca, ¿por qué no nos hablan? Ahorita veo que los muchachos se andan jugando. No tienen nada que hacer en su campo. Las muchachas allá andan, no tienen nada que hacer en su casa. Agarren cosas positivas, no agarren lo negativo", nos decía. Porque las personas ya empezaron a salir del pueblo a trabajar, cuando venían, ya venían con sus aretes, ya venían, quién sabe qué, con la lengua, ya decían palabras de otros lugares y acá los que no salían, pues ya aprendieron y se fue perdiendo el popoloca, pero el padre Enrique nos dijo: "a ver don Martín, te toca leer la Sagrada Biblia" y dije: "a lo mejor también me va a decir a mí ¿y yo qué



Fotografía: José Antonio Aguilar San Sebastián.

digo?" Le digo: "padre, no me hagas así" y yo: "Espíritu Santo, ayúdame". Me puso la Biblia y gracias a Dios lo saqué bien todo y dice el padre: "felicidades para ella". El templo estaba lleno de personas. Todos aplaudieron, se pararon. Yo me quedé en cero. Digo: "¿cómo está eso?, ¿de dónde me salió esto de hablar en popoloca la Biblia?!" [...] Salíamos así en los encuentros religiosos, pero desgraciadamente mi esposo se enfermó y me dijeron que lo llevara al hospital acá de San Juan (Ixcaquixtla) y lo llevé. Pasó lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado. Ya nos dijeron: "ya le vamos a dar alta, ya se compuso"; ¿¿Cuál se va a componer?! En eso

que viene mi hija que estaba en Puebla: "¡ay, mamá, ¿cómo le dieron de alta a mi papá? Mira cómo está" [...] tenía diabetes. Él decía: "ya me voy a morir"; "no te preocupes, vamos a la casa y vamos a empezar a darte nuestra planta medicinal..."

Gabriel Tolentino Tapia (G. T. T.): Entonces usted aprendió sobre plantas medicinales...

R. R. A.: Cuando una de mis hijas sufría de un dolor, estaba en la escuela. Cuando venía, gritaba y lloraba: "mamá, échame agua, ponme un hielo porque siento muy caliente". Le digo: "hija, no tienes nada"; "¡sí, mamá!" Se revolcaba y revolcaba. Cuando fui allá a San Pablo (Ameyaltepec) y vi que las misioneras estaban repartiendo un frasquito, les pregunté para qué era: "es un medicamento". Les platiqué de mi hija: "no te preocupes, ahorita, que te vas córtate tales hierbas y las pones a hervir. En lugar de que va a tomar agua o café, que tome el té. Te vamos a enseñar cómo se va a preparar esto para que tome". Anduve buscando las cosas. Le hice todo eso. Entonces ella me enseñó cómo se preparó [...] O viene una señora, dice: "es que la vengo a ver porque mi niño no puede brotar su muela, ahora ya empezó con diarrea y vómito. Se rasca sus encías". Le preparé un remedio: "ahí se deja, se tapa bien. Mañana en ayuna, ya lo va a tomar tibiecito. Con eso se le va a brotar, tenga mucha fe en Dios". Ya cuando viene la señora, dice: "ya brotó

su diente de mi niño, gracias"; le digo: "gracias a la madre tierra que nos dio la planta. Dele gracias a Dios que el Espíritu Santo nos manda cómo vamos a curar". Les digo que hay plantas, no las arranquen, siembren; que tengan tus plantitas y cuando se ofrece ahí las tienen, porque si van con el doctor, primero, no tenemos dinero. Segundo: "vienes entre ocho días", ¿por qué? Interesa el dinero y no se compone la persona. Otra vez te vas, pero tienes que llevar otro tanto dinero y en cambio la planta, no. Aprendan ustedes. Háganlo. No les voy a decir: "ustedes no lo hagan".



digo: "estás en mi casa, no te espantes ¿Cómo sientes?", "ya no tengo dolor". La reviso, pues el bebé ya fue subiendo: "no te preocupes, ya lo vas a tener, no se va a caer tu bebé", porque ella me dijo que se iba a caer. Le digo: "no, lo que pasa es que ahora en adelante tienes que llevar mucho reposo porque ya te iba a suceder eso". Preparé poquito de agua y le dije a la señora cómo la va a ir tomando.

G. T. T.: ¿En este caso, la clínica tiene coordinación para trabajar con usted?

R. R. A.: No [...] Ahora van al hospital: "allá nos dan medicamentos más fuertes y rápidos"; "Vayan, no les digo que no vayan. Allá les dan las droguitas, vayan", ¿pero sabe por qué? muchos de acá venden muchas de nuestras plantas, se las llevan para allá, vienen a comprar porque ellos saben para qué las quieren y se compra su medicamento procesado...

J. A. A. S. S.: ¿Qué otras actividades han tenido aquí en su comunidad?

J. A. A. S. S.: ¿También ha sido partera?

R. R. A.: También. Tuve dos, tres partos, las alivié, pero al cuarto ya no me dejaron. Es que tiene que ir al hospital. Acá ya no, ya no hay permiso de acá. Pues ni modo, ya se van allá [...] vino una señora. Dice su esposo: "está embarazada, pero ya está a punto para abortar a su hijo y ella se preocupa, que tiene mucho dolor". Vinieron y le dije a la señora: "acuéstate", la revisé; ahí tengo las plantas en mi maceta y rápido fui a casa de una señora que sé que tiene una planta. Me la traje y rápido la herví; le dije a la señora: "vas a ir tomando, yo te voy a estar dando en cucharita, en cucharita, pero acuéstate, ya no te levantes. Te voy a apoyar con este té, en el nombre de Dios porque ya, mira, ya está a punto, digo, de salir"; "yo siento dolor", así me dijo. Le fui dando en cucharita, en cucharita. Ya vi que la señora se fue calmando, se fue calmando. Cuando me di cuenta, la señora ya durmió. Ya al ratito se despertó, dice: "¿a dónde estoy?",

R. R. A.: Aquí en la comunidad pues estamos en el Consejo Regional de la Nación Nguiva Ngigua Ngiwa [...] Estamos apoyando a la gente de la comunidad.¹ Venían los partidos y no apoyaban para lo que hemos querido para nuestra comunidad y no podíamos avanzar [...] Estoy en el comité del FAISPIAM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos Indígenas y Afromexicanos), soy vocal. Gracias a Dios ya se arreglará el pozo porque el pueblo ya se está ampliando más, ya casi el agua no aguanta. Primero se va a arreglar el que ya está funcionando. Ya después se va a pasar con el otro pozo para que se arreglen los dos pozos [...] Ahora, gracias a Dios, estamos avanzando. Ya va a empezar a trabajar el pozo del agua por esto que estamos metidos, hablamos. Las regiones que no tenemos ni voz ni voto, ahora sí se levantaron también, nos levantamos todos. Nos estamos apoyando unos a los otros [...] Nos decía el párroco: "es que el popoloca está

1. Los términos popolocas, ngiwa (o Ngiwa), nguiva (o Ngiva), ngiwas, ngivas, entre otros, se refieren al mismo pueblo indígena y a su lengua. En este caso, el Consejo Regional representa a los pueblos popolocas que se autodenominan de diferente manera en el Valle de Tehuacán y región mixteca.



escondido. Reconozcan su lengua, reconozcan popoloca porque el pueblo de San Felipe no se reconoce". Gracias a Dios ahora ya se reconoció el popoloca, pues ya fuimos al INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), ahí ya nos reconocieron como comunidad [...] Fuimos allá a Puebla, también ya nos reconocieron y hasta esta edad, yo que voy a hasta esta edad, apenas nos están reconociendo. Mis abuelitos, mis papás, se fueron sin nada... ahora que fuimos allá Puebla, que se reconoció todo eso, digo: "¿sí sirve lo que yo hago?, ¿sirve lo que yo hice?, ¿sí sirvió lo que ayudé a mis hermanos?" Necesitamos la gente que nos oiga. Como un tronco, como lo decíamos: "que popoloca se va a perder". Digo: "a lo mejor se va a perder la rama, pero la raíz, el tronco, ahí está. No se puede perder popoloca. Ahí estamos".

G. T. T.: ¿Hay quienes continúan aprendiendo?

R. R. A.: Eso sí. Ahí está don Martín que está apoyando a los niños. Tiene un grupo para el catecismo, pero ese grupo, llega un niño que está conmigo en el catecismo,

y yo le hablo a popoloca, dice: "¿qué dices?, yo no te entiendo"; digo: "pero tú estás en la escuela de popoloca con don Martín"; "Sí, pero quién sabe qué dice". Digo: "pon atención a lo que él te va a decir para que tú aprendas un poquito. Don Martín es sabio de la palabra..."

J. A. A. S. S.: Sabemos que usted también ha trabajado con la palma...

R. R. A.: Ah, sí. Mi esposo ya no va al campo, está acá desorillando la palma, quita la basurita para que quede la palma regular y entonces ya le corta el rabito, entonces ya lo raja y se amarra. Agarro el manojo y lo empiezo a trabajar, se empieza a tejer [...] desde que era yo niña, tenía como unos cinco años. Nomás estaba yo viendo cómo tejía mi mamá, cómo hacía mi mamá. Ahí empecé. Empezaba yo a jugar como lo hacía ella y ya poco a poquito fui aprendiendo a hacerlo. Cuando a la hora de apretarlo, se me arrancaba la palma porque no sabía cómo se hace y mi mamá me decía. Hago petate, petate de cama, sopladores, hago tenate para las tortillas... GDH



Fotografía: Gabriel Tolentino Tapia.

EMMANUEL ROLDÁN LOYOLA

JOSÉ ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIÁN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Experiencias de justicia comunitaria en Cuetzalan

En México, la Constitución reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a aplicar sus propios sistemas normativos para regular y resolver sus conflictos internos. Sin embargo, diversos estudios señalan que este reconocimiento aún enfrenta múltiples desafíos en la práctica, debido a la falta de acciones concretas que fortalezcan su operación.

Los juzgados indígenas representan una experiencia clave en el ejercicio de los derechos colectivos y en la búsqueda de justicia cercana a las comunidades, basada en el diálogo, la mediación y el respeto a la lengua materna. En este contexto, resulta fundamental escuchar las voces de quienes integran estas instancias, para comprender cómo funcionan, cuáles son sus logros y cuáles los retos que enfrentan.

En la siguiente entrevista, conversamos con Ismael Vázquez Contreras, juez indígena del municipio de Cuetzalan, y con María Marta Ramos Ramos, jueza suplente, quienes comparten su experiencia al frente del juzgado indígena, el papel del consejo y la importancia de atender a las personas en su propia lengua.

José Antonio Aguilar San Sebastián (JAASS): Buenas tardes. ¿Nos podría dar su nombre, cargo y edad, por favor?

Ismael Vázquez Contreras (IVC): Mi nombre es Ismael Vázquez Contreras, tengo 53 años y soy juez indígena del municipio de Cuetzalan.

Emmanuel Roldán Loyola: ¿Nos podría platicar un poco sobre usted?

IVC: Actualmente estoy respaldando al juzgado indígena, atendiendo a nuestros hermanos y hermanas que viven en el municipio de Cuetzalan.

ERL: ¿Cómo se creó el juzgado indígena?

IVC: En primer lugar, porque antes solo existía un juez municipal y nuestros hermanos indígenas no eran tratados como debían. No se respetaban sus derechos y se privilegiaba a quienes tenían dinero. Ante esa situación, la gente se organizó y solicitó la creación de un juzgado indígena. En los años 2000, el licenciado Pacheco Pulido, entonces presidente del Poder Judicial, aceptó, y así se fundó el juzgado indígena de Cuetzalan.

ERL: ¿Cuál es el objetivo principal del juzgado?

IVC: Escuchar y atender a las personas en su lengua materna, y buscar soluciones a sus problemas. En Cuetzalan, alrededor del 80 % de la población habla su lengua originaria. Queremos que tanto hombres como mujeres se sientan en confianza de expresarse y ser escuchados en su idioma.

ERL: ¿Cómo está integrado el juzgado?

IVC: Lo conforman cuatro pilares: el juez; el consejo, integrado por personas de distintas comunidades; el presidente municipal; y el Poder Judicial.

ERL: ¿Cómo se designa al juez o jueza indígena?

IVC: El consejo toma la decisión. Yo, por ejemplo, primero fui parte del consejo y fue así como me conocieron y me eligieron.

ERL: ¿De cuántas personas se compone actualmente el consejo?

IVC: De quince integrantes.

ERL: ¿Cómo funciona el consejo?

IVC: Nos reunimos el primer o segundo martes de cada mes. En esas reuniones, el consejo pregunta al juez cómo ha funcionado el juzgado, qué se ha logrado y qué no.



Fotografías: Emmanuel Roldán Loyola.

Si hay asuntos pendientes, se plantean y entre todos se busca una solución.

JAASS: ¿Existen motivos por los que usted o algún consejero pueda ser separado de su cargo?

IVC: Sí. Todo depende del desempeño y de la legalidad del trabajo. Si el consejo considera que un juez ya no está cumpliendo con sus funciones, puede decidir separarlo en cualquier momento. El cargo no tiene un periodo fijo.

ERL: ¿Qué casos son los más comunes que atienden?

IVC: Principalmente conflictos familiares y vecinales.

ERL: ¿Cuál es la competencia del juzgado indígena? ¿Pueden atender casos graves?

IVC: Nuestra función es la mediación. Los casos graves, como lesiones, ya no nos competen. Sin embargo, cualquier persona tiene derecho a ser escuchada, y nuestra tarea es garantizarlo.

ERL: ¿El consejo tiene periodos definidos o hay mucha

rotación en sus integrantes?

IVC: La mayoría sigue desde la fundación del juzgado, en 2002. Algunos han tenido que salir porque no reciben viáticos ni compensación, pero la mayoría ha resistido y ya llevan más de 20 años.

ERL: ¿Usted recibe apoyo para atender los casos del día a día?

IVC: Formalmente, soy yo quien los canaliza, pero cuento con una jueza suplente, Martha. Ella redacta las actas y, en casos que involucran a mujeres, siempre le pido que esté presente para evitar malos entendidos y dar confianza a las usuarias. En ocasiones, incluso ella atiende directamente ciertos casos.

ERL: ¿Cuántos casos atienden en promedio al día?

IVC: Entre 15 y 20.

JAASS: ¿Atienden únicamente personas de Cuetzalan?

IVC: No. Como no hay otros juzgados indígenas cercanos —solo el de Huehuetla—, también recibimos personas

de municipios como Jonotla, Zoquiapan, Xochitlán, parte del distrito de Zacapoaxtla e incluso de Huitzilan. La mayoría son hablantes de nuestra lengua materna.

ERL: ¿Cuáles son los criterios generales que siguen para resolver un conflicto?

IVC: Primero, pedimos a las partes que hablen con la verdad. Cuando ambas están presentes, se levanta un acta en la que cada quien expone su versión. Después, buscamos acuerdos que resuelvan el problema de manera justa y rápida.

ERL: ¿Qué edad tienen, en promedio, las personas que integran el consejo?

IVC: Generalmente son mayores de 40 años, con experiencia en la vida comunitaria y en distintas organizaciones.

ERL: ¿Cuáles han sido los principales logros del juzgado?

María Marta Ramos Ramos (MMRR): El mayor logro es que la atención nunca falta. El juzgado está abierto de lunes a viernes y siempre hay gente solicitando apoyo. Eso demuestra la confianza que la comunidad tiene en esta instancia.

ERL: ¿Qué obstáculos ha enfrentado el juzgado?

MMRR: Uno importante fue que en algún momento desaparecimos del registro del Poder Judicial. Sin embargo, los problemas de las personas se siguen resolviendo aquí, mediante acuerdos y conciliaciones.

ERL: ¿De dónde obtienen recursos para el funcionamiento del juzgado?

MMRR: Los servicios de luz y agua los cubre el municipio. Para la papelería, antes se cobraba una pequeña cuota por documentos (como constancias) y con eso se sostenía el juzgado. Actualmente, gracias a la gestión del consejo, el presidente municipal nos apoya con el material. En cuanto a nuestro trabajo, recibimos una compensación, no un salario formal, sino una gratificación.

ERL: ¿Cómo percibe la comunidad al juzgado?

MMRR: La aceptación es buena. Incluso otras

instancias nos remiten personas para que solucionen aquí sus problemas.

JAASS: ¿Qué la motivó a integrarse al juzgado?

MMRR: No lo tengo claro, pero siempre participé en organizaciones comunitarias. Quizás mi perfil fue lo que permitió que me eligieran.

JAASS: ¿Su familia la apoya en esta labor?

MMRR: Sí, aunque no es fácil. Desde antes de estar en el juzgado ya estaba acostumbrada a viajar y trabajar fuera de casa, así que mi familia también se acostumbró. Crecí en la organización Masehual, con doña Rufina, participando en comisiones y talleres. Poco a poco me fui formando hasta llegar al juzgado como jueza suplente.

ERL: Les agradecemos mucho por compartimos su experiencia y el funcionamiento del juzgado indígena de Cuetzalan. [GDH](#)





25^{de} julio
**Día Internacional de las Mujeres
y Niñas Afrodescendientes**

NANCY ARIDAI ACUAPAN

GABRIEL TOLENTINO TAPIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con el médico Hilario Ramírez Rojas acerca de la medicina tradicional indígena y la medicina occidental

Preámbulo

La trayectoria del doctor Hilario Ramírez Rojas pone de manifiesto el complejo encuentro entre la medicina occidental y la medicina tradicional indígena en México. Médico cirujano y partero, ha dedicado su vida profesional a trabajar en comunidades indígenas de Chiapas, Tabasco, Guerrero y Puebla, siempre en diálogo con parteras y promotores de salud comunitarios. Su experiencia permite comprender no sólo las tensiones y desafíos que enfrentan ambos sistemas de atención, sino también las posibilidades de forjar mecanismos interculturales para una salud más humana y cercana a la gente. En esta entrevista comparte su perspectiva sobre el papel de las parteras, la importancia del respeto a las lenguas y culturas originarias y la urgencia de contar con servicios de salud culturalmente adecuados.

Nancy Aridai Acuapan Carreón (N. A. A. C.): Muchas gracias por aceptar realizar la entrevista ¿Cómo inició su formación médica y cómo se vinculó con la partería?

Hilario Ramírez Rojas (H. R. R.): De formación soy médico cirujano y partero. Egresé de la Universidad Autónoma de Puebla en la generación del setenta y siete. Inmediatamente tuve la oportunidad de trabajar en la selva Lacandona, en Chiapas, donde mis primeros trabajos fue darles asistencia médica, desde la medicina occidental, desde la medicina moderna. Con ellos empecé a entrevistarme con las parteras. Después cambié de sede, me fui a Tenosique, Tabasco que era la zona amplia de la selva. Ahí tuve la oportunidad de trabajar yendo a los llamados puestos médicos, donde íbamos del Instituto Nacional Indigenista (INI); ahí con una "auxiliar de enfermería", entre comillas auxiliar de enfermería porque era un personal bilingüe habilitado, les enseñábamos a inyectar, a dar medicamentos, a aplicar biológicos, les enseñábamos todo el proceso de la atención hacia el paciente y algunas de ellas eran parteras. Después me cambié a Ometepe, Guerrero donde de la misma forma en toda la región de la Costa Chica, desde la montaña hasta la costa, se trabajó con los amuzgos, mixtecos, tlapanecos y nahuas. En aquel momento, desde el 77, se abrieron las unidades

IMSS-COPLAMAR; su objetivo fue brindar atención médica a población sin seguridad social en zonas rurales e indígenas. En 1982 tuve la oportunidad de ir a la Sierra Norte a Zacapoaxtla, Puebla, donde de igual forma ya estaba consolidándose el programa IMSS-COPLAMAR. En esa época se abrió el hospital de campo y personal médico fue contratado. Algunas personas, como parteras, acudieron al hospital como auxiliares de enfermería. En ese momento teníamos al personal que podía hablar la lengua náhuatl porque la mayoría de los médicos no hablábamos la lengua materna, hablábamos español, pero nos auxiliábamos con ellas [...] Después estuve en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) en la Escuela de Enfermería. La UIEP está localizada en Huehuetla donde existe un módulo de medicina tradicional. Una de las actividades es la vinculación con la comunidad, en este caso con quien se está formando, enfermeras, actividades de enfermería con la comunidad en el diagnóstico, en el apoyo a control de enfermedades respiratorias o control de enfermedades crónico-degenerativas. Otra actividad es el seguimiento a las parteras, con acciones que eran de manera conjunta [...] Luego con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, participé en una investigación que se hizo, no nada más con parteras, sino con los servicios de salud para saber cómo

eran los servicios de salud para los indígenas a partir de una recomendación que se le hace al Hospital General de Cuetzalan, Puebla en materia de derechos humanos y me invitan a platicar, a ver qué es lo que pasaba.¹ Lo que detectamos fue problemas de comunicación, de mala atención a la paciente; había una falta de comunicación entre el personal del hospital, médicos, enfermeras, atención con la parturienta y a un lado la partera que en ese momento no tenía actividad ahí.

Gabriel Tolentino Tapia: *¿Cómo ha visto el encuentro entre la medicina occidental y la medicina tradicional indígena?*

H. R. R.: Definitivamente es un proceso, la interacción entre una con formación llamada científica y la otra llamada formación empírica. Al final de cuentas, la medicina científica que hoy se practica, tomó en cuenta todo el empirismo que se hizo desde años atrás; se aplica el método científico, donde se hace una serie de estudios, análisis, investigaciones, pero al final de cuentas nace a partir del empirismo. Muchos de los medicamentos son tratados a partir de las plantas medicinales. Entonces esto fue la

sabiduría de la partera, el uso de estas hierbas medicinales para su baño, para su atención de la paciente, con lo que hoy en el hospital se le da a una paciente sus medicamentos. O sea, son situaciones complementarias que pueden darse y que deberían darse. Esto es lo que llamamos interculturalidad: a la interacción entre la medicina tradicional y la medicina moderna.

N. A. A. C.: *¿Cómo ha adaptado la atención médica que brinda en los contextos indígenas?*

H. R. R.: La adaptación nace a partir de la necesidad; uno y otro sistema se van adaptando en el sentido siguiente: el médico que egresa de la universidad llega a las comunidades indígenas y tiene la necesidad de comunicarse con la población. Muchas personas hablan su lengua materna y este sujeto que llega de la universidad no la habla. Tiene la necesidad siempre de usar un intérprete o un traductor para que le apoye y la comunidad requiere al médico. En el Estado de Puebla hay un programa de medicina tradicional con 16 unidades hospitalarias en las que conviven la medicina tradicional indígena y la



Fotografías: Cortesía

1. El documento resultado de la investigación es: Zamora-Ginez, I., Briones-Montiel, A., y Equipo de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad. (2023). *Diagnóstico sobre salud culturalmente pertinente en el estado de Puebla*. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.



medicina alópata. En este sentido, repito, hay una complementariedad. Lo que sí es necesario, y es parte de la investigación que se hizo, es que haya un acercamiento real entre el personal de medicina tradicional y el personal de la medicina occidental. Este acercamiento muchas veces no se da, digamos, por orgullo del personal de salud, ¡cómo se va a comparar con una partera que no tuvo ningún conocimiento! y en este sentido, la partera se siente menospreciada, ninguneada, porque habla una lengua, porque no está siendo respetada y valorada como tal. En estos dos polos tiene que converger la comunicación y eso es lo que nos hace falta. Yo creo que en este estudio que comento que se hizo, se encontró que hay esa falta de comunicación.

N. A. A. C.: ¿Cómo podría interpretar el proceso o la experiencia de maternar con mujeres indígenas en los lugares donde usted ha trabajado? Es decir, ¿dónde empieza la atención médica entre estas dos medicinas para las mujeres que van a ser mamás?

H.R.R.: Ese es parte del problema: ¿dónde iniciamos o cómo iniciamos? Generalmente la mujer que se embaraza, tiene su primer contacto con la partera, tanto para saber si está o no embarazada, como para identificar los cambios fisiológicos que tiene su cuerpo. La partera le empieza a dar el diagnóstico primero, da las primeras atenciones, desde la alimentación, los baños, las sobadas que son actividades que hace la partera. Por otro lado, la

indicación que tiene la Secretaría de Salud para las parteras es que toda embarazada que ellas vean, tienen que darle comunicación al centro de salud más cercano para que haga la vigilancia a esta embarazada. Entonces, en esta necesidad están los dos sistemas. La mujer embarazada acude con la partera, pero también tiene que acudir con el médico para que haga su primera valoración porque si no, hay conflicto al final del embarazo y el conflicto es el siguiente: si la partera no comunica, no puede mandar a su parturienta al hospital porque es rechazada y el hospital dice y regaña a la paciente porque llega sin haber tenido un seguimiento dentro de su embarazo.

Si se atendió con la partera, ella no puede extenderle la documentación hacia el hospital y entonces empieza el conflicto del registro del niño, de la atención de la mujer. Entonces, deberían comunicarse los dos sistemas con respeto en uno y en otro. Tanto el médico con la partera como la partera con el médico.

G. T. T.: ¿Qué dificultades ha detectado que enfrentan las parteras al ejercer esa labor frente a los sistemas de salud?

H.R.R.: Primero, que la partería sea reconocida. Hay una ley, una norma de reconocimiento de la partera, pero este reconocimiento la subyuga o la obliga a estar dentro del sistema. Por ejemplo, tiene que estar constantemente mandando a los pacientes. Dos: tienen que existir las capacitaciones de prevención de algunas situaciones, de atención a la paciente, por ejemplo, si hay hipertensión. Entonces, sí hay una norma donde reconoce a la partera, pero no le reconoce su conocimiento, le reconoce nada más como un sujeto más que va a estar ahí. La Dirección de Medicina Tradicional ha manejado encuentros de enriquecimiento mutuo; son reuniones que hacen con el equipo de médicos tradicionales donde ellos llegan y conviven, se fortalecen conocimientos, se fortalece la relación entre ellos; el problema es que están allí ellos, pero por otro lado está la unidad hospitalaria donde no tiene nada que ver. Entonces, este ejemplo que decía es de los 16 hospitales con módulos de medicina tradicional. Si el



paciente llega y se va a la unidad de medicina tradicional, llega, se atiende, y ahí quedó y si va al hospital, va a urgencias, llega y se atiende, pero no hay comunicación entre los dos; no saben cuándo alguien va y utiliza los servicios de uno u otro lado.

G. T. T.: ¿Cuál es la posición que usted ve en general de las parejas de las mujeres que se atienden en este sistema dual?

H. R. R.: El varón, cuando está con la partera, está de manera presente y activa, por lo siguiente: generalmente apoya a su mujer embarazada en la atención del parto, sirve como apoyo físico, como apoyo moral y apoyo hacia la partera, cosa que no se ve en el otro sistema, porque llega la parturienta, la ingresan al hospital, le hacen todo su proceso de atención, pero el esposo o la familia está fuera, entonces la mujer se queda solita. Si esa mujer habla una lengua indígena y no habla español, tenemos un conflicto ahí, que precisamente es lo que pasa: la falta de comunicación, no se entiende. El médico en su afán de querer atenderla, hace sus procedimientos, da la atención a la paciente, pero si la paciente no está informada, a la hora de que le hace un tacto, a la hora de que la revisa, a la hora de que la explora y no hay comunicación, la paciente no entiende lo que le va a hacer el médico, pues se encuentra con una violencia; la paciente llora, grita y se queja de esa atención y del otro lado no porque está o la pareja o está la partera que sí habla su lengua. El parto con la partera es vertical. Generalmente puede ser vertical en una soga que cuelga del techo o puede ser en una silla o en cucullas; hay varias formas dependiendo de cómo la partera se ubique, generalmente está ahí con la pareja y le sirve de apoyo físico y emocional en el parto.

G. T. T.: ¿Pero los partos se desarrollan en el hospital o también o en el sitio donde atiende la partera?

H. R. R.: Generalmente la partera no entra. Habrá situaciones donde el médico le hable para que se presente y le ayude y le sirve de apoyo emocional. No es la generalidad, sin embargo sucede en ocasiones. Sí es necesario porque el sistema obliga, porque es el momento de que la partera envíe a su parturienta a control con el médico. Independientemente del tratamiento que ella le haga, tiene que ir con el médico porque si no, no le dan su certificado para el pequeño.

G. T. T.: ¿Qué derechos cree usted que están en juego en este sistema?

H. R. R.: En temas de derechos yo creo que la parturienta tiene derecho a ser atendida en su idioma. Tiene derecho a ser atendida con quien ella desee ser atendida. Si alguien desea ser atendida por su partera, hay que habilitar a las parteras para que hagan este proceso. No porque no lo sepan, sino para que normalmente lo hacen. Repito, ellas lo saben hacer y lo han hecho y lo siguen haciendo, pero nuestro sistema ha prohibido, ha dado ciertas pautas para que esto no se dé. Puede ser en el hospital, pero para eso tendríamos que hacer, por ejemplo, el parto vertical en un hospital. Hay algunos en Puebla, pero están en el módulo de medicina tradicional y poco lo usan. Uno, porque el médico no lo sabe hacer, para acabar pronto. Ya se ha estudiado, ya se ha recomendado que es mejor el parto vertical que el parto horizontal porque no hay lesiones en la mujer, las lesiones son mínimas, ayuda a que la expulsión sea más rápida y es menos traumático [...] en la medicina tradicional, la partera sabe hacer este proceso, mi respeto para ellas: hacen sabaneada, la mueven, la agitan y le voltean al producto con sus sobaditas. En algunos casos, no me acuerdo ahorita qué autor dijo que provoca circulación de cordón a nivel de cuello. La verdad no está plenamente demostrado, sin embargo, algunas características del trabajo del parto lo pueden provocar y no necesariamente la sobada.

N. A. A. C.: Nos podría platicar también, doctor, sobre esta atención que se ha catalogado como más humanizada que dan las parteras para con las mujeres...

H. R. R.: Creo que la atención de la partera con la mujer embarazada inicia desde el momento en que son conocidas, son parte de la comunidad, no de un día, de un mes, de un año, sino que ya tiene muchos años que la partera vive y convive en la comunidad. Se conocen. Hablan la lengua, la lengua materna de la comunidad. Este diagnóstico de embarazo a la mujer nace a partir de la confianza de que llega y le habla en su lengua, le habla su idioma y la partera le contesta de la misma forma y hay un vínculo emocional de lengua donde empieza esa cercanía de sentimiento, de conocimiento, de identidad. Esto va creciendo conforme se van dando las citas subsecuentes y donde la partera va viendo cómo va creciendo el vientre de esa mujer y le va practicando, racionando y dando sus tratamientos de alimentación, de algunos tecitos. Lo contrario: en el hospital llega un número más. Lo primero es que la enfermera le toma signos vitales y ya. El médico no hace nada más que revisar qué tiene y si acaso levanta la cara para verla y seguir con su máquina haciendo su expediente porque tiene que ver a otros pa-

cientes más y tiene 20 minutos para ese paciente o media hora si acaso. En cambio con la partera no; ahí se quedan platicando no los 5, 15 minutos, ni una hora, sino más tiempo que a veces están y eso es precisamente lo que hace que la paciente acuda primero con la partera. Algunos dicen en la investigación que hicimos que porque está más cerca y por qué le tiene más confianza y por qué de inicio creen, así lo dicen ellas, que es mejor la atención con la partera o con el médico tradicional que en la unidad hospitalaria. Desde luego, esto los hace más cercanos a la medicina tradicional que a las unidades porque ahí hay rotación del personal; el personal no se identifica con la comunidad, no habla la lengua, viene de la ciudad.

N. A. A. C.: *¿Las parteras llevan alguna bitácora o estadística de cuántas mujeres atienden o cuál es el control que ellas llevan?*

H. R. R.: Sí hay registro, la mayoría, no todas, la mayoría de las parteras tiene un registro de atención. Si ven a la persona "X" tal fecha, ahí registran que la atendieron y qué hicieron. El registro es mínimo, además el registro lo tienen ellas en su casa, o bien, lo tienen en el módulo de medicina tradicional, que es donde tienen más control porque ahí te dan registros desde que llega el paciente, dónde y con quién quiere ser atendido, si va con el huesero o si va con la curandera o con la partera. Enseguida, dependiendo de la atención, van a esa área y esa área tiene otro registro [...] en este momento no es personal de la secretaría, son personas de la comunidad que van a la unidad a dar atención y en ocasiones reciben ciertos recursos de alguna cooperación voluntaria de las señoras o del paciente o a veces el programa de medicina tradicional tiene algún recurso que les da a ellos por haber acudido. Reciben 50, 100 pesos por estar ahí atendiendo [...] El módulo de medicina tradicional tiene registros, pero esas estadísticas que sirvan no nada más como número de atención, número de consulta, número de mujeres atendidas, sino que realmente sirva para investigación...

N. A. A. C.: *¿Regularmente estos módulos de medicina tradicional reciben algún tipo de apoyo en cuanto a insumos o los mínimos indispensables para poder operar?*

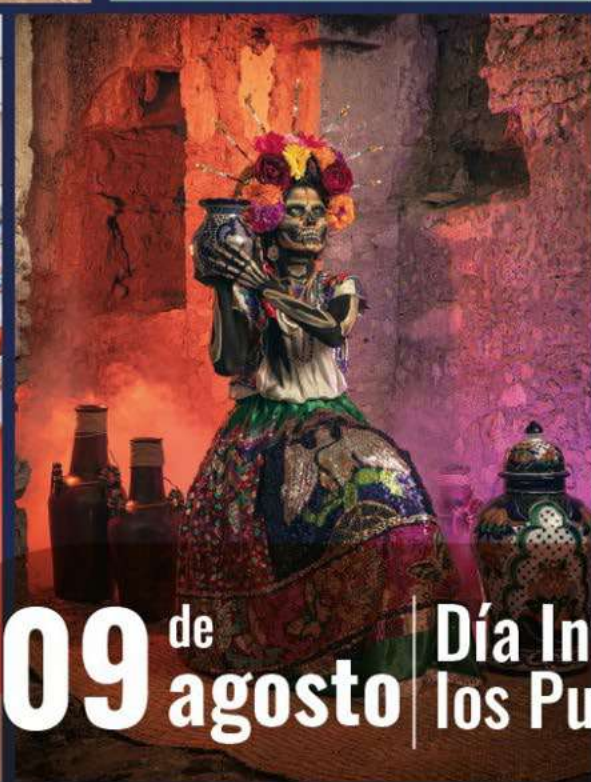
H. R. R.: El módulo de medicina tradicional tiene poco presupuesto [...] hasta donde he podido comentar con los compañeros de allá, hay un recurso para hacer productos galénicos. Estos productos pueden ser pomadas y cápsulas a partir de ciertas plantas medicinales que

pueden ser locales o pueden ser a nivel estatal. En la última plática que tuve con la responsable del programa de medicina tradicional me comenta que hay un botiquín básico de "X" productos en cada unidad, en cada módulo de medicina tradicional a nivel estatal, pero aparte a nivel local tiene ciertos productos que son buenos.

N. A. A. C.: *¿Finalmente, doctor, qué se requiere para reconocer a la medicina tradicional?*

Parte del tema de investigación que se hizo, es que los servicios de salud fueran culturalmente pertinentes y en este momento no lo son, ¿por qué? porque la gente, tanto en entrevista a los usuarios de las unidades médicas, como el personal de las unidades médicas dijeron que existen algunos puntos donde hay contacto y ahí nacieron las recomendaciones de la misma investigación. Primero, los médicos opinan que existe la medicina tradicional en la comunidad y si ellos saben que existe, tienen que reconocerla y tienen que participar en este proceso de interculturalidad. Ya saben que existe. Bueno, ahora pedimos que los médicos de las unidades médicas tengan capacitación, quizá de trato hacia el paciente; que entiendan que su paciente es un sujeto con cierta cultura diferente; que tengan la capacidad para poder identificar esta interculturalidad entre una y otra cultura y esto el médico no lo tiene porque no se la dan, no lo forman y ese sería un resultado de la investigación. La otra, el personal no habla la lengua de la localidad y la mayoría de ellos habla náhuatl, pero el personal médico no lo habla y no le pedimos que lo hable, simplemente que lo entienda. Es un poco difícil hablar la lengua, por necesidad el médico a veces aprende inglés, pero náhuatl ¿para qué? precisamente está el problema: no lo entiende, no lo aprende y no puede hablar, no puede interactuar con su paciente [...] la otra cuestión es que debe haber mayor personal que hable la lengua, desde la trabajadora social que recibe, desde la persona vigilante o la del archivo, la que va a abrirle su expediente, la enfermera y bueno, el médico si es posible [...] sensibilidad para atender al paciente y que existan procesos de comunicación desde que ingresa al hospital. Que vean que existe su lengua, con un letrado, con algunas gráficas en lengua indígena, con un proceso de comunicación desde que le dan indicaciones en su lengua porque es básico para que siga el tratamiento y para que haya un buen resultado en la atención que está dando el médico.

N. A. A. C.: Muchas gracias, por sus valiosas aportaciones. 



09 de agosto | Día Internacional de los Pueblos Indígenas



EMMANUEL ROLDÁN LOYOLA

NANCY ARIDAI ACUAPAN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Manos que transforman: artesanía de San Pablito, Pahuatlán

La elaboración de artesanías en los pueblos y comunidades indígenas no solo constituye una fuente de sustento económico, sino también una forma de preservar la memoria, la cosmovisión y los derechos colectivos que les corresponden. Cada pieza encierra símbolos, historias y saberes transmitidos de generación en generación, que expresan la identidad y la autonomía cultural de los pueblos. Reconocer y valorar este arte implica también garantizar el derecho a la cultura, a la libre determinación y a un desarrollo con identidad. En San Pablito, comunidad otomí de la Sierra Norte de Puebla, la elaboración de papel amate, bordados y piezas con chaquira representa no solo creatividad y destreza, sino también la defensa de un legado que resiste a los retos de la globalización, el intermediarismo y el desinterés institucional. Este reportaje recoge las voces de artesanas y artesanos que, a través de su trabajo, muestran cómo la artesanía es también un derecho cultural vivo.

<https://municipiopahuatlan.org/acerca-de/>

San Pablito: arte e identidad

De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (2025), el estado de Puebla posee una riqueza pluricultural y multilingüística sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas: Náhuas, Totonacas o *Tutunakuj*, Mixtecos o *N̄uu Savi*, Tepehuas o *Hamaispinì*, Otomíes o *Hñāhñü*, Popolocas o *N'guiva* y Mazatecas o *Ha shuta enima*, los cuales se asentaron en el territorio que actualmente ocupa la Entidad desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias (p. 42).

San Pablito, comunidad otomí del municipio de Pahuatlán, se ubica en la Sierra Norte del estado de Puebla, a unos 20 minutos de la cabecera municipal. Sus habitantes han conservado su lengua, sus tradiciones y su cosmovisión, expresándolas en la elaboración de artesanías que hoy son un referente cultural: el papel amate, las piezas de chaquira y los bordados en punto de cruz.

Ante este panorama, el pasado 17 de septiembre, personal del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos visitó la comunidad para conocer de cerca el proceso creativo de sus artesanías y cómo éstas se relacionan con la preservación de la cultura y la defensa de derechos.

El arte de la chaquira

Nuestra primera parada fue en la casa de la señora Reina Santos Ladera, quien nos presentó a su madre, Hermelinda Ladera Brasil, y a su cuñada, Alondra García Pérez. Ellas elaboran joyería y blusas con chaquira, un conocimiento que se transmite de madres a hijas desde la infancia.

Explican que la chaquira no es solo un oficio, sino una actividad familiar que integra a niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo la identidad y el trabajo colectivo. Aunque cada pieza se construye con aguja, hilo y cuentas de colores que traen de la Ciudad de México, los diseños van más allá de la estética: incorporan símbolos culturales como el águila bicéfala.

Elaborar un collar puede llevar dos días, pero el esfuerzo no siempre es valorado. Con frecuencia enfrentan mal pago, intermediarios que compran barato para revender caro y la falta de espacios de comercialización. Además, carecen de capacitación para usar plataformas digitales o enviar sus productos a otras regiones, lo cual limita sus ingresos.

Las artesanas destacan que la mayoría son mujeres, quienes además deben conciliar la doble jornada: las labores del hogar y la producción artesanal. Aun con los retos, las nuevas generaciones muestran interés en aprender, lo que garantiza la continuidad de este legado.

Contacto para adquirir artesanías de chaquira: **556 210 9043 / 775 127 0489.**





El arte del bordado

Posteriormente visitamos a Virgen Mendoza Bocatti, artesana otomí que confecciona blusas y camisas bordadas con chaquira y punto de cruz. Su historia es particular: aprendió de manera autodidacta en su infancia, tras quedar huérfana, y convirtió esta práctica en su oficio y medio de vida.

Cada prenda refleja paciencia y destreza. Los diseños incluyen flores, aves y símbolos tradicionales de la comunidad, además de piezas personalizadas según los deseos de la clientela. La elaboración puede tardar desde quince días hasta tres meses, dependiendo de la técnica y los materiales.

Aunque sus camisas y blusas se consideran obras únicas, el pago no siempre corresponde al trabajo invertido. Sus prendas, usadas en fiestas patronales, bodas y celebraciones familiares, son portadoras de cultura, pero su comercialización sigue limitada a su comunidad.

Virgen busca ampliar sus espacios de venta, recibir capacitación y diversificar sus diseños sin perder identidad. Para hacerlos más accesibles, ha reducido la cantidad de chaquira en algunas piezas, sin sacrificar calidad ni significado.

Contacto para adquirir bordados de Virgen Mendoza:
775 191 0208.





El arte del papel amate

El recorrido concluyó con **Ciro Daza Aparicio**, artesano de papel amate. Desde los ocho años aprendió de sus padres y de su abuelo, quien además de la técnica le transmitió la historia: el amate se usaba en rituales chamánicos y en la medicina tradicional.

Aunque en el pasado solo se elaboraban hojas lisas en tonos café, blanco y pinto, su familia innovó con calados, trenzados y colores que transformaron el amate en lienzos capaces de narrar historias y símbolos. Hoy, las dimensiones y tonalidades son más diversas, reflejando una tradición en constante evolución.

El oficio, sin embargo, enfrenta desafíos: falta de protección legal, intermediarios que compran barato, escasa valoración cultural y ausencia de apoyo institucional. A pesar de ello, **Ciro** continúa transmitiendo el arte a sus hijos, convencido de que este legado no solo es sustento económico, sino dignidad y orgullo para su comunidad.

Contacto para adquirir papel amate: **776 113 6623**.

A modo de conclusión

En San Pablito, cada pieza de chaquiras, bordado o papel amate es más que una artesanía: es un acto de resistencia cultural, un derecho a la memoria y una forma de vida que mantiene viva la identidad otomí. Reconocer su valor significa también fortalecer el respeto a los derechos culturales de los pueblos indígenas y abrir caminos para que estas expresiones florezcan con justicia y dignidad. [GDH](#)



Fotografías: Nancy Acupapan Carreón y Emmanuel Roldán Loyola.



EMMANUEL ROLDÁN LOYOLA
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Análisis estadístico sobre pueblos y comunidades indígenas: una perspectiva desde los derechos humanos

Introducción

México es uno de los países con mayor diversidad cultural en el mundo, gracias a la riqueza y la continuidad histórica de sus pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo con el INEGI (2020), 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentifican como indígenas en nuestro país, lo que equivale al 19.4 % de la población en ese rango de edad.

Esta diversidad se expresa en once familias lingüísticas, 68 lenguas y 364 variantes, habladas por más de 7.3 millones de personas. Entre las lenguas con mayor número de hablantes se encuentran el náhuatl, el maya y el tzeltal, consolidando a México como una nación pluricultural (INEGI, 2020).

De acuerdo con Stavenhagen (2001), los pueblos indígenas pueden entenderse como un sector no dominante de la sociedad, determinado a conservar, desarrollar y transmitir a las siguientes generaciones sus territorios ancestrales, identidad étnica y formas propias de organización —incluyendo instituciones sociales, sistemas legales y tradiciones culturales— como base de su continuidad histórica.

Por otra parte, Gajardo (2016) menciona que un pueblo indígena es “considerado [...] una comunidad histórica, con estructura interna, que ocupa o ha ocupado un territorio, que comparte un idioma o lengua y tiene una cultura diferenciada (generalmente) al resto de la sociedad que conforma el país” (p.234).

Sin embargo, pese a su riqueza cultural y aportaciones, los pueblos y comunidades indígenas continúan enfrentando

desventajas estructurales derivadas de la discriminación, la marginación y la exclusión histórica, así como frecuentes violaciones a sus derechos humanos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989), vigente en México desde 1991, constituye el tratado internacional más relevante en materia de derechos de los pueblos indígenas. Este instrumento reconoce, entre otros aspectos, el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus propias instituciones sociales, económicas y políticas (art. 8). Asimismo, establece el derecho a la consulta, que obliga a los gobiernos a dialogar con los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas —generalmente la asamblea comunitaria— antes de aprobar leyes o adoptar medidas que puedan afectarles directamente. Dichas consultas deben realizarse de buena fe, de manera adecuada a las circunstancias y con el objetivo de alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento respecto a las medidas propuestas (art. 6).

A la par, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) amplía y refuerza estos principios. Reconoce de forma explícita el derecho a la libre determinación y a la autonomía, lo que implica la facultad de los pueblos para ejercer el autogobierno y disponer de medios propios para financiar sus funciones autónomas (arts. 3 y 4). Además, garantiza el derecho a conservar y fortalecer sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales (art. 5), así como a no sufrir procesos de asimilación forzada ni la destrucción de su cultura (art. 8).



La Declaración también ordena a los Estados adoptar medidas eficaces contra los prejuicios y la discriminación, promoviendo la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y el resto de la sociedad (art. 15). Igualmente, establece que los procesos de consulta deben garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos (art. 19), y resalta la centralidad de los derechos a la tierra, el territorio y los recursos naturales (arts. 26 y 27).

Cabe destacar el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que a través de su jurisprudencia ha ampliado y redefinido derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, en particular los relativos al territorio y a la propiedad colectiva, resaltando tanto su dimensión material y espiritual como su carácter cultural. La Corte IDH ha reconocido la relevancia de la consulta previa, libre e informada, el derecho al consentimiento y la validez de los sistemas de autogobierno y del derecho consuetudinario. Asimismo, ha impulsado la pluriculturalidad y la autodeterminación, posibilitando que las comunidades definan su propio modelo de desarrollo. Sus sentencias, además, se han convertido en instrumentos de cambio efectivo, promoviendo reformas legales y la adopción de medidas legislativas que garanticen el pleno ejercicio de estos derechos.

Bajo esta perspectiva de derechos humanos, el presente análisis examina indicadores clave que caracterizan la situación actual de los pueblos y comunidades indígenas en México, con especial atención al estado de Puebla.

Dimensión sociodemográfica y territorial

En el estado de Puebla, se estima que en 2020 vivían 1 043 116 personas indígenas, lo que representa el 15.8 % de la población estatal y el 8.8 % de la población indígena nacional. Con ello, Puebla ocupa el cuarto lugar en población indígena, después de Oaxaca, Chiapas y Veracruz (INEGI, 2020).

De acuerdo con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (2020), los municipios del estado de Puebla se clasifican en tres categorías según la proporción y distribución de su población indígena:

a. *Municipios indígenas*: aquellos en los que 70 % o más de la población es indígena, o bien, entre 40 % y 69 %.

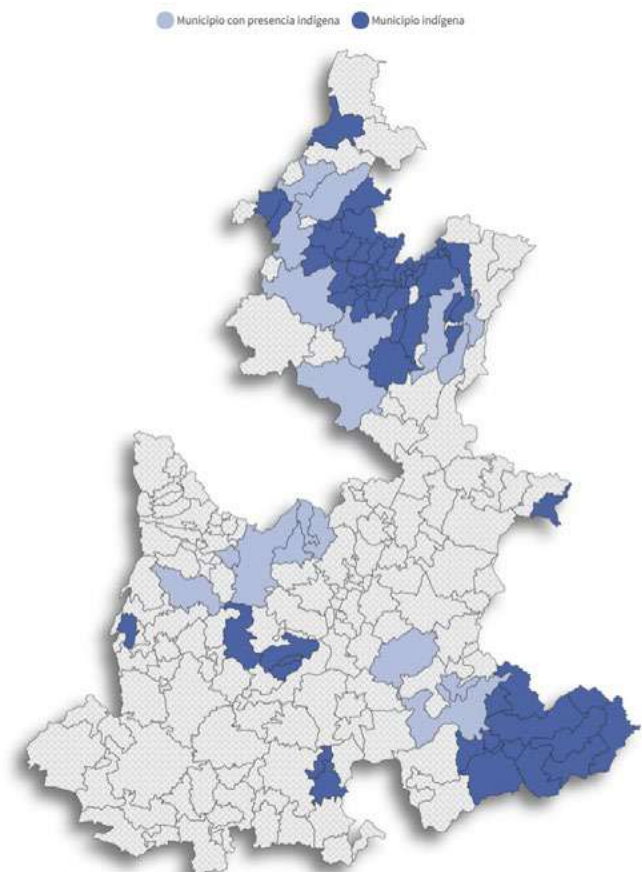
b. *Municipios con presencia indígena*: aquellos con menos de 40 % de población indígena, pero que concentran más de 5,000 personas indígenas o una presencia significativa de hablantes de lengua originaria.

c. *Municipios con población indígena dispersa*: aquellos con menos de 40 % de población indígena y con un total menor a 5,000 personas indígenas.

En total, Puebla cuenta con 58 municipios indígenas y 18 con presencia indígena, distribuidos principalmente en las sierras Norte, Nororiental y Negra.

Mapa 1

Municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas

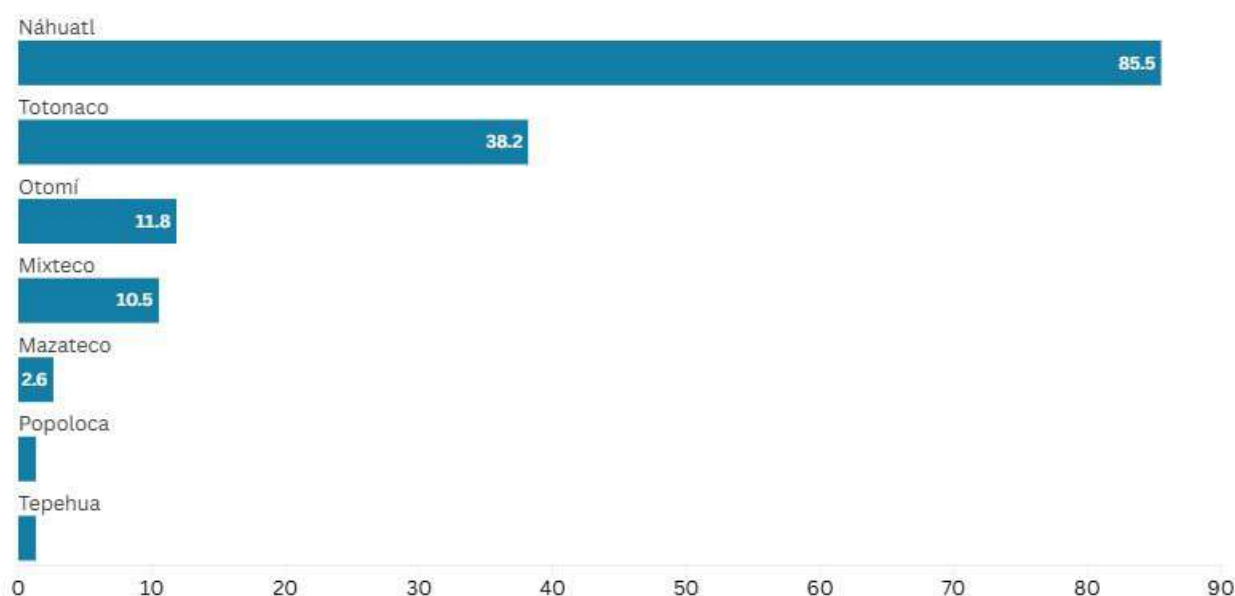
Derecho a la identidad cultural y lingüística

De acuerdo con el Sistema de Información y Estadística de los Pueblos y Comunidades Indígenas que elaboró el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), en los 76 municipios indígenas o con presencia indígena de Puebla,

se registran diversas lenguas: el náhuatl se habla en 65 municipios (85.5 %), el totonaco en 29 (38.2 %), el otomí en 9 (11.8 %), el mixteco en 8 (10.5 %), el mazateco en 2 (2.6 %) y el tepehua y popoloca en un municipio cada uno (1.3 %).¹

Gráfico 1

Lenguas indígenas que se hablan en los municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas

En 22 municipios, más del 90 % de la población indígena es hablante de una lengua originaria, lo que evidencia una fuerte vitalidad lingüística. En contraste, en cuatro municipios este porcentaje es menor al 10 %, lo que refleja un proceso de pérdida y desplazamiento lingüístico.

Respecto al acceso a la justicia, en el año 2024 se contabilizaron 28 personas traductoras e intérpretes certificadas en 14 municipios, lo que constituye un avance, aunque aún insuficiente para garantizar plenamente este derecho.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la educación

La educación indígena busca garantizar la continuidad cultural y lingüística de los pueblos originarios. Sin embargo, enfrenta desafíos estructurales que limitan su efectividad. De acuerdo con el Sistema Estadístico de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe desarrollado por la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, durante el

ciclo escolar 2023-2024 existían en México 10 344 primarias indígenas, concentradas principalmente en Chiapas (2 818), Oaxaca (1 816), Veracruz (1 043), Guerrero (1 022) y Puebla (754). En contraste, ocho estados no contaban con ninguna primaria indígena.

¹ La suma de los municipios es mayor porque en un municipio se puede hablar más de una lengua indígena.

Mapa 2

Distribución geográfica de las escuelas primarias en México durante el ciclo escolar 2023-2024



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Estadístico de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe

Durante el ciclo escolar 2023-2024, en el estado de Puebla, las 754 escuelas primarias indígenas atendieron a 61 517 estudiantes con 2 725 docentes. Las lenguas más habladas por el personal docente fueron: náhuatl (79.9 %), totonaco (13.9 %) y popoloca (2.6 %).

No obstante, se registran importantes carencias en infraestructura y materiales educativos en las escuelas indígenas del estado de Puebla, por ejemplo:

- 444 escuelas no contaban con libros de texto completos.
- 144 no recibieron materiales en lenguas indígenas.
- 658 no tenían conexión a internet.
- 45 carecían de electricidad.
- 222 no disponían de agua potable.

Estas condiciones reflejan que aún no se alcanzan las condiciones de igualdad y pertinencia cultural en las escuelas primarias indígenas.

Derecho a la salud

Regresando al Sistema de Información y Estadística de los Pueblos y Comunidades Indígenas que elaboró el IPPI, en promedio, los municipios indígenas de Puebla cuentan con seis unidades médicas² por municipio, mientras que los

municipios con presencia indígena disponen de 20 unidades en promedio. Esta disparidad revela una brecha de acceso a servicios de salud, lo que compromete el derecho a la salud y a la atención médica adecuada.

Derecho a una vivienda digna

El acceso a agua, electricidad y drenaje es un componente esencial del derecho a una vivienda digna. En los municipios indígenas y con presencia indígena de Puebla aún persisten graves carencias, por ejemplo, de acuerdo con el Sistema de Información y Estadística de los Pueblos y Comunidades Indígenas:

- En cuatro municipios, más del 25 % de las viviendas carecen de acceso a agua potable.

- En ocho municipios, más del 25 % no tienen drenaje.
- En cuatro municipios, más del 5 % carecen de electricidad.

Algunos ejemplos críticos son Vicente Guerrero, donde el 53 % de las viviendas no tienen drenaje, y Olintla donde el 42.4 % no cuentan con agua potable.

Tabla 1

Municipios indígenas y con presencia indígena con mayores carencias en servicios básicos de vivienda

Municipio	Agua	Municipio	Electricidad	Municipio	Drenaje
Olintla	42.4 %	Hueytalpan	42.4 %	Vicente Guerrero	53.0 %
Acteopan	37.9 %	Zoquiapan	37.9 %	Chichiquila	37.0 %
Tlacuilotepec	29.0 %	Xochiapulco	29.0 %	Eloxochitlán	34.4 %
Eloxochitlán	27.5 %	San Sebastián Tlacotepec	27.5 %	San Sebastián Tlacotepec	31.2 %
Hueytalpan	21.1 %	Olintla	21.1 %	Hueytalpan	30.9 %
Vicente Guerrero	20.1 %	Huehuetla	20.1 %	Ajalpan	30.3 %
Ajalpan	19.0 %	Ixtepec	19.0 %	Olintla	29.3 %
Chichiquila	14.6 %	Cuetzalan	14.6 %	Zautla	27.8 %

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Se contabilizan las unidades médicas pertenecientes a instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), IMSS-BIENESTAR, la Secretaría de Salud (SS) y los servicios de consulta externa.

Conclusiones

El análisis visibiliza que los pueblos y comunidades indígenas en Puebla y en México enfrentan graves desigualdades estructurales que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos. La diversidad lingüística sigue siendo un pilar identitario, pero se encuentra en riesgo por procesos de desplazamiento y falta de políticas efectivas de revitalización. El derecho a la educación muestra avances en cobertura, pero enfrenta carencias graves en infraestructura, materiales y pertinencia cultural. El acceso a la salud y a servicios básicos continúa siendo desigual, lo que afecta de manera directa la calidad de vida y el goce de una vida digna.

En este sentido, el análisis presentado no sólo debe leerse como cifras descriptivas, sino como evidencia de las brechas de desigualdad que aún persisten. Fortalecer las políticas públicas interculturales, garantizar la participación efectiva de los pueblos en la toma de decisiones y atender de manera prioritaria las carencias estructurales son pasos indispensables para avanzar hacia la justicia social y el reconocimiento pleno de los pueblos y comunidades indígenas. [GDH](#)

Fuentes consultadas

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 27 de junio de 1989.

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N 11: Pueblos indígenas y tribales*. San José

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena. 13 de septiembre de 2007.

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe. (s.f.). *Sistema Estadístico de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe*.

<https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/sediib/inicio.xhtml>

Gajardo, J. (2016). Pueblos indígenas. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 9, 232-239.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de población y vivienda*.

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2020). *Diagnóstico del Programa Presupuestario*.

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/138_E141.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (s.f.). Sistema de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.

<https://siepi.puebla.gob.mx/map.html>

Stavenhagen, R. (2001). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia. IIDH: Costa Rica.

Resumen de Recomendaciones

No.	REC.	AUTORIDAD	DERECHO HUMANO VULNERADO	FECHA	ESTADO
1	12/2025	Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, Puebla	A la seguridad jurídica	30/06/2025	En seguimiento
2	13/2025	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla	A la Integridad y seguridad personal, al trato digno, a la educación, a una vida libre de violencia	25/07/2025	En seguimiento
3	14/2025	Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla	A la seguridad jurídica, a la legalidad, a la libertad y a la vida	30/07/2025	En seguimiento
4	15/2025	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	A la seguridad jurídica, a la seguridad social	18/08/2025	En seguimiento



Autoridad: Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, Puebla

Derecho Humano: Seguridad jurídica

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación 12/2025 al Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez; por la vulneración al derecho humano a la seguridad jurídica y al deber de debida diligencia, y a conocer la verdad sobre la ubicación e identificación del cuerpo de V1.

El 19 de julio de 2022 se recibió una queja de V11, quien explicó que el 29 de enero de 2015 fue a una agencia del Ministerio Público en Puebla para reportar la desaparición de V1. A partir de esa denuncia se inició una investigación con el número AP1, bajo el sistema tradicional.

Del análisis de las evidencias que integran el expediente, la CDH Puebla advirtió que existieron elementos de convicción suficientes para acreditar la vulneración del derecho al debido proceso por no observar la garantía judicial del plazo razonable, la violación a la seguridad jurídica y el deber de debida diligencia, así como la violación al derecho de los fa-

miliares a conocer la verdad sobre la ubicación e identificación del cuerpo, y la transgresión del derecho a la memoria y al proyecto post-vida en agravio de V11 y V12.

En consecuencia, este Organismo Estatal dirigió una propuesta de conciliación a la FGE y al Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, mediante el oficio V3/000286, de 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada por ambas autoridades, sin embargo, el Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez no cumplió la totalidad de los puntos conciliatorios.

Con motivo del incumplimiento y del análisis efectuado, esta CDH Puebla contó con elementos suficientes para acreditar que existieron violaciones a los derechos humanos. Este incumplimiento no solo refleja una omisión en la atención adecuada, sino que también vulnera el derecho fundamental de las víctimas indirectas al no haber realizado las gestiones necesarias para la emisión del acta de defunción en favor de V1.

Recomendaciones:

PRIMERA: se otorgue a V11 y V12 reparación integral consistente en compensación económica en términos de la Ley General de Víctimas.

SEGUNDA: se determine sobre el inicio del procedimiento administrativo de investigación correspondiente.

TERCERA: se brinde capacitación en materia de control archivístico a las y los servidores públicos del Registro Civil. [GDH](#)

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACION%20C3%93N%2012-2025.pdf>

| Autoridad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla

| Derecho Humano: A la integridad y seguridad personal / al trato digno / a la educación / a una vida libre de violencia

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación 13/2025 dirigida al Secretario de Educación del Gobierno del Estado, derivado de la vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al trato digno, a la educación y a una vida libre de violencia, en perjuicio de dos víctimas—una de ellas menor de edad al momento de los hechos investigados—por omisión en el deber de cuidado dentro del internado de la Escuela Normal Rural “Carmen Serdán”.

Contexto y determinación de responsabilidades

Tras el análisis del expediente 6237/2024 y sus acumulados 6425/2024 y 6432/2024, se acreditó la existencia de:

- » Responsabilidad institucional por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
- » Responsabilidad personal de AR1, AR2 y AR3

Éstas derivan de la vulneración de los derechos humanos ya señalados en agravio de V1 y V2 por parte del personal de dicha institución, al incumplir el principio del interés superior de la niñez y omitir el deber de cuidado y garantía de protección de las víctimas dentro del recinto escolar. Dicha omisión provocó afectaciones físicas y emocionales en ambas víctimas.

Recomendaciones:

PRIMERA: Solicitar a la CEEAVI la inscripción de V1 y V2 en el Registro Estatal de Atención a Víctimas, para que accedan a medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño.

SEGUNDA: dar vista a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado para iniciar el procedimiento de investigación administrativa por la conducta atribuida a AR1, AR2 y AR3.

TERCERA: diseñar e impartir en la Escuela Normal Rural “Carmen Serdán” un curso integral sobre derechos humanos, enfocado en la protección de los derechos a la integridad personal, al trato digno, a la educación y a una vida libre de violencia, dirigido al personal docente y administrativo.

CUARTA: emitir una circular que instruya a todo el personal de la Secretaría de Educación a actuar conforme al marco jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por México, absteniéndose de incurrir en actos violatorios de derechos humanos.

QUINTA: diseñar y ejecutar, en un plazo de tres meses posterior a la aceptación de la Recomendación, un programa educativo dirigido a la comunidad estudiantil sobre derechos a la integridad personal, al trato digno, a la educación y a una vida libre de violencia.

SEXTA: implementar acciones necesarias para asegurar una educación de calidad libre de violencia en todos los procesos institucionales—desde admisión hasta egreso—, prohibiendo expresamente las “novatadas” dentro de las instalaciones escolares. GDH

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:
<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACION%2013-2025.pdf>



Autoridad: Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla

Derecho Humano: A la seguridad jurídica / a la legalidad / a la libertad / a la vida

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación 14/2025 dirigida al Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, debido a violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal y vida, en agravio de una víctima (V) señalada por la conducta con apariencia del delito de robo, siendo detenida por elementos de la Policía Municipal de Tehuacán y falleció bajo su custodia.

» No se notificó a la autoridad competente ni se documentó la detención.

» Se mantuvo retenida a la persona pese al desistimiento por parte de la denunciante.

» AR5 omitió realizar una exploración física completa y exhaustiva que permitiera identificar lesiones o signos clínicos que exigían vigilancia médica o traslado hospitalario, siendo ingresado a los separos municipales, donde falleció minutos después.

Contexto y determinación de responsabilidades

Responsabilidad personal de AR1, AR2 y AR5

Después del análisis del expediente 7972/2023, se acreditaron diversas omisiones posteriores a la detención de V:

Misma que se traduce en la vulneración de los derechos humanos ya señalados en agravio de V por parte del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Recomendaciones:

PRIMERA: capacitación dirigida al personal de la Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla, principalmente en los que recae el servicio de seguridad pública, relativa a:

- » Derechos Humanos, en específico a los de seguridad jurídica, legalidad, libertad personal y vida
- » Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente
- » Informe Policial Homologado

SEGUNDA: capacitación al personal médico adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla, en temas de Medicina Legal y actualización de Medicina General.

TERCERA: instrucción normativa consistente en la emisión de una circular que instruya al personal de la Presidencia Municipal de Tehuacán, Puebla para actuar conforme al marco jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por México, absteniéndose de incurrir en actos violatorios de derechos humanos.

CUARTA: investigación administrativa, a través de la vista a la Contraloría Municipal de Tehuacán, Puebla para el inicio del procedimiento de investigación administrativa por la conducta atribuida a las personas servidoras públicas involucradas.

QUINTA: investigación Penal a efecto de coadyubar con la Fiscalía General del Estado en la integración de la carpeta de investigación relativa al deceso de V. [GDH](#)

Autoridad: Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

Derecho Humano: A la seguridad jurídica y a la seguridad social

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) emitió la Recomendación 15/2025 al Director General del ISSSTEP, en atención a la no aceptación de la propuesta de Conciliación 13/2025, en la que se tuvo por acreditada la vulneración a los derechos humanos a la seguridad jurídica y seguridad social, en agravio de la peticionaria.

Una parte fundamental de la propuesta de Conciliación es la repara-

ción integral del daño, prevista en el párrafo tercero del artículo 1o. de la CPEUM, conforme al cual es una obligación a cargo de las autoridades reparar las violaciones a los derechos humanos; en ese sentido, su no aceptación se considera especialmente grave, dado que su función primordial es resolver casos de violaciones a derechos humanos de manera más ágil y expedita.

Por ello, y toda vez que este Orga-

nismo logró acreditar la vulneración a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la seguridad social en agravio de la peticionaria, por la dilación excesiva en la integración y dictaminación del expediente pensionario tramitado desde el 1 febrero de 2018, obstaculizando su acceso a la jubilación solicitada como prestación de seguridad social a la que tiene derecho, esta CDH Puebla emitió las siguientes Recomendaciones al ISSSTEP:

Recomendaciones:

PRIMERA: dictaminar a la brevedad el expediente pensionario de la persona agraviada.

SEGUNDA: emitir una circular a través de la cual instruya al personal encargado de dar seguimiento a las solicitudes de jubilación del ISSSTEP, para que sujeten su actuar a lo establecido por el Orden Jurídico Mexicano, y en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

TERCERA: brindar a las y los servidores públicos del ISSSTEP capacitación relativa al respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional.

CUARTA: dar vista al Órgano Interno de Control del ISSSTEP, para que determine sobre el inicio del procedimiento administrativo de investigación correspondiente. GDH

La información puede consultarse en la página de la CDH Puebla:

<https://cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2025/RECOMENDACION%20C3%93N%2015-2025.pdf>

30^{de} agosto

Día Internacional de las Víctimas
de Desapariciones Forzadas



CRUZ ALEJANDRA LUCAS JUÁREZ*

Poemario tutunakú. Tipskgoyat chu amakgapitsín lapanit / De mujeres fuego y otras monstruas

Sinopsis: es un poemario sobre las diferentes deidades femeninas del mundo totonaco y su rol en la vida cotidiana de las mujeres de diversos pueblos totonacos de la Sierra Norte de Puebla.

Tastakyaw ntu tamaxkiy Okgxkgaxi'

Kintsumat
nama nawan wix milatamat,
nikatilhtata' katsisni',
nanaa lakpuwankgolh laknaanana'
nanaa kgosnama kkilaknikan,
mintsokgosni' wix nalikgosa kka'unin,
na'akgalatawakaya'xmonkganat katsisni'.
Nitilaukxilhgoya wix lakkgawasan,
ni kalhiiya wix talakaskin natapuchuwaya',
wapi niakgatakgsa', nalipatinana',
nalimaxananan minchixku',
ni katipaxtutapa wix xitat tsisni'
laa latamakgoy lapanit kkilhtin,
nikatilimalaktsitsiwi wix minkgapinín
nima maktiya,
Ni katikgokganant wix
wapi nataksgkoy laktsu milakni'
kxsimakgat pulhkuyat.

Nititaxtuya wapi tawakakgolhku nawan pilam.
Nitipatsankgaya' minkgaxi' ntu nalikalikxa'.
Nitilakpina wantani latamakgoy xatapalan chichixni'.
Kakinkgalhakgaxpat't, niikatilakgmakgana' kintastakyaw,
Kakinkgalhakgaxpat aya tsukulh tsiswan, milipinata'.

Consejos para una mujer okgxkgaxi'

Hija mía,
esta será tu vida,
así lo quisieron las abuelas,
así corre en nuestras venas este don.
El sueño no te alcanzará,
de rodillas caminarás sobre el viento,
rozando la hierba escarchada de la alta noche.
No sostengas mirada con los hombres,
no tienes permiso de casarte
y si desobedeces, te condenarás,
tu esposo sentirá deshonra por ti
cuando llegue la noche ataviada de quimeras,
no calentarás su cama
con las piernas que te quitas.
Nunca serás madre si
descubren tus extremidades
colgando en la lengua del fuego.

No salgas antes del último parpadeo de la luciérnaga.
No salgas sin tu jícara para retumbar la tierra.
No camines por el sendero de los perros nahuales.
Escúchame, no tires mis palabras en los barrancos,
escúchame que la noche ha llegado por ti.



Lhkuyat tachuwín

Tlanka mintapuwan
chu xlakaskinkaa ntu
limakatankanita kakilhtamakú.

Naanakkatsiniy ntu wix tlawaya',
naakkatsiy xlakata tipalhuwa anan lhkuyat
xakakswa, xamalakgsputuna'
ntu kinkamaxkiyan latamat.

Chu wix nanakimaktayaya',
naánaw makilhchichiyaw
nti lakgmakgankgoy kilagsgkatankan.
Naánaw agxkgoyokgoyaw
nti sitnikgoy xtagokgxnikan kilaktsumankan.

Nakimaktayaya'wix,
laktsu laktsu katlawaw xtaxanaxanan kinatlatnakan,
nititasiyuy tamaxana kkilakankan,
Kalilakatixtukukgó minkiwimakni',
Nalhchi makgstum titakilhputakgoy.

Wix, namasakwanikgoya milakgastapu laktatana'
naukxilhgoychi' ntikuta xaxlikana xmasipaninakan'.
Nalakgxkutaw ksimakgatkan laktsu lakgsgkatan,
tlan chi nalichuwinkangoy mintachuwín,
nichi chichimakgolh laa nalichuwinkangoy lhkuyat,
nichi talakgnutawakamakgolh laa nalikgoskgoy mintachuwín.

Lengua de fuego

Tu memoria es infinita
y tu existencia
le da sentido al tiempo.

Soy aprendiz de los distintos fuegos
serenos y destructores que sostienen la vida.

Tú me ayudarás,
vendrás conmigo a incendiar las lenguas
que ultrajan a nuestros hijos.
Haremos cenizas los cabellos
de quienes corten las trenzas de nuestras hijas.

Tú me ayudarás,
hagamos trizas la vergüenza de nuestros padres,
que no tenga lugar en nuestros rostros,
que tu cuerpo de palo sea la horqueta
que sostenga en alto sus miradas.

Tú,
le prestarás tus ojos a los abuelos
para que vean su verdadero verdugo.
Desenredaremos la lengua de los niños
para que puedan ser tu lenguaje,
hablar del fuego sin quemarse,
volar por tus palabras sin enredarse.

Semblanza de la autora

Cruz Alejandra Lucas Juárez (n. 1997), es originaria de Tuxtla, Zapotitlán de Méndez, Puebla. Escribe poesía y cuento en tutunakú. Da talleres de lengua totonaca y creación literaria en lenguas originarias. Traductora e intérprete del totonaco al español y viceversa. Estudió Lengua y Cultura en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. Fue becaria del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) 2018-2019 y 2022-2023. Es autora del libro *Xlaktsuman papa'/ Las hijas de Luno* (Ediciones UDLAP, 2021). Forma parte de las antologías poéticas: *Insurrección de las Palabras* (La Jornada, 2018), *Originaria/*

Antología de once mujeres poetisas en lenguas indígenas (FONCA, 2018), *Flor de siete pétalos* (Ediciones del Espejo Somos, 2019), *Arrullo de luciérnagas: Nanas en lenguas originarias de Puebla* (Secretaría de cultura, 2022), *Monstrua. Antología de diez escritoras mexicanas* (UNAM, 2022). Coautora del libro *Konetlajtoltin "Mis primeras palabras"* (Ícaro ediciones, 2024). Ha publicado en revistas literarias como *Tierra Adentro*, *Círculo de Poesía*, *Ojarasca* suplemento cultural del periódico *La Jornada*, revista *Sinfín*, *Tzam*, trece semillas *Zapatistas*, entre otras. Fue ganadora del 4to. lugar de Cómico en Lenguas

Indígenas Nacionales con la obra *Laktsuman xla kuxi'/Mujeres maíz* (INALI, 2022). Ha recitado poesía en festivales nacionales e internacionales como en el Festival de Poesía Las Lenguas de América Carlos Montemayor en la Sala Nezahualcóyotl, Ciudad Universitaria de la UNAM el 13 de octubre de 2022; recital de poesía en el homenaje al Dr. Miguel León Portilla en el Museo Nacional de Antropología. Fue merecedora del Premio Estatal de la Juventud "Vicente Suárez" del Estado de Puebla en el 2023 en la Categoría de Expresiones artísticas y Culturales. Correo electrónico: cruz.lkjz@gmail.com

JAVIER HUGO LÓPEZ RIVAS

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

ENAH_HEGEL@YAHOO.COM.MX

ROSA ALONSO PÉREZ

COLECTIVO TOSENYOLOTZIN A.C.

ROSY.ALONSO2408@GMAIL.COM

Factores que impiden o ralentizan la aplicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México

Resumen: El propósito de la siguiente reflexión apunta a identificar algunas limitantes y obstáculos presentes y pasados que han atravesado los grupos indígenas en el largo tránsito por el reconocimiento y/o respeto de sus derechos humanos, las actuales dificultades y obstáculos al cumplimiento y acatamiento de los derechos humanos de los pueblos y comunidades originarias devienen de un entramado multicausal y complejo.

Palabras clave: Pueblos y comunidades originarias, derecho estatal, derechos humanos colectivos, modelo de desarrollo, acceso a la justicia.

Tonikit amotekawa noso kimatsakwilia mah mokwikan in mantanpalewillmeh itech in altepeme masewallmeh nikan Mexico

Se tahkwilol: Tonikit kihtozneki jin kwatanemilil moita kinextis teisah netsakwillis wan ton owi axkan wan toni panokia toni panokeh in akonimeh masewallmeh tech in wehka nemilis ika well kinixmatischek wan/nosoh kin yekpiaskeh nin matanpalewillmeh, toniaskan netsakwillis wan owihtitok mochiwas wan motakamatis tonimeh nin mantanpalewill in altepeme wan akonimeh masewallmeh witsa nochi ilpitok kamiakchiwallis wan owihyo.

Tahtoll yekwall: Altepeme wan akonimeh masewallmeh, mantanpalewill kutaxkapanko, mantanpalewillmeh akonimeh miakeh, Tekit tapallewia semoizkalltis, Panollis itech ixtayeyehkohkeh tey kwemoll.¹

Introducción

La aplicación de los derechos humanos colectivos, particularmente los que atienden a los pueblos y comunidades originarias (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2025), en buena medida han sido soslayados o en su caso constreñidos (Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México [SEMESEPDH], 2018).

Estas circunstancias no se deben a una causa en particular, sino que es el resultado de una compleja interacción de factores de tipo estructural, histórico, social, político y económico; para poder observar a mayor detalle este entramado de dificultades en que se halla el derecho indígena, enumeramos algunas causas que generan la ralentización o imposibilitan la aplicación del mismo (Vázquez, 2021).

1. Traducción español-nahua: Maestro Eliseo Belén de la Cruz. Traductor e intérprete certificado. Correo: licbelen@outlook.com



Debido al escenario anterior, asumimos este entorno desde el pensamiento complejo que coadyuva a atender y entender la realidad social a partir de una red de interconexiones de manera holística y sistémica (Juárez y Comboni, 2012), en vez de abordar la realidad de manera fragmentada o parcelada, lo que nos posibilita identificar diferentes niveles o frecuencias que yacen en la incertidumbre de los fenómenos humanos, atendiendo al valor cognitivo, simbólico, jurídico, fáctico y crítico, en la inteligencia de dilucidar algunas proposiciones a problemas actuales en el ejercicio de los derechos humanos de los colectivos originarios.

En la ecuación de las problemáticas de tipo estructural e histórico tenemos el legado colonial que en su ordenación creó formas de organización a través del sistema de castas que derivó en maneras de discriminación racial, situando a los grupos indígenas en un estado de exclusión, subordinación y marginación de sus propias tierras, autoridades, riquezas y modos de gobernarse. Esta herencia desdeñable prevalece en diferentes formas hasta el día de hoy (Cuervo, 2016). Con ello, se suma el racismo y discriminación en la formación de prejuicios arraigados en el imaginario social y cultural de la sociedad en general que tiene a menos las culturas, costumbres, tradiciones, lenguas y conocimientos ancestrales como aspectos inferiores y atrasados respecto al ámbito nacional, con todo ello, el reconocimiento y acceso a la justicia.

Tras la independencia de la Corona española (Galeana, 2015) deviene el nacimiento del Estado mexicano en medio de un proceso que consigue soberanía y autonomía frente a la centralidad peninsular. En esta configuración se pasa por alto toda idea y resquicio sobre la existencia de las diversidades culturales, se inaugura una ciudadanía que integra y asimila todas las diferencias en un ciudadano uniforme y estereotipado en la homogeneidad nacionalista —un pueblo, una nación—, en este mismo contexto la instrumentación de planes, programas y políticas públicas observan en la diversidad cultural un inconveniente al progreso, crecimiento y desarrollo del novicio país.

Aspectos que obstaculizan los derechos humanos de los pueblos

En el marco de los factores jurídicos e institucionales se albergan otros factores que paralizan la aplicación de los derechos humanos en los habitantes originarios; en este

escenario se posa una brecha que distancia la estructura jurídica con la realidad de los pueblos y comunidades (Pinkus, 2021). Hay que resaltar que nuestro país cuenta con un excepcional marco jurídico con el artículo 2° de la Constitución nacional; sin excepción, existe en México un robusto sistema normativo que protege y garantiza derechos a los grupos indígenas. De igual forma, en materia de derecho convencional se suma el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; no obstante, la distancia y efectividad de estos derechos siguen —en muchos casos— en pausa o como simple decoración en el marco jurídico nacional. Su aplicabilidad se resguarda en el pie de lucha y resistencia de los pueblos.

Adicionalmente, la corrupción, ineficacia e impunidad operan como fuerzas paralizantes en el acceso a la justicia (Cadena-Roa y Martínez, 2022); así, como el sesgo discriminatorio en situaciones como la falta no solo de intérpretes sino de operadores de derecho indígena que permita conocimiento claro y concreto sobre lo que se atiende desde el sistema normativo indígena; una de las esferas indígenas mayormente violadas es la que corresponde a la consulta previa, libre e informada. Aunque este es un derecho máximamente reconocido en la realidad se presentan escenarios contrarios a este ámbito, a menudo este derecho tiene un entorno más simbólico que efectivo, pues suele ser manipulado o se evitan los estándares fundamentales no lográndose ser un mecanismo auténtico de consulta y consentimiento.

Factores económicos. Otros factores presentes a lo antes dicho, son los aspectos económicos que tienen como eje la explotación y extracción de la riqueza —in situ— de tierras indígenas por medio de megaproyectos (hidroeléctricas, mineras, turismo, parques eólicos y gasoductos) o también llamados por los grupos afectados como proyectos de muerte (Hernández, 2018). La complicidad entre estas empresas —su mayoría extranjeras— y el poder estatal, apuntan asiduamente y sin reparo a intereses privativos de unos cuantos, violando derechos de libre determinación y territoriales; por si esto no fuera suficiente, el despojo de tierras y territorios ha sido una constante para estos habitantes. Históricamente se identifican sistemáticos actos de pillaje, ello desde la colonia hasta la actualidad. Cabe subrayar que el dato y hecho más miserable en esta realidad se produce en que estos sucesos se soportan en leyes injustas que legalmente están estipuladas en nuestro ordenamiento jurídico (Figueroa, 2010) (legales, pero nunca justas).

Hans Kelsen (1956) —padre del positivismo jurídico— decía con entera convicción que la justicia era un ideal irracional (metafísico y religioso), por tanto, quedó bien asentada la idea de que el derecho era lo mismo que la ley y viceversa. No fue sino hasta el juicio de Núremberg (1945), en que se escindió esta sinonimia dando cabida y albergue a la justicia en el derecho; sin embargo, no ha sido suficiente este cambio pues la manera de operar de los juzgadores y los marcos legales en buena medida siguen instrumentándose sin la justicia respecto a las sociedades originarias. Consecuentemente, el despojo continúa a través de dispositivos legales (concesiones y permisiones) que dan garantías a actores foráneos que explotan los recursos como el agua, minerales y biodiversidad de estos pueblos.

Dentro de este mismo entorno, otros factores económicos que operan con lógicas contrarias al estado marginal y marginado de estas comunidades, imponiéndose modelos de crecimiento y desarrollo extraños a sus *modus vivendi* y organización. Por ejemplo, lo que tiene que ver con los indicadores de desarrollo humano como el acceso a salud, educación, alimentación, ingresos, etcétera, que no alcanzan a atender la pobreza, desnutrición y el hambre. El fondo de esta situación se relaciona con la falta de voluntad política, pero también de una flagrante violación de derechos a estos colectivos.

Factores políticos y sociales. Otro ámbito de igual importancia, se vincula con los factores políticos y sociales. En estas esferas se advierten algunas dificultades tales como la exclusión política y la falta de representación. Contrariamente a los avances que se han tenido en materia de reconocimiento de las autonomías de los pueblos y comunidades originarias (Izquierdo, 2010) estos siguen residiendo en un estado de representación marginal, así como un alto déficit de participación en la toma de decisiones nacionales y locales. Asimismo, la criminalización y la represión social se encuentran constantemente presentes en sus movilizaciones y protestas sociales; líderes y comunidades en lucha y resistencia son frecuentemente criminalizados por ejercer su derecho a la manifestación pacífica; simultáneo a ello, son hostigados, acusados, amenazados, asesinados, desaparecidos y desplazados a la fuerza, ya sea por el crimen organizado, el narcotráfico o gobiernos estatales.

Factores culturales. Por último, y no menos importantes, están los factores culturales que generan diferentes frecuencias de violencia a sus tradiciones, valores, cultura,

lengua y saberes ancestrales. En esta dimensión, la discriminación ha ocasionado que muchas de sus lenguas corran peligro de su uso, ya que el contacto con instituciones ajenas a su educación intercultural y plurilingüe (Escarbajal, 2010) pone en jaque sus tradiciones y amenaza a sus identidades originarias; en este mismo escenario, los medios de información social (mal llamados medios de comunicación masiva), que generan estereotipos negativos de influencia propician la pérdida de identidad indígena.

Actualmente, la realidad jurídica en México se encuentra en un proceso de profundas transiciones y transformaciones; en el caso particular de los pueblos y comunidades originarias se identifican algunos cortes coyunturales que se han ido sumando a la causa indígena; por ejemplo, en 1992 se hace por primera vez mención de los grupos indígenas en el artículo 4° de la Constitución; en 1994 con el levantamiento zapatista en Chiapas, los Tratados de San Andrés aportaron elementos fundamentales a la discusión de los derechos indígenas; en 2001 se reconocen a los colectivos indígenas como sujetos de interés público, pero subordinados al Estado; 2011 es un parteaguas para todo el sistema jurídico mexicano dado su nivel de penetración de todos los recovecos del derecho mexicano; ya para el año 2024 por fin se logra dar a los habitantes originarios la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio a rango constitucional. Los derechos humanos de estos actores siguen caminando y ahora la Corte de Justicia el acento está puesto en los indígenas.

Las reformas constitucionales de 2011 y de 2024 reflejan un parteaguas en la práctica de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. El primer ejemplo, la reforma de 2011 permitió que el pueblo purépecha de Cherán, Michoacán, los pueblos tlapanecos, mixtecos, nahuas, amuzgos y afromexicanos de Ayutla de los Libres en Guerrero y el pueblo tzeltal de Oxchuc en Chiapas, ejercieran previa judicialización ante los tribunales electorales federal y estatales, el derecho colectivo de elegir a sus autoridades municipales por sus propios sistemas electorales, al articular la esencia de los artículos 1° y 2° de la carta magna.

Es así, que los pueblos y comunidades indígenas han sopesado estos factores analizados, los cuales impiden o ralentizan la aplicación de sus derechos humanos colectivos, al recurrir a instancias judiciales para ejercitarlos, aunque no siempre han sido la garantía para lograrlo.



Anterior a la multicitada reforma indígena de 2024, en Puebla las comunidades nahuas de Santa María la Alta, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Santa Cruz Huiztiltepec, junta auxiliar de Molcaxac, Santa María Zo-yatla, perteneciente al municipio de Tepeojuma, San Pablo, comunidad de Pahuatlán, la Resurrección, junta auxiliar de la ciudad de Puebla y la comunidad ngivä de San Juan Atzingo en San Gabriel Chilac, de manera indistinta han realizado acciones jurídicas, que van desde el reconocimiento de su derecho para elegir a sus autoridades tradicionales, recibir el recurso directo en su calidad de sujetos de derecho público, la gestión para la construc-

ción de obras como carreteras y la adquisición de un predio para la instalación de un panteón comunitario.

Actualmente el Estado mexicano se enfrenta a grandes retos para que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, con el carácter de obligatoriedad promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (artículo 1° constitucional) de la colectividad originaria, y que los pueblos y comunidades indígenas están dispuestos hacerlos efectivos. ^{GDH}

Fuentes consultadas

- Cadena-Roa, J., & Martínez Sánchez, M. L. (Coords.). (2022). *Las ciencias sociales en la transición*. COMECOSO; UANL; FCC; FCPyRI.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [<https://www.diputados.gob.mx>].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2015). *Derechos humanos de los pueblos indígenas en México*. CNDH.
- Cuervo Álvarez, D. B. (2016). La conquista y colonización española de América. *Historia Digital*, 16, 28.
- Escarbajal Frutos, A. (2010). Educación inclusiva e intercultural. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1), 411–418.
- Figueroa Neri, A. (2010). *Buenas, malas o raras. Las leyes mexicanas de fiscalización superior (2000-2009)*. Auditoría Superior de la Federación.
- Galeana, P. (2015). *El proceso independentista de México*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Hernández Hernández, F. J. (2018). Los defensores de la vida contra los proyectos de muerte: Resistencias y articulaciones frente a la industria extractiva en la Sierra Norte de Puebla. *Bajo el Volcán*, 18(28), 109–143.
- Izquierdo Muciño, M. (2010). El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Furió Ceriol*, 50/51, 109–124.
- Juárez, J. M., & Comboni Salinas, S. (2012). Epistemología del pensamiento complejo. *Reencuentro*, (65), 38–51.
- Kelsen, H. (1956). *¿Qué es la justicia?* Imprenta de la Universidad de Córdoba.
- Pinkus Aguilar, M. F. (2021). Derecho de las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales. *Cuadernos de Jurisprudencia*, (8). Centro de Estudios Constitucionales, SCJN.
- Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública y Derechos Humanos (SEME-SEPDH). (2018). *Derechos de los pueblos y comunidades indígenas*. Cuadernillos de Derechos Humanos.
- Vázquez Valencia, L. D. (Coord.). (2021). *Creando lazos con tus derechos. ¿Qué pasa si no se respetan mis derechos humanos?* SCJN.



Fotografías: Leonardo Hernández Zambrano.

Conciliación 2/2025 emitida por la CDH Puebla. Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la titular de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, ofrece disculpa pública.

POR IIEDH

El miércoles 16 de julio de 2025, en cumplimiento a la conciliación 2/2025 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), el Honorable Ayuntamiento de Puebla realizó un acto público de responsabilidad institucional para ofrecer una disculpa pública a Ana Karen Rodríguez Juárez, exfuncionaria de la administración municipal.

El evento se llevó a cabo en las instalaciones de la CDH Puebla y contó con la presencia de la Presidenta Rosa Isela Sánchez Soya, el Director de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos, Luis Alejandro Durán Cerón, la titular de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Zaira González Gómez, así como personal de la Sindicatura Municipal.

Durante el acto, la representante del Ayuntamiento ofreció una disculpa pública en nombre de la institución, reconociendo la responsabilidad en los hechos de violencia sufridos por Ana Karen Rodríguez Juárez. Este gesto tiene como finalidad reconocer la dignidad y los derechos de la víctima y enviar un mensaje contundente de cero tolerancia frente a la violencia de género y laboral.

La exfuncionaria, Ana Karen Rodríguez Juárez, señaló que la violencia de género, así como las violaciones a los derechos humanos, no deben ser toleradas bajo ningún ejercicio de poder. En este sentido, hizo un llamado a la

administración municipal para actuar con ética, empatía y justicia, a fin de garantizar una resolución y una reparación integral del daño. Finalmente, agradeció el respaldo recibido por parte de los medios de comunicación y periodistas independientes, quienes le dieron voz en los momentos difíciles, cuando muchas instituciones le negaron el apoyo.

La presidenta de la CDH Puebla, destacó que la conciliación representa un mecanismo que privilegia la reparación integral y la restauración de la dignidad de las víctimas. Señaló que la disculpa es un acto de justicia simbólica que envía un mensaje claro a la sociedad: la violencia no será tolerada en ninguna institución.

Con este acto, el H. Ayuntamiento de Puebla y la CDH Puebla reafirman su responsabilidad de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como su compromiso con la construcción de espacios laborales respetuosos y libres de violencia.

La disculpa pública ofrecida a Ana Karen Rodríguez Juárez constituye un ejemplo de cómo las conciliaciones y recomendaciones de los organismos defensores de los derechos humanos pueden generar procesos de reparación integral que no solo reivindica a las víctimas, sino que también transforma a las instituciones para garantizar que hechos similares no vuelvan a repetirse. [GDH](#)



Inicia campaña de visitas a las cinco delegaciones de la CDH Puebla

POR IIEDH

Con el objetivo de fortalecer la atención y optimizar los servicios que se brindan a la ciudadanía, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), Isela Sánchez Soya, encabezó una campaña de visitas a las cinco delegaciones regionales de este organismo autónomo, ubicadas en Izúcar de Matamoros, Tehuacán, Cuetzalan del Progreso, Teziutlán y Huauchinango.

El propósito de estas acciones es identificar de manera directa las necesidades de las personas que acuden a la institución, garantizando una atención eficaz, cercana y transparente. Las visitas se realizaron en las siguientes fechas:

Delegaciones	Estado
Izúcar de Matamoros	28 de julio de 2025
Tehuacán	01 de agosto de 2025
Cuetzalan del Progreso	05 de agosto de 2025
Teziutlán	02 de septiembre de 2025
Huauchinango	25 de septiembre de 2025

Durante estas visitas, la presidenta expresa su compromiso de atender y dar seguimiento a las solicitudes de la población, así como de mantenerse atenta a los requerimientos del personal y de los equipos que laboran diariamente en las delegaciones, en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos.

De esta manera, la CDH Puebla reafirma su compromiso de consolidarse como un organismo cercano, comprometido y eficiente para la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros y en paz. [GDH](#)



Fotografías: Leonardo Hernández Zambrano.

Atención a los habitantes de San Mateo Zoyamazalco

POR IIEDH

El viernes 11 de agosto de 2025, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Isela Sánchez Soya, se reunió con habitantes de San Mateo Zoyamazalco, municipio de Coyotepec, quienes expusieron sus inquietudes en torno al consumo y la distribución equitativa del agua en la comunidad. Durante el encuentro, se subrayó la importancia de respetar y reconocer la organización comunitaria basada en usos y costumbres, así como de garantizar el acceso a bienes universales, entre ellos el servicio de agua.

La CDH Puebla reiteró su compromiso de alcanzar acuerdos en un marco de respeto y legalidad. En seguimiento a este propósito, el jueves 14 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre habitantes de San Mateo Zoyamazalco y personal de la Segunda Visitaduría, con el objetivo de atender las controversias planteadas en la primera reunión y reforzar el apoyo institucional en la resolución pacífica de conflictos, a partir de la escucha activa y la inclusión de las diversas voces de la comunidad.

Este esfuerzo no solo responde a la necesidad inmediata de atender un conflicto local, sino que también fortalece el tejido social al reconocer el valor de la participación ciudadana y la mediación como herramientas esenciales para la protección de los derechos humanos. La CDH Puebla subraya que el acceso al agua no debe entenderse únicamente como un recurso material, sino como un derecho fundamental para una vida digna, cuya gestión exige voluntad colectiva, transparencia y sensibilidad hacia las formas de organización comunitaria.

En este sentido, la continuidad del diálogo permite atender las problemáticas específicas de San Mateo Zoyamazalco y, al mismo tiempo, consolidar prácticas que promuevan la cultura de paz, el entendimiento mutuo y la construcción de soluciones sostenibles en beneficio de todas las personas.

La CDH Puebla refrenda su compromiso de acompañar a las comunidades en la defensa, promoción y garantía de sus derechos fundamentales, asegurando que cada acción fortalezca la justicia social y la dignidad humana.



Fotografías: Leonardo Hernández Zambrano.





CDH Puebla conmemora el Día Internacional de la Juventud con panel de empoderamiento

POR IIEDH

En el marco del Día Internacional de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla) realizó el panel “Empoderamiento y Juventud”, un espacio diseñado para quienes iniciaron su servicio social y prácticas profesionales en la institución. La presidenta, Isela Sánchez Soya, destacó la importancia de la participación activa de las juventudes, a quienes definió como motor de transformación social y presente del estado y del país. Subrayó que el servicio a la sociedad debe entenderse no como un requisito, sino como una oportunidad de crecimiento y construcción de sueños.

El encuentro reunió a personalidades de distintos ámbitos. La Lic. Gabriela Sánchez Saavedra, conocida como “La Bonita Sánchez”, secretaria de Deporte y Juventud del estado y campeona mundial de boxeo, compartió su historia de vida marcada por retos como el *bullying* y la inseguridad. Señaló que “el empoderamiento no significa no tener miedo, sino levantarse una y otra vez”, destacando que el deporte fue la escuela que la impulsó a convertirse en campeona y hoy servidora pública comprometida con la juventud.

También participó la Lic. Alexa Espidio Sánchez, subsecretaria de Juventud, quien dialogó con las y los asistentes sobre su trayectoria laboral y social. Invitó a las juventudes a perseguir sus metas con esfuerzo y a aprovechar sus conocimientos como herramientas de transformación.

Desde el ámbito deportivo, la piloto poblana Alexandra Monhaupt Quintana, primera mujer en alcanzar el número uno de la Fórmula 4 a nivel mundial, narró su recorrido en el automovilismo. Tras un grave accidente que interrumpió su carrera, continuó con su formación académica en Ginebra y, cinco años después, logró regresar a las pistas. Su testimonio fue un llamado a la perseverancia y a la búsqueda constante de los sueños.

El arte también estuvo presente con José Noé Nocelotl Rivera, artesano plástico y artista visual, impulsor del proyecto comunitario “Un emprendimiento forjado en piedra”. Relató cómo las redes sociales han sido clave para dar a conocer su trabajo en cerámica y generar contactos estratégicos, demostrando que la tecnología puede abrir nuevas oportunidades para las y los jóvenes creadores.



Por su parte, Adrián Cortés Jiménez, fundador del proyecto digital AURA, recordó que la iniciativa surgió durante la pandemia como una forma de acompañamiento colectivo. Anunció además próximas actualizaciones que fortalecerán esta plataforma.

Las intervenciones coincidieron en que el empoderamiento juvenil requiere acciones concretas que fortalezcan capacidades, abran espacios de liderazgo y consoliden proyectos con impacto social. Con este panel, la CDH Puebla reafirmó su compromiso con las juventudes, promoviendo espacios de diálogo, formación y participación activa en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.



Fotografías: Leonardo Hernández Zambrano/Carolina Picazo Escalante.



Primera capacitación en materia de Derechos Humanos para el gabinete estatal

POR IIEDH

Por primera vez, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla llevó a cabo una jornada formativa dirigida al gabinete estatal. La actividad estuvo encabezada por su presidenta, Isela Sánchez Soya, y contó con la participación del Gobernador Constitucional, Alejandro Armenta, así como de las y los secretarios del estado. La capacitación se centró en la explicación del Procedimiento de Queja, la Conciliación y la Recomendación, mecanismos esenciales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos desde el ámbito gubernamental.

En su intervención, la presidenta de la CDH Puebla explicó que la conciliación es una resolución emitida por la Visitaduría General, en la que se propone a las autoridades señaladas un procedimiento para resarcir derechos vulnerados en casos que no constituyen violaciones graves. Sobre la queja, puntualizó que se trata de una solicitud presentada de forma escrita, verbal o en lengua de señas, mediante la cual la CDH Puebla investiga presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios estatales o municipales.

La jornada fue bien recibida por el gabinete estatal. El titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Alejandro Espidio Reyes, destacó que este tipo de capacitaciones sientan un precedente al dotar a las y los servidores públicos de herramientas que les permiten desempeñar su labor con perspectiva de derechos humanos, reduciendo el riesgo de incurrir en actos que deriven en

sanciones o recomendaciones.

Por su parte, el gobernador Alejandro Armenta subrayó la relevancia del proceso formativo y recordó que el respeto a los derechos humanos es inherente al ejercicio del servicio público. Señaló que los derechos sociales universales han evolucionado en su aplicación, por lo que exhortó a su gabinete a actuar siempre con responsabilidad. Asimismo, reconoció el dinamismo de la presidenta Isela Sánchez Soya al fortalecer la presencia de la CDH Puebla en distintos espacios, garantizando que la defensa y promoción de los derechos de las y los poblanos sea una prioridad permanente.

Con esta jornada, la CDH Puebla reafirma su compromiso de trabajar de manera conjunta con las autoridades estatales para construir procesos más accesibles, transparentes y cercanos a la ciudadanía. El objetivo es consolidar un modelo de gestión pública que, además de cumplir con las obligaciones legales, promueva un servicio público responsable, centrado en la dignidad humana y en la protección integral de los derechos de todas las personas. La disculpa pública ofrecida a Ana Karen Rodríguez Juárez constituye un ejemplo de cómo las conciliaciones y recomendaciones de los organismos defensores de los derechos humanos pueden generar procesos de reparación integral que no solo reivindica a las víctimas, sino que también transforma a las instituciones para garantizar que hechos similares no vuelvan a repetirse.



Fotografías: Leonardo Hernández Zambrano.





Capacitaciones y participación en actividades académicas relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

POR IIEDH

Entre julio y septiembre, la CDH Puebla realizó y participó en diversas actividades relacionadas con la capacitación y análisis académico de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Un acto inicial fue la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI) a principios de julio. Este marco de colaboración dio lugar a una capacitación intensiva para su personal. Durante la actividad se abordó la normativa internacional, nacional y estatal que define los derechos de estas colectividades, la discriminación étnica y racial, así como una orientación sobre los servicios que brinda la CDH Puebla para prevenir violaciones a derechos humanos y atender quejas relacionadas. La institución también participó como organismo invitado en el Comité Dictaminador y de Evaluación y Seguimiento del proceso de elección de seis mujeres que se hicieron acreedoras al Premio Estatal de la Mujer Indígena, versión 2025, con base en las reglas de operación del IPPI.

El 22 de julio y el 12 y 19 de agosto se llevaron a cabo capacitaciones con personal docente y administrativo de la Casa de la niñez indígena ubicada en la localidad de La Cañada, municipio de Libres, la cual es gestionada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). El objetivo fue promover la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos de las comunidades indígenas, cuya discriminación, exclusión y vulnerabilidad ha ocurrido de manera histórica. Durante estas actividades se expusieron los marcos legales en materia de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional, asegurando que las acciones dentro de las casas de la niñez y adolescencia indígena, así como en los comedores de la niñez y adolescencia indígena, estén centradas en el interés superior de la niñez y en la protección integral de sus derechos.

El 9 de julio, 11 y 23 de septiembre la CDH Puebla participó junto a la Secretaría de Educación Pública en la organización de las Jornadas Científicas y Culturales para Estudiantes de Educación Indígena en los municipios de Huauchinango, Tetela de Ocampo y Pantepec, respectivamente. El objetivo fue desarrollar actividades lúdicas en las escuelas primarias bilingües del Estado de Puebla, con las que se buscó difundir la importancia de los derechos humanos, incluyendo el derecho de toda persona a participar y beneficiarse del desarrollo científico, y especialmente los derechos a preservar su identidad y cultura. En estas jornadas también participa-



1. Firma de convenio con el IPPI



2. Capacitación a personal del IPPI



3. Comité dictaminador premio estatal a la mujer indígena 2025



4. Capacitación: en Casa de la niñez indígena



5. Jornadas científicas y culturales



6. Jornadas científicas y culturales



7. Festival 7 lenguas INAH

ron el Centro de Desarrollo Formación y Recreación (CEDEFOR), la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del Estado de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) estatal y Mariposas A. C.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas y del Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas, la CDH Puebla participó en foros de discusión organizados como parte del "Festival 7 lenguas. Retos y realidades de los pueblos originarios y afromexicanos de Puebla", organizado por instituciones de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. De igual modo, personal de la institución participó con una ponencia en el Segundo Coloquio Nacional de Lenguas Originarias del Estado de Puebla. Contextos y Usos, organizado por la BUAP, la UNAM y otras instituciones académicas. En septiembre también se realizó una capacitación sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dirigida a personal del H. Ayuntamiento de Tehuacán y a representantes de diversas localidades del municipio. En el bachillerato de Tlacotepec de Benito Juárez de la BUAP, se realizaron dos pláticas sobre la situación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en Puebla.



8. Capacitación al personal del H. Ayuntamiento de Tehuacán



9. Conversatorio con estudiantes del Bachillerato de la BUAP en Tlacotepec de Benito Juárez



7. Festival 7 lenguas INAH



10. Capacitación al personal del H. Ayuntamiento de Tehuacán



7. Festival 7 lenguas INAH



11. Segundo Coloquio Nacional de Lenguas Originarias

Período

Julio - Septiembre 2025



Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia

julio-septiembre, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: FIN

CONTRIBUIR A LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE EL FOMENTO AL RESPETO A LA LEGALIDAD.

INDICADOR: VARIACIÓN PORCENTUAL DE ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA.

VARIABLE 1: ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

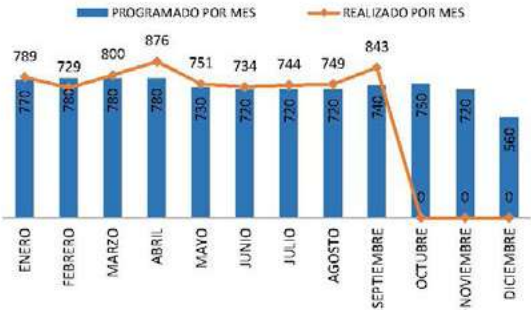
VARIABLE 2: ESCRITOS INICIALES DE QUEJA RECIBIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL AÑO QUE SE INFORMA.

	TOTAL
ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS RECIBIDOS DE JULIO A SEPTIEMBRE	2,336
ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS TURNADOS DE JULIO A SEPTIEMBRE A LAS VISITADORÍAS GENERALES	2,101
PRIMERA VISITADORÍA GENERAL	533
SEGUNDA VISITADORÍA GENERAL	538
TERCERA VISITADORÍA GENERAL	525
CUARTA VISITADORÍA GENERAL	505
ESCRITOS INICIALES DE QUEJAS PENDIENTES DE TURNAR DEL MES DE SEPTIEMBRE	35
ESCRITOS INICIALES CALIFICADOS COMO ORIENTACIÓN	15
ESCRITOS INICIALES CALIFICADOS COMO REMISIÓN	53
ESCRITOS INICIALES CALIFICADOS COMO INCOMPETENCIA	0
ESCRITOS INICIALES CALIFICADOS COMO ANTECEDENTE	14
TOTAL:	82

AVANCE MENSUAL						CANCELADOS
MES	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	HOMBRE	MUJER	% REALIZADO	
ENERO	770	789	530	246	102.47%	1
FEBRERO	780	729	493	219	93.46%	1
MARZO	780	800	504	223	102.56%	0
ABRIL	780	876	576	241	112.31%	0
MAYO	730	751	514	198	102.88%	1
JUNIO	720	734	467	150	101.94%	0
JULIO	720	744	523	183	103.33%	0
AGOSTO	720	749	535	159	104.03%	0
SEPTIEMBRE	740	843	524	167	113.92%	0
OCTUBRE	750	0	0	0	0.00%	0
NOVIEMBRE	720	0	0	0	0.00%	0
DICIEMBRE	560	0	0	0	0.00%	0
TOTAL AL AÑO	8,770	7,015	4,666	1,786	79.99%	3
EXPEDIENTES CALIF. COMO QUEJA		6,803				
% de cumplimiento al año		79.99%				
Variación		-20.01%				

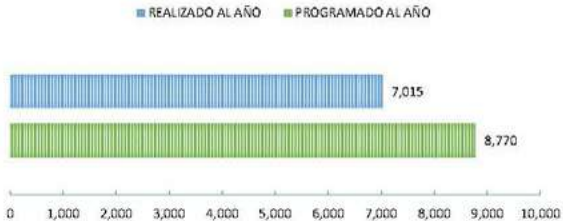
GRÁFICA

AVANCE DE LA VARIABLE 2 (MENSUAL)



GRÁFICA

AVANCE DE LA VARIABLE 2 (ANUAL)





PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 1

RESUMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CONCLUIDOS.

INDICADOR: "PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS".

ÁREA RESPONSABLE: PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y CUARTA VISITADURÍA GENERAL.

VARIABLE 1: NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VARIABLE 2: NÚMERO DE QUEJAS EN TRÁMITE POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

TOTAL GENERAL:					2,115
Visitadurías Generales					
TOTAL	IRA	2DA	3RA	4TA	TOTAL
I. POR INCOMPETENCIA	14	22	7	13	56
II. NO VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN	8	34	122	23	187
III. POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	4	9	3	24	40
IV. POR FALTA DE INTERÉS DEL QUEJOSO	2	43	5	30	80
V. POR ACUERDO DE ACUMULACIÓN	4	11	11	6	32
VI. POR SOLUCIÓN DURANTE EL TRÁMITE	423	352	344	374	1493
VI. II. POR SOLUCIÓN DURANTE EL TRÁMITE POR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN	0	1	1	2	4
VII. POR QUEDAR SIN MATERIA	14	9	15	6	44
VIII. POR EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN	0	2	0	1	3
IX. POR HABERSE EMITIDO DOCUMENTO DE NO RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
X. II. INFORMES ESPECIALES	0	0	0	0	0
X. III. RECOMENDACIONES GENERALES	0	0	0	0	0
XI. NO RATIFICACIÓN	38	50	9	29	126
XII. SIN DATOS	17	8	6	15	46
XIII. EXTEMPORANEA	0	0	0	0	0
XIV. ATRACCIÓN (CNDH)	0	0	0	0	0
XI. POR SER MANIFESTAMENTE IMPROCEDENTE O INFUNDADA (ART. 64 REGLAMENTO INTERNO CDHP)	0	2	0	0	2
XLIV. COPIA DE CONOCIMIENTO (ART. 64 RICDHP)	0	2	0	0	2
XLV. DECLINAR COMPETENCIA (ART. 36 DE LA LEY CDHP)	0	0	0	0	0
TOTAL	524	545	523	523	2,115
METAS PARCIALES A CUMPLIR EN EL MES	175	174	174	174	697
CUMPLIMIENTO PARCIAL					299.43% 313.22% 300.57% 300.57% 303.44%
ESCRITOS INICIALES DE QUEJA RECIBIDOS DE JULIO A SEPTIEMBRE					
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				533	
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				530	
TERCERA VISITADURÍA GENERAL				525	
CUARTA VISITADURÍA GENERAL				505	
TOTAL				2,101	
QUEJAS EN TRÁMITE A SEPTIEMBRE					
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				72	
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				65	
TERCERA VISITADURÍA GENERAL				79	
CUARTA VISITADURÍA GENERAL				64	
TOTAL				280	
QUEJAS EN TRÁMITE DE PERIODOS ANTERIORES					
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				640	
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				830	
TERCERA VISITADURÍA GENERAL				520	
CUARTA VISITADURÍA GENERAL				416	
TOTAL				2,406	
MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS DE JULIO A SEPTIEMBRE					
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				106	
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				8	
TERCERA VISITADURÍA GENERAL				26	
CUARTA VISITADURÍA GENERAL				14	
TOTAL				154	

Visitadurías Generales
Julio-septiembre, 2025

AVANCE MENSUAL						REAPERTURAS
QUEJAS	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	HOMBRE	MUJER	% REALIZADO	
ENERO	697	793	495	280	113.77%	2
FEBRERO	697	689	497	192	98.85%	1
MARZO	697	731	497	194	104.90%	0
ABRIL	697	708	113	36	101.36%	2
MAYO	697	742	532	191	106.46%	3
JUNIO	697	714	523	105	102.44%	0
JULIO	697	718	523	165	103.01%	1
AGOSTO	697	698	531	114	100.14%	1
SEPTIEMBRE	697	699	509	178	101.59%	0
OCTUBRE	697	0	0	0	0.00%	0
NOVIEMBRE	697	0	0	0	0.00%	0
DICIEMBRE	697	0	0	0	0.00%	0
TOTAL AL AÑO:	8,364	6,492	4,172	1,535	77.62%	10
% de cumplimiento al año		77.62%				
Variación		-22.38%				

GRÁFICA
AVANCE DE LA VARIABLE 1 (MENSUAL)



GRÁFICA
AVANCE DE LA VARIABLE 1 (ANUAL)



DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES					
No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
1	4544-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/07/2025	Primera Visitaduría General
2	4587-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/07/2025	Primera Visitaduría General
3	4531-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/07/2025	Primera Visitaduría General
4	4534-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/07/2025	Primera Visitaduría General
5	4590-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	02/07/2025	Primera Visitaduría General
6	4669-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	04/07/2025	Primera Visitaduría General
7	4592-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	07/07/2025	Primera Visitaduría General
8	4716-2025	Síndica Municipal	Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla	08/07/2025	Primera Visitaduría General
9	4720-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	08/07/2025	Primera Visitaduría General
10	4404-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/07/2025	Primera Visitaduría General
11	4736-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/07/2025	Primera Visitaduría General
12	4717-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/07/2025	Primera Visitaduría General
13	4735-2025	Síndica Municipal	Ayuntamiento de Libres, Puebla	09/07/2025	Primera Visitaduría General
14	4829-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/07/2025	Primera Visitaduría General
15	4834-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	17/07/2025	Primera Visitaduría General
16	4835-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	17/07/2025	Primera Visitaduría General
17	4833-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	17/07/2025	Primera Visitaduría General
18	4902-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	18/07/2025	Primera Visitaduría General
19	4987-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	18/07/2025	Primera Visitaduría General
20	4906-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	21/07/2025	Primera Visitaduría General
21	4983-2025	Síndico Municipal	Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla	23/07/2025	Primera Visitaduría General
22	4914-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	23/07/2025	Primera Visitaduría General
23	4913-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	23/07/2025	Primera Visitaduría General
24	4912-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	23/07/2025	Primera Visitaduría General
25	4924-2025	Síndico Municipal	Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	23/07/2025	Primera Visitaduría General



Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES

No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
26	5075-2025	Síndico Municipal	Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla	24/07/2025	Primera Visitaduría General
27	5118-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	29/07/2025	Primera Visitaduría General
28	5136-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	31/07/2025	Primera Visitaduría General
29	5171-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	31/07/2025	Primera Visitaduría General
30	5137-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	31/07/2025	Primera Visitaduría General
31	3757-2023	Presidente Municipal	Ayuntamiento de San Andres Cholula, Puebla	14/07/2025	Segunda Visitaduría General
32	4612-2025	Director	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izucar de Matamoras	14/07/2025	Segunda Visitaduría General
33	4532-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	03/07/2025	Tercera Visitaduría General
34	4504-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	04/07/2025	Tercera Visitaduría General
35	4529-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	02/07/2025	Tercera Visitaduría General
36	4600-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	07/07/2025	Tercera Visitaduría General
37	4734-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	11/07/2025	Tercera Visitaduría General
38	4904-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	28/07/2025	Tercera Visitaduría General
39	5089-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	29/07/2025	Tercera Visitaduría General
40	5096/2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	31/07/2025	Cuarta Visitaduría General
41	5096/2025	Encargada de Despacho	Fiscalía General del Estado de Puebla	31/07/2025	Cuarta Visitaduría General
42	5145-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	05/08/2025	Primera Visitaduría General
43	5232-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	05/08/2025	Primera Visitaduría General
44	5175-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	05/08/2025	Primera Visitaduría General
45	5625-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	05/08/2025	Primera Visitaduría General
46	5176-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	06/08/2025	Primera Visitaduría General
47	5195-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	06/08/2025	Primera Visitaduría General
48	5252-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	07/08/2025	Primera Visitaduría General
49	5627-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	08/08/2025	Primera Visitaduría General

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES					
No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
50	5255-2025	Síndica Municipal	H. Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla	08/08/2025	Primera Visitaduría General
51	5427-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/08/2025	Primera Visitaduría General
52	5415-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/08/2025	Primera Visitaduría General
53	5411-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/08/2025	Primera Visitaduría General
54	5417-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/08/2025	Primera Visitaduría General
55	5257-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	18/08/2025	Primera Visitaduría General
56	5502-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/08/2025	Primera Visitaduría General
57	5515-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/08/2025	Primera Visitaduría General
58	5428-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/08/2025	Primera Visitaduría General
59	5498-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/08/2025	Primera Visitaduría General
60	5688-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/08/2025	Primera Visitaduría General
61	5621-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/08/2025	Primera Visitaduría General
62	5638-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	25/08/2025	Primera Visitaduría General
63	5641-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	25/08/2025	Primera Visitaduría General
64	5671-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
65	5682-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
66	5694-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
67	5681-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
68	5689-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
69	5683-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Primera Visitaduría General
70	5762-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	27/08/2025	Primera Visitaduría General
71	5793-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	28/08/2025	Primera Visitaduría General
72	5798-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	28/08/2025	Primera Visitaduría General
73	5792-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	28/08/2025	Primera Visitaduría General
74	5826-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	29/08/2025	Primera Visitaduría General



Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES					
No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
75	5810-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	29/08/2025	Segunda Visitaduría General
76	5013-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla	06/08/2025	Segunda Visitaduría General
77	5492-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/08/2025	Tercera Visitaduría General
78	5433-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/08/2025	Tercera Visitaduría General
79	5629-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	25/08/2025	Tercera Visitaduría General
80	5617-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/08/2025	Tercera Visitaduría General
81	5685-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	26/08/2025	Tercera Visitaduría General
82	6693-2024	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/08/2025	Tercera Visitaduría General
83	5141-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla	04/08/2025	Cuarta Visitaduría General
84	5274-2025	Encargada de despacho de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos	Fiscalía General del Estado de Puebla	12/08/2025	Cuarta Visitaduría General
85	5395-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla	14/08/2025	Cuarta Visitaduría General
86	5396-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla	14/08/2025	Cuarta Visitaduría General
87	5397-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tepemaxalco, Puebla	14/08/2025	Cuarta Visitaduría General
88	5404-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tepemaxalco, Puebla	15/08/2025	Cuarta Visitaduría General
89	5552-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tepemaxalco, Puebla	20/08/2025	Cuarta Visitaduría General
90	5869-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	01/09/2025	Primera Visitaduría General
91	5929-2025	Síndico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	02/09/2025	Primera Visitaduría General
92	5874-2025	Síndico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	02/09/2025	Primera Visitaduría General
93	5876-2025	Síndico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	02/09/2025	Primera Visitaduría General
94	5878-2025	Síndico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	02/09/2025	Primera Visitaduría General
95	5880-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	02/09/2025	Primera Visitaduría General
96	5149-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	04/09/2025	Primera Visitaduría General
97	5926-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	04/09/2025	Primera Visitaduría General
98	6074-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	05/09/2025	Primera Visitaduría General
99	5990-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	08/09/2025	Primera Visitaduría General

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES					
No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
100	5989-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	08/09/2025	Primera Visitaduría General
101	5988-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	08/09/2025	Primera Visitaduría General
102	6022-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/09/2025	Primera Visitaduría General
103	6125-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/09/2025	Primera Visitaduría General
104	6133-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	10/09/2025	Primera Visitaduría General
105	6131-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	10/09/2025	Primera Visitaduría General
106	6126-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	11/09/2025	Primera Visitaduría General
107	6127-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	11/09/2025	Primera Visitaduría General
108	6130-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	11/09/2025	Primera Visitaduría General
109	6128-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
110	6215-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
111	6183-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
112	6214-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
113	6213-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
114	6174-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
115	6175-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
116	6176-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
117	6184-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	12/09/2025	Primera Visitaduría General
118	6205-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Huachinango, Puebla	15/09/2025	Primera Visitaduría General
119	278671	Sindica Municipal	H. Ayuntamiendo Municipal de Libres, Puebla	15/09/2025	Primera Visitaduría General
120	6179-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/09/2025	Primera Visitaduría General
121	6222-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/09/2025	Primera Visitaduría General
122	6354-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	18/09/2025	Primera Visitaduría General
123	6353-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	19/09/2025	Primera Visitaduría General
124	6494-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/09/2025	Primera Visitaduría General



Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES

No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
124	6494-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/09/2025	Primera Visitaduría General
125	6384-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	23/09/2025	Primera Visitaduría General
126	6413-2025	H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio	H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	23/09/2025	Primera Visitaduría General
127	6581-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	24/09/2025	Primera Visitaduría General
128	6416-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	24/09/2025	Primera Visitaduría General
129	6414-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	24/09/2025	Primera Visitaduría General
130	5987-2025	H. Ayuntamiento de Tecamachalco	H. Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla	25/09/2025	Primera Visitaduría General
131	6523-2025	Subsecretario de Centros Penitenciarios	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	30/09/2025	Primera Visitaduría General
132	6558-2025	Sindico Municipal	H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla	30/09/2025	Primera Visitaduría General
133	5642-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Cohuecan, Puebla	22/09/2025	Segunda Visitaduría General
134	6237-2025	Secretario	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla	18/09/2025	Segunda Visitaduría General
135	5135-2025	Titular	Concesiones Integrales S.A DE C.V.	09/09/2025	Segunda Visitaduría General
136	5850-2025	Secretario	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla	01/09/2025	Segunda Visitaduría General
137	5126-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	02/09/2025	Tercera Visitaduría General
138	5950-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	09/09/2025	Tercera Visitaduría General
139	6195-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	15/09/2025	Tercera Visitaduría General
140	6223-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	17/09/2025	Tercera Visitaduría General
141	6357-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	22/09/2025	Tercera Visitaduría General
142	6328-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	24/09/2025	Tercera Visitaduría General
143	6419-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	25/09/2025	Tercera Visitaduría General
144	7617-2024	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	29/09/2025	Tercera Visitaduría General
145	6412-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Puebla	25/09/2025	Tercera Visitaduría General
146	6094-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	25/09/2025	Tercera Visitaduría General
147	6519-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	30/09/2025	Tercera Visitaduría General
148	1370-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	11/09/2025	Tercera Visitaduría General



Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES					
No.	Expediente	Autoridad a quien se dirige	Institución	Fecha de Emisión	Visitaduría
149	6524-2025	Secretario	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	30/09/2025	Tercera Visitaduría General
150	5434-2025	Director	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla	03/09/2025	Cuarta Visitaduría General
151	5434-2025	Director	Museos de Puebla	08/09/2025	Cuarta Visitaduría General
152	6081-2025	Director	Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla	10/09/2025	Cuarta Visitaduría General
153	6230-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla	17/09/2025	Cuarta Visitaduría General
154	6337-2025	Encargada de despacho	Fiscalía Especializada en Derechos Humanos del Estado de Puebla	22/09/2025	Cuarta Visitaduría General



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E009 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 2

RESUMEN NARRATIVO: RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

INDICADOR: PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

ÁREA RESPONSABLE: PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y CUARTA VISITADURÍA GENERAL.

VARIABLE 1: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

ACTIVIDAD 2.1: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES EMITIDAS.

VISITADURÍA	RECOMENDACIONES	CONCILIACIONES	TOTAL REALIZADO
PRIMERA VISITADURÍA	0	2	2
SEGUNDA VISITADURÍA	2	2	4
TERCERA VISITADURÍA	0	3	3
CUARTA VISITADURÍA	1	3	4
TOTAL	3	10	13

AUTORIDADES DESTINATARIAS

RECOMENDACIONES

Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificados)	1
Fiscalía General del Estado	0
H. Congreso del Estado de Puebla	0
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	0
Secretaría de Salud	0
Secretaría de Gobernación del Estado	1
Secretaría de Educación del Estado	0
Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gob. Del edo. de Puebla	0
ISSSTEP	1
SOSAPAMEM	0

CONCILIACIONES

Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificados)	6
ISSSTEP	2
Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
Secretaría de la Función Pública	0
Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	0
Fiscalía General del Estado	1
Secretaría de Educación del Estado	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	0
Colégio de Bachilleres del Estado de Puebla	0
Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla	0
Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla	0

Nota: Una recomendación/conciliación puede contener una o más autoridades como responsables.

DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Recomendaciones

Derecho al agua	0
Derecho a la educación	1
Derecho a la seguridad social	1
Integridad y seguridad Personal	1
Derecho a la Seguridad Jurídica	2
Derecho a la Vida	1
Derecho a la protección de la salud	0
Derecho a la justicia	0
Derecho a la legalidad	1
Derecho a la libertad	1
Derecho a la petición	0
Derecho a la no discriminación	0
Derecho a la verdad	0
Derecho a una vida libre de violencia	1
Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva	0
Derecho al trato digno	2
Derecho a la propiedad o posesión	0
Derecho a la cultura	0
Derecho a la igualdad y no discriminación	0
Derecho a la integridad	0

CONCILIACIONES

Integridad y seguridad Personal	0
Derecho al trato digno	0
Derecho a la seguridad social	1
Derecho a la seguridad jurídica	8
Derecho al trabajo	1
Derecho a la legalidad	2
Derecho a una vida libre de violencia	0
Derecho a la igualdad	0
Derecho a la educación	0
Derecho de Acceso al Agua	0
Derecho a vivir en familia	0
Derecho de Petición	1
Derecho a la Libertad	1
Derecho a la Manifestación Pacífica y la Protesta Social	1
Derecho a la propiedad o posesión	1
Derecho de Acceso a la Justicia	1

Nota: Una recomendación/conciliación puede contener uno o más derechos humanos vulnerados por cada autoridad responsable.

Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

AVANCE MENSUAL				
MES	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES		% REALIZADO
		RECOS	CONCIS	
ENERO	3	0	0	0%
FEBRERO	5	5	2	100%
MARZO	7	7	4	100%
ABRIL	5	5	2	100%
MAYO	4	5	2	100%
JUNIO	5	5	3	100%
JULIO	5	5	2	100%
AGOSTO	4	4	1	100%
SEPTIEMBRE	4	0	0	0%
OCTUBRE	4	0	0	0%
NOVIEMBRE	6	0	0	0%
DICIEMBRE	1	0	0	0%
TOTAL AL AÑO:	53	40	16	75.47%
% de cumplimiento al año				75.47%
Variación				-24.53%

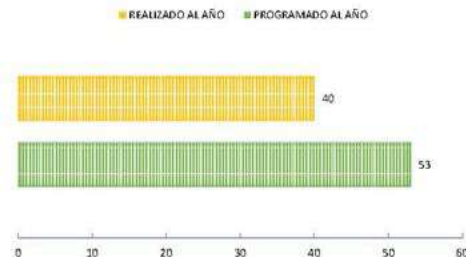
GRÁFICA

AVANCE DE LA ACTIVIDAD 2.1 (MENSUAL)



GRÁFICA

AVANCE DE LA ACTIVIDAD 2.1 (ANUAL)





Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
julio-septiembre, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ED09 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 2

RESUMEN NARRATIVO: RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

INDICADOR: "PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS."

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CONCILIACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

VARIABLE 1: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS.

VARIABLE 2: NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y/O CONCILIACIONES EMITIDAS.

TOTAL 14

RECOMENDACIONES	5
PRIMERA VISITADURÍA	2
SEGUNDA VISITADURÍA	3
TERCERA VISITADURÍA	0
CUARTA VISITADURÍA	0
CONCILIACIONES	9
PRIMERA VISITADURÍA	1
SEGUNDA VISITADURÍA	2
TERCERA VISITADURÍA	3
CUARTA VISITADURÍA	3

AUTORIDADES DESTINATARIAS

RECOMENDACIONES	2
Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificadoras)	1
ISSSTEP	1
Fiscalía General del Estado	0
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	0
Secretaría de Salud	0
Secretaría de Cultura	0
Centros de reinserción social	0
Secretaría de Educación	0
Secretaría de Infraestructura del gobierno de Puebla	0
CONCILIACIONES	7
ISSSTEP	2
Secretaría de Salud	0
Ayuntamientos (Dependencias Municipales y Jueces calificadoras)	3
Fiscalía General del Estado	2
Secretaría de Planeación y Finanzas	0
Secretaría de Educación	3
Secretaría de la Función Pública	1
COADEP	1
Director General del Sistema Operador de Agua del Municipio de Tlaxiaco de Matamoros, Puebla	2

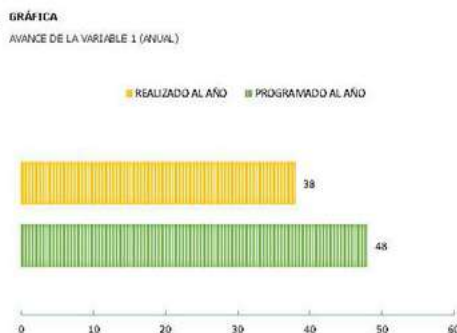
Nota: Una recomendación/conciliación puede contener una o más autoridades como responsable

DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Recomendaciones	
Derecho al agua	1
Derecho a la educación	0
Derecho a la integridad y seguridad personal	0
Derecho a la legalidad	0
Derecho a la libertad	0
Derecho a la propiedad o posesión	0
Derecho a la salud	0
Derecho al seguridad jurídica	2
Derecho a la seguridad personal	0
Derecho al trato digno	0
Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva	0
Derecho a la vida	0
Derecho a la vida libre de violencia doméstica	0
Derecho de las niñas, niños y adolescentes	0
Derecho a la Igualdad	0
Derecho al no discriminación	0
Derecho de acceso a la justicia	0
Derecho de Petición	0
Derecho de acceso a la verdad	0
Derecho a la Conservación del Medio Ambiente	0
Derecho a la seguridad social	1
Derecho a la alimentación	0
Derecho Humano a la Cultura	0
Derecho a la Verdad	0
Conciliaciones	
Derecho a la igualdad	2
Derecho a la legalidad	1
Derecho al no discriminación	0
Derecho a la petición	0
Acceso a la Información	0
Derecho a la seguridad jurídica	9
Libertad a la salud	0
Trato humano y digno	0
A la propia imagen	0
Derecho a la seguridad social	2
Acceso a la Justicia	2
Derecho a la vida libre de violencia	5
Derecho a la integridad y seguridad personal	2
Derecho Humano al trabajo	0
Derecho al debido proceso	0
Derecho de Acceso al Agua	2
Derecho a la debida diligencia	0
Derecho a la memoria	0
Derechos a la verdad	0
Derecho a vivir en familia	0
Derecho a la libertad	1

MES	AVANCE MENSUAL		REALIZADO POR MES			% REALIZADO
	PROGRAMADO POR MES	Tot	Roc.	Conc.		
ENERO	4	4	2	2		100.00%
FEBRERO	4	4	3	1		100.00%
MARZO	4	4	2	2		100.00%
ABRIL	4	4	2	2		100.00%
MAYO	5	4	3	1		80.00%
JUNIO	5	4	1	3		80.00%
JULIO		5	0	5		100.00%
AGOSTO		5	3	2		100.00%
SEPTIEMBRE	4	4	2	2		100.00%
OCTUBRE	4	0	0	0		0.00%
NOVIEMBRE	4	0	0	0		0.00%
DICIEMBRE	2	0	0	0		0.00%
TOTAL AL AÑO	48	38	18	20		79.17%

% de cumplimiento al año 79.17%
Variación -20.83%





Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES							
No.	No. De Recomendación	Expediente	Cargo/Autoridad	Institución/ Autoridad	Derechos Humanos Vulnerados	Fecha de Emisión	Visitaduría
1	13/2025	6237/2024	Secretario	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla	Derecho al Trato digno, Derecho a la Integridad Personal, Derecho a la Educación y Derecho a una Vida Libre de Violencia	25/07/2025	Segunda Visitaduría General
2	14/2025	7972/2023	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad, Derecho a la Libertad Personal y Derecho a la Vida	30/07/2025	Segunda Visitaduría General
3	15/2025	1474-2024	Director General	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social	18/08/2025	Cuarta Visitaduría General



Visitadurías Generales
julio-septiembre, 2025

DETALLE DE CONCILIACIONES EMITIDAS POR LAS VISITADURÍAS GENERALES							
No.	Conc.	Expediente	Autoridad/Congo	Institución/Autoridad	Derechos Humanos Vulnerados	Fecha de Emisión	Visitaduría
1	15/2025	1648-2024	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Puebla	Derecho Humano a la Manifestación Pacífica y a la Protesta Social	22/07/2025	Tercera Visitaduría General
2	16/2025	6253-2024	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Ajaipán, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad y Derecho a la Libertad	30/07/2025	Cuarta Visitaduría General
3	17/2025	8293-2024	Director General	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Derecho de Petición	31/07/2025	Primera Visitaduría General
4	18/2025	1616-2024	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Legalidad	28/08/2025	Cuarta Visitaduría General
5	19/2025	3791-2025	Titular	Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas	Derecho a la Seguridad Jurídica	29/08/2025	Segunda Visitaduría General
6	20/2025	7754-2024	Presidenta Municipal	Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica	29/08/2025	Tercera Visitaduría General
7	21/2025	7782-2024	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica	22/09/2025	Primera Visitaduría General
8	23/2025	6068-2023	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad y Derecho a la Propiedad y Posesión	29/09/2025	Segunda Visitaduría General
9	24/2025	4822-2024	Titular	Fiscalía General del Estado	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso a la Justicia	29/09/2025	Tercera Visitaduría General
10	22/2025	2602-2024	Director General	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social	26/09/2025	Cuarta Visitaduría General



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asesoría Jurídica julio-septiembre, 2025

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

DETALLE DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS EN JULIO-SEPTIEMBRE									
No.	Recomendación	Visitaduría que emitió	Expediente	Autoridades	Derecho Humano Vulnerado	Seguimiento			Forma de terminación del expediente
						Emisión VG	Recepción DSROAJ	Cumplimiento Autoridad	
1	21/2019	Primera Visitaduría General	3953-2017	Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla	Derecho de Acceso al Agua, Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Petición	31/10/2019	06/11/2019	13/08/2025	Cumplida
2	2/2020	Segunda Visitaduría General	1718-2019	Ayuntamiento de San José Miahuatlán, Puebla	Derecho a la Legalidad	28/02/2020	12/03/2020	29/08/2025	Cumplida
3	27/2023	Segunda Visitaduría General	708-2023	Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Puebla	Derecho a Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso al Agua	20/07/2023	21/07/2023	29/08/2025	Cumplida
4	24/2022	Segunda Visitaduría General	6333-2022	Ayuntamiento de Tianguismanalco, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho de Acceso al Agua	28/11/2022	12/12/2022	08/09/2025	Cumplida
5	22/2024	Primera Visitaduría General	5301-2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social	11/07/2024	15/07/2024	29/09/2025	Cumplida



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asesoría Jurídica julio-septiembre, 2025

CONCILIACIONES CUMPLIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

DETALLE DE CONCILIACIONES CUMPLIDAS EN JULIO-SEPTIEMBRE									
No.	Conciliaciones	Visitaduría que emitió	Expediente	Autoridades	Derecho Humano Vulnerado	Seguimiento			Forma de conclusión del expediente
						Emisión VG	Recepción DSROAJ	Cumplimiento Autoridad	
1	08/2023	Segunda Visitaduría General	3045-2021	Secretaría de la Función Pública	Derecho a una Vida Libre de Violencia	23/10/2023	22/02/2024	20/08/2025	cumplida
2	09/2024	Tercera Visitaduría General	3650-2024	Secretaría de Salud	Derecho a la Protección de la Salud	16/08/2024	28/08/2024	30/08/2024	cumplida
3	14/2024	Segunda Visitaduría General	4667-2021	Secretaría de Planeación y Finanzas	Derecho a la Igualdad, Derecho a una Vida Libre de Violencia y Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	06/12/2024	16/12/2024	24/08/2025	cumplida
4	3/2025	Cuarta Visitaduría General	712-2022	Ayuntamiento de Jotalpan, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Legalidad	28/02/2025	18/03/2025	25/08/2025	Cumplida
5	15/2025	Tercera Visitaduría General	1648-2024	Ayuntamiento de Puebla, Puebla	Derecho a la Manifestación Pacífica y Protesta Social	22/07/2025	01/09/2025	29/08/2025	Cumplida
6	11/2025	Tercera Visitaduría General	998-2025	COBAEP	Derecho a una Vida Libre de Violencia	28/05/2025	09/06/2025	30/09/2025	Cumplida
7	14/2025	Cuarta Visitaduría General	413-2025	Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad y Derecho a la Libertad	27/08/2025	18/07/2025	30/09/2025	Cumplida



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
3 de septiembre, 2023

DETALLE DE RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LA DSRCAJ JULIO-SEPTIEMBRE								
No.	No. De Recomendación	Expediente	Cargo/Autoridad	Institución/ Autoridad	Derechos Humanos Vulnerados	Fecha de Emisión VG	Fecha de recepción DSRCAJ	Visitaduría
1	13/2025	6237-2024	Secretario	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla	Derecho al Trato digno, Derecho a la Integridad Personal, Derecho a la Educación y Derecho a una Vida Libre de Violencia	25/07/2025	04/08/2025	Segunda Visitaduría General
2	14/2025	7972-2023	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad, Derecho a la Libertad Personal y Derecho a la Vida	30/07/2025	04/08/2025	Segunda Visitaduría General
3	15/2025	1474-2024	Director General	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica y Derecho a la Seguridad Social	18/08/2025	22/08/2025	Cuarta Visitaduría General



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
3 de septiembre, 2023

DETALLE DE CONCILIACIONES RECIBIDAS EN LA DSRCAJ								
No.	Conc.	Expediente	Autoridad/Cargo	Institución/Autoridad	Derechos Humanos Vulnerados	Fecha de Emisión	Fecha de recepción	Visitaduría
1	14/2025	413-2025	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal de Cuautlaningo, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica, Derecho a la Legalidad y Derecho a la Libertad	27/06/2025	16/07/2025	Cuarta Visitaduría General
2	15/2025	1648-2024	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Puebla	Derecho Humano a la Manifestación Pacífica y a la Protesta Social	22/07/2025	01/08/2025	Tercera Visitaduría General
1	19/2025	3791-2025	Titular	Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas	Derecho a la Seguridad Jurídica	29/08/2025	10/09/2025	Segunda Visitaduría General
2	20/2025	7754-2024	Presidenta Municipal	Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla	Derecho a la Seguridad Jurídica	29/08/2025	10/09/2025	Tercera Visitaduría General



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
julio-septiembre, 2025

Expediente	Queja o Impugnación	Fecha de Recepción del Recurso
2274-2025	Impugnación	22/07/2025
7778-2025	Impugnación	25/08/2025
7489-2023	Queja	29/08/2025
3533-2025	Queja	13/08/2025
2947/2022 y otros	Queja	26/09/2025

Amparos tramitados en la CDH Puebla		
Expediente	Asunto	Fecha de Recepcion
1634-2025	Juicio de amparo	10/07/2025
1634-2024	Amparo contra la CDHP	10/07/2025
1634-2025	Amparo contra el Consejo Consultivo de la CDHP	10/07/2025
1231-2025-VII	Amparo	12/08/2025

Actuaciones de expedientes laborales en contra de la CDH Puebla		
Expediente	Asunto	Fecha de Recepcion
De julio a septiembre no se realizaron actuaciones de expedientes laborales		

Acciones de inconstitucionalidad		
Expediente	Asunto	Fecha de Recepcion
De julio a septiembre no se realizaron actuaciones de expedientes laborales		



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones,
Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
julio-septiembre, 2025

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

CAPACITACIONES IMPARTIDAS				
Nombre de la capacitación	Autoridad	Modalidad	Fecha de Capacitación	Número de participantes
"Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la integridad y seguridad personal de las personas detenidas"; en cumplimiento a la Recomendación 5/2025 emitida por la CDHP	Fiscalía General del Estado de Puebla	En línea	18/07/2025	21
Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con el plazo razonable, seguridad jurídica y acceso a la justicia, con énfasis en los procedimientos de conciliación y recomendación en materia de Derechos Humanos establecidos en la LCDH Puebla; en cumplimiento a las Recomendaciones 1/2025 y 3/2025 emitidas por la CDHP	Fiscalía General del Estado de Puebla	En línea	26/08/2025	20
"Respeto y protección de los derechos humanos, establecidos tanto en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad y vida" ; en cumplimiento a la Recomendación 14/2025 emitida por la CDHP	Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla	Presencial	26/09/2025	43

Total: 84



Secretaría Técnica Ejecutiva
julio-septiembre, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6089 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
NIVEL: COMPONENTE 3
RESUMEN NARRATIVO: CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A GRUPOS SOCIALES VULNERABLES IMPARTIDA.
INDICADOR: "PORCENTAJE DE PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN".
ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA.

VARIABLE 1: NÚMERO DE PERSONAS DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES BENEFICIADAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

TOTAL DE POBLACIÓN ESTATAL DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES	26,920			
	Hombre	Mujer	Otro	Total
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y NIÑEZ EN GENERAL)	10,379	10,790	-	21,169
NIÑAS DE COMUNIDADES RURALES	-	978	-	978
MUJERES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	-	1,142	-	1,142
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	267	528	-	793
PERSONAS ADULTAS MAYORES	38	155	-	193
CON VIH/SIDA	125	125	-	250
ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA	-	-	10	10
OTROS GRUPOS SOCIALES	1,138	1,247	-	2,385

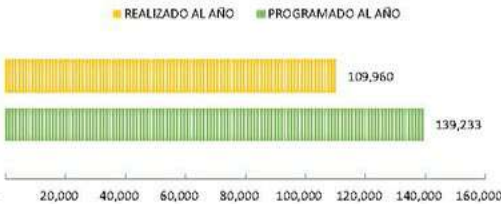
GRÁFICA
AVANCE DE LA VARIABLE 1 (MENSUAL)



MES	AVANCE MENSUAL		% REALIZADO
	PROGRAMADO POR AÑO	REALIZADO POR MES	
ENERO	5,603	5,648	100.80%
FEBRERO	14,238	15,288	107.37%
MARZO	14,307	14,278	99.80%
ABRIL	21,896	22,122	101.03%
MAYO	14,635	14,729	100.64%
JUNIO	10,936	10,975	100.38%
JULIO	8,005	7,992	99.84%
AGOSTO	6,910	6,720	97.25%
SEPTIEMBRE	11,510	12,208	106.06%
OCTUBRE	12,555	-	0.00%
NOVIEMBRE	12,621	-	0.00%
DICIEMBRE	6,017	-	0.00%
TOTAL AL AÑO:	139,233	109,960	78.98%

% de cumplimiento al año: 78.98%
Variación: -21.02%

GRÁFICA
AVANCE DE LA VARIABLE 1 (ANUAL)





Secretaría Técnica Ejecutiva
julio-septiembre, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 4

RESUMEN NARRATIVO: CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS A PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO IMPARTIDA.

INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO BENEFICIADAS MEDIANTE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA.

VARIABLE 1: NÚMERO DE PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO BENEFICIADAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

**TOTAL DE PERSONAS DEL
SERVICIO PÚBLICO** **7,423**

	Hombre	Mujer	Otro	Total
ESTATALES	1,639	2,032	0	3,671
MUNICIPALES	1,811	1,665	0	3,476
FEDERALES	189	87	0	276

GRÁFICA

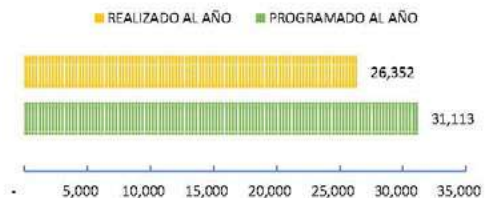
AVANCE DE LA VARIABLE 1 (MENSUAL)



MES	AVANCE MENSUAL PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	% REALIZADO
ENERO	2,460	2,466	100.24%
FEBRERO	2,848	2,997	105.23%
MARZO	3,004	3,870	128.83%
ABRIL	3,906	3,923	100.44%
MAYO	2,962	2,978	100.54%
JUNIO	2,625	2,695	102.67%
JULIO	1,922	1,973	102.65%
AGOSTO	2,836	2,992	105.50%
SEPTIEMBRE	2,480	2,458	99.11%
OCTUBRE	1,956	-	0.00%
NOVIEMBRE	2,525	-	0.00%
DICIEMBRE	1,589	-	0.00%
TOTAL AL AÑO	31,113	26,352	84.70%
% de cumplimiento al año			84.70%
Variación			-15.30%

GRÁFICA

AVANCE DE LA VARIABLE 1 (ANUAL)



TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL				
	Hombre	Mujer	Otro	Total
ALUMNOS DE UNIVERSIDAD	677	947	0	1,624
PERSONAS DE OSC's	22	22	0	44
POBLACION EN GENERAL	779	966	0	1,745
DOCENTES	298	208	0	506

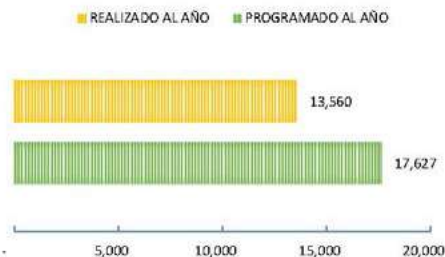
GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR PRESENTADO (MENSUAL)



AVANCE MENSUAL			
MES	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	%
ENERO	1,150	1,202	104.52%
FEBRERO	1,380	1,515	109.78%
MARZO	1,280	1,317	102.89%
ABRIL	1,375	1,394	101.38%
MAYO	1,983	2,285	115.23%
JUNIO	1,855	1,928	103.94%
JULIO	1,250	1,254	100.32%
AGOSTO	1,288	1,360	105.59%
SEPTIEMBRE	1,233	1,305	105.84%
OCTUBRE	1,850	-	0.00%
NOVIEMBRE	1,233	-	0.00%
DICIEMBRE	1,750	-	0.00%
TOTAL AL AÑO:	17,627	13,560	76.93%

% de cumplimiento al año	76.93%
Variación	-23.07%

GRÁFICA
AVANCE DEL INDICADOR PRESENTADO (ANUAL)




**Tercera Visitaduría General
julio-septiembre, 2025**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 5

RESUMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONCLUIDOS.

INDICADOR: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

ÁREA RESPONSABLE: TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Variable1: NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Variable2: APERTURA Y TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

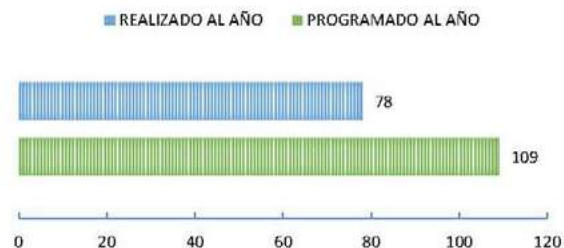
AVANCE			
MES	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	% REALIZADO
ENERO	5	6	120.00%
FEBRERO	6	9	150.00%
MARZO	6	6	100.00%
ABRIL	8	8	100.00%
MAYO	3	3	100.00%
JUNIO	11	9	81.82%
JULIO	7	12	171.43%
AGOSTO	10	5	50.00%
SEPTIEMBRE	14	20	142.86%
OCTUBRE	14	0	0.00%
NOVIEMBRE	20	0	0.00%
DICIEMBRE	5	0	0.00%
TOTAL AL AÑO	109	78	71.56%
% de cumplimiento al año		71.56%	
Variación		-28.44%	

GRÁFICA

AVANCE DE LA VARIABLE 1 (MENSUAL)


GRÁFICA

AVANCE DE LA VARIABLE 1 (ANUAL)





Tercera Visitaduría General
julio-septiembre, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E089 PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NIVEL: COMPONENTE 5

RESUMEN NARRATIVO: EXPEDIENTES DE QUEJAS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CONCLUIDOS.

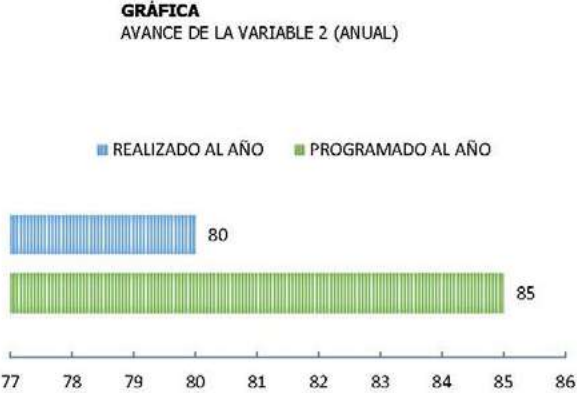
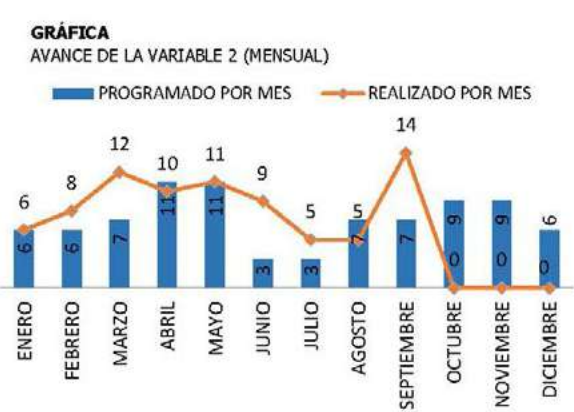
INDICADOR: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" CON ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

ÁREA RESPONSABLE: TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Variable1: NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJAS CONCLUIDOS DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Variable2: APERTURA Y TRAMITE DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA DEL PROGRAMA "MUJER SEGURA" EN DONDE SE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL, ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

AVANCE			
MES	PROGRAMADO POR MES	REALIZADO POR MES	% REALIZADO
ENERO	6	6	100.00%
FEBRERO	6	8	133.33%
MARZO	7	12	171.43%
ABRIL	11	10	90.91%
MAYO	11	11	100.00%
JUNIO	3	9	300.00%
JULIO	3	5	166.67%
AGOSTO	7	5	71.43%
SEPTIEMBRE	7	14	200.00%
OCTUBRE	9	0	0.00%
NOVIEMBRE	9	0	0.00%
DICIEMBRE	6	0	0.00%
TOTAL AL AÑO	85	80	94.12%
% de cumplimiento al año		94.12%	
Variación		-5.88%	



A group of diverse journalists are gathered on a city street, celebrating. They are holding professional cameras and microphones, looking upwards with joyful expressions. Confetti is falling from the sky. In the background, a large purple banner with white text reads '¡Feliz Día del Periodista!'. The street is decorated with colorful flags and banners, creating a festive atmosphere.

¡Feliz Día del Periodista!

08^{de}
septiembre

**Día Internacional
del Periodista**

Reseña del libro Durán Márquez, M. (2025). *El libro de Sofía. Este es un libro para conocer y proteger mi cuerpo*. CDH Puebla / In amoch ten Sofia. Nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo. CDH Kuetaxkuapan

ZULEYMA FÉLIX FÉLIX
TRADUCTORA DE LA OBRA*

Editado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, este es un texto valioso, ya que el contenido refiere a temas de seguridad personal, confianza y la importancia de hablar sobre situaciones incómodas o peligrosas indispensables para la protección de las niñas, especialmente en el contexto de la violencia sexual; el libro se centra en prevenir que las niñas sean víctimas de delitos sexuales, mediante el empoderamiento. Adaptado por Mariana Durán Márquez e inspirado en “El libro de Tere” de Xiomara Campos, el texto se presenta como una guía para que comprendan los derechos que tienen sobre su cuerpo y aprendan a identificar circunstancias amenazadoras.

El relato está diseñado para ser claro y accesible, utilizando un lenguaje sencillo que facilita la comprensión. A lo largo del libro, Sofía enseña a las personas lectoras a reconocer comportamientos inapropiados, el derecho y la importancia de gritar, correr y pedir ayuda a sus personas de confianza, que son aquellas a quienes las niñas pueden manifestarles sus preocupaciones. Los mensajes promueven una comunicación honesta y directa, tratando de evitar que las niñas experimenten vergüenza o culpa, lo que es esencial para la prevención de violencia sexual.

Asimismo, el libro explica la diferencia entre “secretos bonitos” y “secretos feos”, lo que permite a las niñas comprender que

no deben guardar secretos que les hagan sentir incómodas o temerosas y de inmediato deben de contarle a su persona de confianza el “secreto feo” que les pidieron guardar. Este aspecto es fundamental para empoderarlas y hacerles entender que corren peligro al callar cuando son amenazadas.

La difusión de este libro con pertinencia cultural es crucial ya que en la actualidad la violencia sexual es un problema que afecta a la niñez y la falta de comunicación acertada con los infantes, puede perpetuar el ciclo de abuso. Al proporcionar el texto traducido en lengua náhuatl de la sierra nororiental de Puebla, se informa a las niñas y también incita a conversaciones importantes con personas de confianza sobre la seguridad personal.

En conclusión, *El libro de Sofía. Este es un libro para conocer y proteger mi cuerpo*, es una obra educativa esencial que no solo informa, sino que también transmite un mensaje poderoso y accesible para que las niñas se sientan seguras y protegidas. Es una lectura recomendada para padres, madres, educadores y todos aquellos involucrados en el cuidado y la educación de los más pequeños. La difusión de este libro es crucial para prevenir la violencia sexual infantil, dando un paso importante hacia la creación de entornos más seguros.



Nijin tekit ki chiwak in Comisión de Derechos Humanos ten Kuetaixkuapan, nijin tajtol semi tasojtal, tech tapowia kenin semo yek pias, takakonemilisti wan mo neki maj se tajto kewan onkak tataman nekuejmol ten amo tech paktia wan tikin palewikan in suapipilkonemej, maj amo kin xoxopewakan nin nakayo, nijin amoch tajtoa kenin kichiwaskej maj amo kin xoxopewakan nin nakayo, ka in taixmatilis. Tayejchiwak Mariana Duran Marquez mo palewijkej ka "In amoch ten Tere" tein Xiomara Campos, nijin tajtol kixtalia kemej taixyekanalis ka miak kualneskayot wan ijkon in pipilkonemej kixmatikan katiejwa nin voltapalewuilis itech nin nakayo wan welikan maj kitakan tataman owuij kuejmolmej.

Nijin tajtol taixmatilis chijchiutok ika chipawak wan kual sek ixtokas, kikui se taixmatil tajtol kualtia ke kiek mati ni tajtol ken kijtoa. Tech nochi in amoch, Sofia kin nextilia nochin ten kijpepenaj in amoch maj kixmatikan in nekuemolmej, in axkayot ten kuali kuilichtsajtsiskej, tsikuiniskej, wan tajtaniskej tapalewuilis ika ten kin pialiskej miak takakualneskayot yejuan tein suapipilkonemej wel kin tapowuiskej nin tayokoyalis. Nin taixmatilis tajtol kichiwa kual se mo nojnotsa tech palewia maj in suapipilkonemej amo pinawakan wan amo kual mo machilikan, miak mo neki ijkon amo kin xoxopewaskej nin nakayo.



Ijkon, in amoch tapowa tataman "ichtakatajtolmej kualtsitsin" wan "ichtakatajtolmej pitsotikej", kin nextilia in suapipilkonemej maj kimatikan ke amo kualtsin maj kiyektalikan ichtakatajtolmej ten kin yolkokua wan kin moujtia takipia ke kin iliskej ten akonimej kachi kin pialia miak mowuisol in "ichtakatajtolmej pitsotikej" ten kilijkej maj amo tapowikan. Nijin yolchikawalis tech nechtilia takan amo se tanojotsa kual tensa kin tekupachos.

Nijin masewal amataixmatilis mo neki miak kemej onkak nekuejmol kuak kin xoxopewaj nin nakayo ten pipilkonemej wan takan amo se mo nojnotsa kual kanin pipilmej welis kin kuejmoloskej. Kemej seki teixmatiltia ka nijin masewal taixmatilis, se kin nawatia in suapipilkonemej kenin semo yekpiaskej.

In tsontamilis, "In amoch ten Sofia". Nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo. Se kualtachi-

chuij taixmatil neskeyot, amo sayoj tanawatia, no kin maka miakej weyi tanawatilmej in suapipilkonemej momachiliskej kual wan ka palewili. Nijin amatajtol kual kitaskej in tetatmej, nanamej, tamachtiani wan nochin ten kin tasojta wan kin nextiliaj in kachi konemej. Nijin amoch senka kualtia ika kintsakuilia maj amo kin xoxopewakan nin nakayo in pipiltsitsin, kitemaka wan kuika taixpan maj mochiwakan kuakualmej yejyetolis.

* Traductora de la lengua indígena Náhuatl variante de la sierra noreste del Estado de Puebla, certificada en el Estándar de Competencia con clave EC0015 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia. Acreditada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en el proceso de formación que valida conocimientos en la cultura y lengua náhuatl de la sierra, noreste de Puebla.



ESCANEA AQUÍ



Fotografía: José Antonio Aguilar San Sebastián

DECÁLOGO DEL BUEN TRATO A LOS DDHH DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

1. A la autonomía;
2. A la libre determinación;
3. A conservar y reforzar sus propias instituciones;
4. A no ser desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios;
5. A practicar sus tradiciones y costumbres;
6. Al acceso a una educación bilingüe, laica y gratuita;
7. A no ser discriminados con motivo del origen o identidad indígena;
8. A la consulta previa, libre e informada;
9. En lo relativo a la administración de justicia, en los juicios y procedimientos, se tomen en cuenta sus costumbres y cultura; así como, a ser asistido por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y de su cultura;
10. A nombrar a sus representantes.